



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 646

Bogotá, D. C., viernes, 5 de junio de 2026

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO
024 DE 2026

(abril 24)

2:00 p. m.

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Muy buenos días para todos. Rogamos de manera muy respetuosa a quienes están de pie buscar donde ubicarse, hay varias sillas desocupadas y especialmente a quienes están en el lobby en la parte de atrás, les rogamos ingresen al recinto para poder dar inicio formal a esta audiencia pública. Mil gracias.

Presidente Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Muy buenos días, un cordial saludo a todos los que nos acompañan el día de hoy, agradecemos la participación, agradecemos el acompañamiento en esta importante audiencia, que tiene como gran propósito discutir el proyecto de ley de competencias. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día y damos inicio a esta Audiencia Pública.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:26 a. m., procedo con la lectura del orden del día, para esta audiencia pública:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2025-2026

AUDIENCIA PÚBLICA

MOCOA - PUTUMAYO

ORDEN DEL DÍA

Viernes veinticuatro (24) de abril de 2026

09:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 26 de 2026

(abril 17)

II

Audiencia Pública

- Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Armando Alberto Benedetti Villaneda*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*. Los honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo* y *Pedro José Suárez Vacca*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C*, *Heráclito Landínez Suárez - C*, *Ana Paola García Soto*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres*, *Orlando Castillo Advíncula* y *Santiago Osorio Marín*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 2369 de 2025.

Proposición número 30 aprobada en esta célula legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C*, *Heráclito Landínez Suárez - C*, *Ana Paola García Soto*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres* y *Gabriel Becerra Yáñez*.

Lugar: Auditorio José Eliécer Robles Bravo, sede principal de Corpoamazonía, carrera 17 #14-85, barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa-Putumayo.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/UNrPAhGkqEKSv75bA>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, para esta audiencia, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto en el orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el primer punto es la lectura de la Resolución número 26 de abril 17 de 2026, por la cual se convoca a audiencia pública:

RESOLUCIÓN NÚMERO 26 DE 2026
(abril 17)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La mesa directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.

- b) Que mediante Proposición número 30 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 24 de marzo de 2026, suscrita por los honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, Ponentes Coordinadores, *Ana Paola García Soto*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Marelen Castillo Torres*, *Luis Alberto Alban Urbano*, Ponentes y *Gabriel Becerra Yáñez*, del Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones*, han solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley Orgánica antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el viernes 24 de abril de 2026, a las 9:00 a. m., en el Auditorio José Eliécer Robles Bravo, sede principal de Corpoamazonia, carrera 17 No. 14- 85, barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa-Putumayo.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 23 de abril de 2026 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La mesa directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinoza*, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el *Canal del Congreso*.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el 17 de abril de 2026.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente de esta audiencia pública, quiero dejar constancia de que la Secretaría dio el trámite necesario ante la parte administrativa, para que se hiciera la divulgación de la misma y así que en el formulario que hicimos, se inscribieron treinta y seis (36) personas para participar, aparte de los invitados que ustedes como convocantes a esta audiencia pública hicieron: al señor Ministro del Interior, de Hacienda, de Salud, de Educación, Vivienda, al Procurador, al director, alcaldes, al gobernador del departamento, al señor alcalde la ciudad de Mocoa, a varios alcaldes de este departamento.

Así que usted con esta información, señor Presidente, puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública. Muchas gracias por su acogida, señor Presidente de esta audiencia, en su tierra.

Presidente:

Siguiente punto en el orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, se ha dispuesto colocar los Himnos, el Himno Nacional de Colombia, para iniciar formalmente.

(HIMNOS...)

Presidente:

Nuevamente un cordial saludo, muy buenos días y permítanme primero darles una bienvenida,

doctor Heráclito, un compañero de la Cámara de Representantes, colega de la Comisión Primera, Representante a la Cámara por Bogotá, quien es coordinador ponente de esta iniciativa, con quien les habla, y mi saludo. Un especial saludo a nuestro colega y paisano Andrés Cancimance, que nos acompaña en esta audiencia, saludo al Representante electo Diego Zambrano, que nos acompaña en este ejercicio, saludo a los diputados que están presentes, saludo a los alcaldes, saludo a los Concejales, que han venido desde diferentes municipios a esta audiencia pública, saludo a exalcaldes, exconcejales, exgobernadores, que veo por aquí también presentes, exsecretarios de despacho que nos acompañan.

Las diferentes entidades que están presentes desde el nivel territorial, como la Defensoría del Pueblo, veo a la Agencia de Renovación del Territorio, veo también a la Procuraduría, a la Contraloría, el ICBF, al SENA, a las Cámaras, de seguro muchas están presentes. Desde el nivel nacional está el Ministerio de Educación, está el DNP, está el Ministerio del Interior, doctora Griselda, sea usted bienvenida, está el Ministerio de Hacienda por aquí, ¿quién más está? La Función Pública, Ministerio de Salud, que también está presente en esta audiencia, Vivienda, ¿quién más? Los docentes, las asociaciones de educación, me encanta que estén aquí porque ese va a hacer un tema muy, muy, muy presente en esta audiencia pública, profesores, directivos, rectores, bienvenidos a esta audiencia pública, me encanta que estén aquí, para que podamos entablar un diálogo, una charla alrededor de este proyecto.

Entonces, terminados los saludos, todos bienvenidos, gracias por la participación, señora Secretaria, y permítanme una suerte de introducción. Estudiantes de instituciones educativas, los estudiantes bienvenidos, la Secretaria de Educación Departamental, doctora Natali, muchas gracias por estar aquí presente, las Juntas de Acción Comunal también están presentes, doctor Heráclito, un público bien nutrido y bien surtido desde diferentes sectores.

Permítanme esta introducción. En el año 2024, se aprobó una Reforma Constitucional, una Reforma Constitucional que quedó consignada en el Acto Legislativo número 03 del año 2024. Esa Reforma Constitucional es, a mi juicio, la Reforma Constitucional más importante de este Congreso, sin lugar a dudas, pero más importante de los últimos, ¿cuántos años le pone doctor Heráclito? 10, 15, ah bueno, el doctor Heráclito dice desde el 91 para acá el más importante, para mi colega Heráclito. ¿Qué dice esa Reforma Constitucional? Dice que, en los próximos 12 años, el 39.5% de los Ingresos Corrientes de la Nación deben ir a los territorios, hoy estamos, malcontados en un 21 Director, ¿22? Mas o menos, 25 dicen otros, 24, bueno, dejémoslo en 25, cortemos por arriba. Eso quiere decir que vamos a duplicar los giros a las entidades territoriales, dice esta Reforma Constitucional.

Pero en esa discusión, en medio de esa reforma, decíamos lo siguiente, que era importante

descentralizar recursos, pero era importante también que tuviéramos claras cuáles iban a ser las tareas, alcalde ¿qué iba a ser el alcalde? ¿Qué iba a ser la Administración Departamental? Y ¿qué iba a ser la Nación? ¿Para qué? Para evitar que terminemos con diferentes funciones en diferentes instancias. O, dicho de otra manera, que terminemos haciendo lo mismo en el nivel central, en el nivel departamental, y en el nivel territorial. Y poníamos varios ejemplos, por ejemplo, uno de ellos, las vías terciarias ¿Son responsabilidad de quién las vías terciarias? De los municipios ¿cierto? Ahora bien, si es responsabilidad de los municipios ¿Por qué el Instituto Nacional de Vías tiene una subdirección de red terciaria? Si es responsabilidad de los municipios por qué el DPS, que es una entidad que se concibió para girar subsidios, ¿hoy celebra convenios para mejorar la red terciaria?

Porque es que ese es un mandato constitucional hoy el Ministerio de la Política, colega Cancimance, celebra convenio con juntas de acción comunal, veo por aquí, con comunidades indígenas, que los veo por aquí, y con concejos comunitarios, para mejorar vías terciarias. Algo no cuadra. Si el mandato constitucional dice que usted Alcalde responde y yo en el 91 descentalicé esa función, ¿por qué hoy la función está descentralizada y el recurso está concentrado? Entonces, decíamos en esas discusiones, que este Proyecto de Acto Legislativo debía dejar clara una orden, y que esa orden era que se radicara un proyecto de ley para que se reglamentaran, óigase bien, las competencias de las diferentes entidades, en los diferentes niveles: Nacional, departamental, y municipal, doctor Castro, para que eso quede claro, ¿qué va a hacer el alcalde? ¿qué va a hacer el gobernador? ¿qué va a hacer la nación?

Y ahora bien, que se descentalizara la tarea, pero que a su vez descentalizáramos el recurso, ¿porque qué vemos? Que el mandato constitucional quedó en descentralizar, pero se les olvidó girar la plata. O sea, si nos devolvemos al 91, a la discusión del 90, ¿Por qué no? Estamos casi en el mismo punto. En el 90 estábamos en el 21, 22, decían 23, y hoy me dice el director del Ministerio de Hacienda que estamos en el 25. O sea que ¿treinta y cuántos años después? 37 años después, dimos la vuelta completa, giramos, giramos, giramos y pum, caímos al mismo lado.

Pero ¿qué ha ocurrido? Que las administraciones, el territorio sí tiene más tareas. Bomberos por ejemplo. ¿Quién responde por bomberos? Los municipios, si los municipios responden por bomberos mi doctor Heráclito, ¿por qué hoy tenemos una Dirección Nacional de Bomberos? Que compra máquinas en Bogotá, compra trajes en Bogotá, chaquetones en Bogotá, lanchas en Bogotá, motobombas en Bogotá. Algo no cuadra, la gente está mal ahí. Y por eso hoy estamos discutiendo esta ley de la República, que busca dejar claras las competencias y que también hay que decirlo, no terminemos girando recursos y que el que reciba no tenga claro qué va hacer con esos recursos. Ese es como un contexto super

general, resumo estos meses y años de discusión para que nos ubiquemos ¿en dónde estamos? Y ¿qué estamos discutiendo? ¿Para qué es esta Audiencia Pública? Para que el público alimente la discusión de este Proyecto de Ley y los Ponentes: el doctor Heráclito y quien les habla, podamos plasmar en esa ponencia, que se discutirá en la Comisión Primera, lo que se ha dicho y así poder avanzar en el trámite.

Ahora bien, ¿qué ocurre más allá de los pocos recursos que hay en territorio? ¿Qué pasa en educación? Secretaria, rectores, profesores, estudiantes, qué ocurre aquí, doctor Heráclito, me encanta que estemos en Putumayo, que es el mejor ejemplo. ¿Qué ocurre hoy en el departamento de Putumayo? Hay un giro que envía la nación a la entidad territorial ¿para qué? ¿Qué tiene que hacer la entidad territorial? En este caso la certificada es la Secretaría de Educación Departamental, no hay ningún municipio certificado en educación. ¿Qué tiene que hacer? Garantizar el derecho a la educación, suena así de grande, y resulta que cuando vamos a la realidad, con SGP yo pago, ojo, ni siquiera, yo alcanzo a pagar un pedazo de la nómina ¿Pago hasta que mes, Secretaría, la nómina con SGP? ¿Octubre, noviembre? Llegamos raspando, listo ¿y lo otro? ¿Y la calidad? ¿Y la infraestructura? Y ahí hablamos de lo mismo y hacemos unos foros cheverísimos en el Congreso y demás. Diputados, no alcanzan la plata, no hay plata para poder avanzar en ese derecho.

¿Qué está pasando ahí? Ahí tenemos que ajustar, tenemos, que corregir y lo hemos dicho en varias Mesas Técnicas, no es lo mismo medir usted a Putumayo, que medir a una ciudad como Bogotá, como Cali, como Medellín, como Bucaramanga. Garantizar el derecho a la educación en un departamento como el Putumayo, es completamente diferente a una ciudad principal de este país, o porque no, a un departamento con otras condiciones, aquí tenemos una población dispersa, llegar a ella es más costoso, hay que tener más docentes en las diferentes instituciones educativas, en su municipio, Diputado, para ir a Guzmán a educar a los chicos, tengo diferentes sedes en muchas veredas y tengo pocos estudiantes y más sedes y eso incrementa el costo de garantizar ese derecho. Eso lo vemos, y esta es la oportunidad para que empecemos a proponer desde territorio, qué es lo que está ocurriendo.

Eso en cuanto al giro, podríamos hablar lo propio de saneamiento básico, podríamos hablar también de lo que ocurre en materia de salud, los municipios y el departamento ya ni siquiera son meros pagadores de salud, ¿cuánto le llega al Alcalde para que garanticen la salud de los habitantes del municipio de Sibundoy? Quince mil millones de pesos, ¿cuánto le gira usted a las EPS? Es un mero pagador, llegó y pagó. Entonces, ahí también hay que ajustar, tenemos que ver cómo lo vinculamos, cómo lo hacemos de manera distinta. Ahora, eso en cuanto a recursos, pero hay un tema que quiero que lo planteemos en esta discusión y tiene que ver con las funciones. Hay que decirlo aquí, aún hoy los municipios y los departamentos de este país gozan

de una presunción de minoría de edad. Me explico, usted hoy depende de que la nación le apruebe, le avale, le certifique, le dé visto bueno, le dé el concepto del sector, cualquiera sea el trámite. Y eso lo que ha hecho es que muchos de los recursos, de los pocos que llegan al territorio, no se puedan ejecutar porque tiene que ir al sector, el Ministerio del Transporte, pongo el ejemplo, termina en el Ministerio, se va al DNP ¿dónde está el DNP aquí? ¿Dónde está el DNP? En el DNP tiene que dar otro cupo y luego nos vamos a un órgano colegiado, a que el órgano colegiado diga si sí se puede hacer, o no se puede hacer.

De cuándo acá, una entidad de nivel central, síganme en esto a manera de discusión académica, no la voy a agarrar con ninguna entidad, ¿de cuándo acá una entidad de nivel central tiene más conocimiento del territorio que un alcalde o que un gobernador? ¿De cuándo acá una entidad con sede en la calle 26 de Bogotá conoce en detalle lo que hay que hacer en una vereda de un municipio? No, no existe, esa experticia no existe. Y por eso presentamos una cantidad de dificultades que hay que avanzar. Pero esa presunción de minoría de edad no solo le aplica a Putumayo, no solo le aplica a Sibundoy, a Caicedo, no solo le aplica a Puerto Asís, al Valle del Guamuez, también le aplica a Bogotá, Bogotá, capital de este país, si va a solicitar un crédito a Bogotá, tiene que ir al Ministerio de Hacienda y decirle señor Ministro voy a hacer esto, lo voy a hacer así, lo voy a pagar de acá y si el Ministerio no le avala ese crédito, no puede proceder a un crédito.

Entonces, esas son las cosas que hay que discutir y que tienen que empezar a cambiar. Este país tiene que volver al mandato constitucional, a esa discusión del 90 y del 91, que partía del principio de que ese modelo centralista, que ese modelo que se piensa el desarrollo desde Bogotá, es un fracaso. Y que este país hay que verlo de manera distinta, hay que verlo desde el territorio, y que el desarrollo hay que pensarlo desde el territorio, y que sea el desarrollo territorial el que termine permeando el nivel central, y no al revés, no que sea el centro el que termine irrigando desarrollo a las diferentes regiones de este país. Ese es un fracaso, hay que decidirlo.

Y hay datos del nivel central que son particulares y recíbanme esto a manera casi de ilustración. Recientemente publicaba la Contraloría un informe muy interesante, hace una semana aproximadamente. Datos reveladores de ese informe: Lo primero es que a corte del 30 de marzo, la nación había ejecutado un 20.3% del Presupuesto General ¿por qué esto? ¿Qué no ejecutamos? ¿Por qué? Razones muchísimas, entre esas es la cantidad de trámite. Segundo dato que me llama profundamente la atención, de ese 20%, de ese 20.3% hay tres sectores: funcionamiento, deuda, e inversión. Inversión es el más rezagado de los sectores, 11.27% ejecutado, doctor Heráclito, el componente inversión al primer trimestre, 11 puntos ejecutados, ¿qué significa eso? Que tenemos plata, que la tenemos guardada en una fiducia, en una cuenta, donde sea allá en Bogotá y que aquí

en territorio, en una alcaldía, en una Gobernación, hay un habitante de diferentes municipios y de una vereda diciendo, me falta un puente, me falta una vía, no tengo escuela, me falta un restaurante escolar, me faltan todo lo que ustedes todos los días están pidiendo.

Y otro dato interesante de ese informe, hago un resumen del pocotón de hojas, dice que los gastos de funcionamiento de la nación en el 2025, fueron de ¿cuánto se gastó la nación para funcionar? 57.7 billones de pesos, 2025, eso nos muestra que ese Estado grandote y gigante allá en el nivel central funciona, 57.7 billones. Y con este tema ilustro lo siguiente: ¿qué hay que lograr, colegas? Que este Estado sea más pequeño, más pequeño en el nivel central y crezca más en el nivel territorial, eso nos va a permitir: primero, bajar esos gastos de funcionamiento, nos va a permitir generar capacidad en el territorio y nos va a permitir que ese 20.3% de difusión no sea el indicador del primer trimestre. Y les voy a decir aquí, esto no es de este Gobierno, esto es de este, del anterior, del que pasó, del de más atrás, de todos, todos tienen unas ejecuciones bajísimas, muy bajas, y para mí el claro ejemplo es que el Estado a nivel central no es ágil, no termina siendo un Estado ágil, un Estado que logre inversión, ¿cuánta plata tenemos sin ejecutar en Regalías? Señor Director del DNP. Aquí necesitamos millones para resolver cantidad de necesidades y eso es lo que buscamos con esta discusión de orden ya hoy legal no constitucional. Es que podamos en los territorios generar capacidades, podamos, en los territorios enviar los recursos mayores 39,5% y que desde el territorio, construyamos soluciones y no terminemos tocando puertas en Bogotá de lunes a viernes en diferentes oficinas y desafortunadamente, eso no funciona.

Esta es la discusión que hoy nos convoca, esta es la discusión que nos tiene hoy en este auditorio y yo celebro que en la agenda pública de este país hoy, estemos discutiendo y estamos hablando de descentralización, pero de descentralización con recursos, de un tema real, de un tema donde le voy a enviar a las entidades territoriales capacidades. Ahora, ¿cuál será el éxito? De que esta Ley de Competencias deje claro ¿qué va a hacer cada entidad? En el nivel municipal, departamental y central y que también tengamos claro ¿cuál es su tarea? Y ¿cuál va a ser su recurso para que cumpla con esa tarea?

Tenemos que también avanzar, que no lo tenemos en este proyecto de ley, en avanzar para adelgazar este Estado, para que muchas entidades, que hoy cumplen funciones territoriales no existan en el nivel central y esas tareas las cumplan los que están aquí en el territorio, y puedan responder de manera mucho más ágil. Así que gracias por estar presentes, bienvenidos todos, perdón por la larga introducción, pero resultaba necesario para ubicarlos en lo que se avecina en esta audiencia pública. Muchas gracias. Le doy la palabra a mi colega Heráclito Landínez, luego al doctor Andrés Cancimance.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias señor Presidente. Para nosotros es muy importante y cuando digo nosotros digo, como dice el Presidente Gustavo Petro, los habitantes de este planeta, estar aquí en Mocoa, donde se encuentra la gran Selva de la Amazona, la Selva más grande del mundo doctor Ardila y la Cordillera de los Andes. Tal vez alguien que supo interpretar eso, leer eso, se llama el Maestro de Artes Carlos Jacanamijoy y ustedes están viendo en las paredes de este auditorio, algunas de sus obras, el gran Carlos Jacanamijoy. Ahí está representada la luz, el verde; el azul, el encuentro de la Cordillera de Los Andes, porque aquí la Cordillera de Los Andes no está dividida, es un solo bloque con la gran Selva del Amazonas, el oxígeno que respiramos en la tierra, el oxígeno que mantiene vivos algunos seres en la tierra y que ayuda a purificar el aire de polución. De ahí la importancia para el mundo y para este país, que nosotros pensemos en las regiones.

Por eso para mí es un gusto estar aquí hoy en Putumayo, en Mocoa, con el coordinador ponente el doctor Carlos Ardila, gran Representante a la Cámara, de la Comisión Primera, Cámara del Congreso de la República y Coordinador Ponente del Acto Legislativo número 03 del 2024, que modificó el Sistema General de Participaciones y hoy Ponente con nosotros, de ese proyecto. Igualmente, a mi compañero del Pacto Histórico, Andrés Cancimance, doctor, los pocos doctores que tiene el Congreso de República, experto en los temas ambientales de este país y que hace una gran tarea en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. Un saludo a todos, un saludo al Alcalde, un saludo al Representante electo, un saludo a los Diputados, a los jóvenes que están atrás, a los jóvenes hombres, mujeres y a todos los que están aquí presentes.

La Constitución Política de 1991, dice en el artículo 1º: “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como República Unitaria, con autonomía descentralizada y en autonomía de sus entidades territoriales”. Pero esa Constitución de 1991 tuvo contrarreformas y fue quitándole poco a poco competencias, recursos y autonomía a las entidades territoriales, hasta esta reforma del año 2024. Que dice, debemos aumentar las transferencias a los departamentos, municipios y entidades territoriales indígenas, para que cumpla, para que desarrollen unas competencias y esas competencias que sean las de atender a los colombianos.

Por eso este proyecto, este proyecto de ley orgánica que tramitamos en el Congreso, está efectivamente para eso, para que departamentos, municipios, atiendan a los ciudadanos, porque son quienes están más cerca de cada uno de los colombianos. Lo dijo muy bien el doctor Ardila, no podemos esperar que desde el CAN en Bogotá, en la 26, se decida ¿cuándo y cómo se le paga a un docente en La Hormiga - Putumayo? O ¿cuál va a ser el almuerzo o el refrigerio de un niño, de una niña,

en La Hormiga-Putumayo, o arriba en La Guajira, o en Amazonas, o en Chocó, o en la Gabarra - Norte de Santander? Eso tiene que ser competencia señor Alcalde, competencia de las Alcaldías Municipales y de los departamentos.

Y entonces, con este proyecto vamos a hacer algo que debimos hacer hace muchos años en este país, es acortar las brechas que hay entre unas entidades territoriales, con las demás de la periferia. Disminuir esas brechas ¿en qué? En salud, atención en salud, en educación, en suministro de agua potable y saneamiento básico para los colombianos. Que un niño que es atendido muy bien en salud en Bogotá, sea atendido en La Guajira, en el Norte de Colombia. Que la calidad que se imparte en un colegio en Medellín, un colegio público en Medellín, sea la misma calidad que se imparta en un colegio público en Acandí - Choco, exactamente los mismos.

Que los niños y las niñas de este país, hombres y mujeres de este país, tengan el mismo nivel de calidad del agua que se consume en Ipiales-Nariño, o en Baranoa-Atlántico. Hay municipios hoy en este país que llega el agua, pero no es potable, hay municipios en ese país que no tiene tratamiento de aguas residuales, las aguas servidas están en la calle y entonces, quien debe responder hoy y a partir y con la aprobación de este proyecto son: departamentos, municipios, autoridades indígenas en su territorio, en su territorio. Ahí es que cerramos las brechas, cuando un niño está mejor formado, mejor atendido en salud y con el mejor suministro de agua en todo el territorio nacional y 1.104 municipios, 32 departamentos.

Las transferencias no deben pasarse en el número poblacional, sino las deficiencias de atención por parte del Estado colombiano en estos tres niveles. Hay discusión y una atención fuerte entre el Gobierno nacional, municipios y departamentos, en tanto que requieren más recursos de libre disposición, más recursos para el funcionamiento, pero lo que debe garantizar en primer lugar el Estado Central, departamentos y los municipios, es la atención de salud, saneamiento básico y suministro de agua apta para el consumo humano.

Pero estamos acá en esta audiencia, para escuchar con ustedes y nos gustaría mucho escuchar a los jóvenes, a los estudiantes, a los maestros, los médicos, a los funcionarios, a todos, a las autoridades indígenas, afrodescendientes, los que estamos acá, para desde su posición en el colegio, en el hospital, en la sociedad de Putumayo, de Mocoa, ¿qué están pensando y cómo deberían distribuir sus recursos? Al Alcalde, a los Diputados, al representante, porque ustedes son las voces del territorio y nosotros ejerciendo la democracia representativa, vamos a incluirlo en la ponencia.

Y estamos haciendo este ejercicio, que es lo que dice el artículo 3º de la Constitución Política, que la soberanía reside en el pueblo y nosotros lo asumimos en representación de ustedes en el Congreso o en el Gobierno, ustedes son el ejercicio a la democracia

directa ¿qué está pensando? Y cuáles deben ser la distribución de estas competencias y estos recursos, en el nuevo escenario a partir del 1° de enero del año 2017. Vamos a recoger sus aportes para mejorar este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Presidente:

Colega Andrés Cancimance, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Un saludo, para todas las personas que nos acompañan el día de hoy en este importante espacio de Audiencia Pública, sobre un proyecto de ley que es fundamental para la vida del país y por supuesto en territorios como el nuestro, un territorio Andino – Amazónico. Un saludo a la Mesa Principal, al colega del Pacto Histórico Heráclito Landínez, al Representante Liberal Carlos Ardila, a la Secretaria de la Comisión Primera y a todos y a todas ustedes, al Representante electo Diego Zambrano que nos acompaña, los Diputados, las Diputadas, Concejales, Concejalas, a los medios de comunicación que están haciendo este cubrimiento. Porque es fundamental que en el departamento de Putumayo conozcamos de estos temas, y a todos los sectores que ya se han venido saludando, comunales, docentes, las sedes, de los sindicatos, las juventudes, gracias a Corpoamazonía por este espacio, este auditorio, que se nos facilita.

Muchas veces creemos que la descentralización es un concepto y creo que un gran porcentaje de la sociedad civil no sabe bien a qué se refiere eso de la descentralización. Pero las personas, ustedes, los liderazgos sociales, los liderazgos políticos, quienes están al frente de instituciones del Estado colombiano, en cada momento están pidiéndole a las entidades, exigiendo los derechos a la educación, a la vivienda, al agua potable, al saneamiento básico. Esta descentralización, ese debería ser el instrumento de la descentralización, que en los territorios tan apartados como Putumayo y los de la Amazonía en general puedan tener garantizados esos derechos, que muchos de ellos son fundamentales, que muchos de ellos están en la Constitución Política de 1991.

Así que la descentralización, lo que quiero decir, es que nos compete a todos y a todas, no solo a quienes estamos ejerciendo un cargo de elección popular, ya sea en el Legislativo o en el Ejecutivo, sino que también es una competencia de la sociedad civil, porque muchos y muchas de ustedes están preocupados y preocupadas porque no tenemos agua potable, porque no tenemos una educación de calidad. Así que la descentralización no es una discusión meramente técnica de los políticos que hacemos leyes, del Gobierno nacional, que las propone o de Alcaldes y Gobernadores, que todos los días están con esa preocupación de que a veces no hay manera de cubrir el presupuesto, para garantizar un acueducto digno, para garantizar una infraestructura educativa.

Así que cuando ustedes escuchen la palabra descentralización, piensen en esto, en que es un asunto que nos compete a todos y a todas y que es una manera para resolver problemas sociales históricos, como el agua, la educación, la vivienda, el saneamiento básico. De hecho, uno de los factores que más contamina nuestro medio ambiente, es la de saneamiento básico en muchas regiones, todas las aguas negras, los residuos de aguas negras llegan a fuentes hídricas que contaminan nuestros ríos, las quebradas. Y es ahí donde tenemos que dimensionar entonces, la importancia de la descentralización y la importancia de que Proyectos como este, van a ayudar a hacer realidad la descentralización, porque es un tema que nació en los años 90, yo también coincido con el Representante Heráclito, que la Constitución Política es uno de los hitos, para hablar de estos asuntos.

Pero si vamos un poquito más allá y esto lo dice una experta en temas de participación y descentralización, la profesora Viviana Barberena, si quieren búsquenla en sus tiempos libres, ella dice el hito principal de la descentralización Representante Heráclito, es la elección popular de Alcaldes y Gobernadores, o sea a mediados de los 80 ¿por qué? Porque se supone que son las autoridades locales, las que la ciudadanía les dio esa confianza a través del voto popular, para que nos ayuden a resolver estos problemas sociales que hay en las regiones. Así que ese es un primer hito, la Constitución Política no es de otro y los Actos Legislativos que estamos avanzando en este Congreso actual.

Así que, qué bueno que estén aquí todos los sectores, todas las expresiones, queriendo conocer un poco más de estos asuntos, que por supuesto también tienen un debate técnico, sobre todo en temas de las competencias, que es la esencia de esta iniciativa que está cursando en el Congreso de la República ¿qué tienen que hacer cada entidad en los territorios? Y con esto voy terminando, porque tanto desde el escenario del Congreso de la República, como desde el mismo nivel del ejecutivo, es decir, la Presidencia y el Gobierno como tal, nos gusta mucho delegarles funciones a los Alcaldes y Gobernadores, hacemos leyes de la República bellísimas y la responsabilidad cae en un Alcalde, en un Gobernador, que muchas veces no tiene presupuesto para hacer realidad la implementación de esa ley, quizás debería tener la voluntad política, pero sin presupuesto no pasa nada.

Y hay un ejemplo emblemático, a mi modo de ver, esta idea de delegarles responsabilidades, pero no delegar o asignar presupuestos, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, ustedes conocen muy bien, porque Putumayo es uno de los departamentos con municipios PDET y ¿qué es lo que pasó con estos PDET? Que toda la ciudadanía mujeres, hombres, liderazgos indígenas, afros juventudes, campesinado, diversidades sexuales, se entusiasmaron, por proponer iniciativas para resolver históricamente ese puente que no se ha hecho, para resolver esa vía que no se ha hecho y todo eso, ahora tenemos la gran dificultad que no hemos podido implementarlo, porque no hay presupuesto.

Pues de este tema presupuestal, es que este proyecto de ley es el que aborda y ojalá pudiéramos decir que iniciativas como las PDET y muchas más, pudieran implementarse y no las personas pierdan la fe en esa demanda que se hizo. Porque yo recuerdo cuando se construyeron los PDET, todo el entusiasmo que despertó para cerrar brechas históricas y ese es un ejemplo de cómo se delegan muchas responsabilidades, pero no existe la condición presupuestal para hacerlas posibles. Y termino con otro ejemplo emblemático, la reparación a las víctimas del conflicto armado, de hecho hace muchos años atrás, Harvard en convenio con la Unidad de Víctimas, reveló un informe de que era casi imposible indemnizar a las víctimas en este país, porque la cuantía era enorme y hoy llevamos a muchas familias, que quizá han pasado 10, 20 años y su indemnización no les llega. Estos son ejemplos para reafirmar esa importancia de una iniciativa como esta, de que la responsabilidad puede ser muy noble, reparar a las víctimas debe ser el acto más noble, por el dolor que le causó el conflicto armado, pero no ha sido posible porque no hay un asunto presupuestal.

Resolver un puente que no se ha construido en un municipio PDET, una vía, un salón comunal, un coliseo, es un acto loable y hay que hacerlo, pero entonces no está el presupuesto. Entonces, necesitamos ya que el Congreso de la República avance en la aprobación de iniciativas como estas, para que hagamos posible esa descentralización, que ha generado incluso muchas luchas sociales, no es un logro que no ha estado pasado por la exigencia, por la movilización social y es el momento de que esa descentralización sea realidad. Así que recuerden, la descentralización nos compete a todos y a todas, no solo a los funcionarios, no solo a los Representantes de las Asambleas Departamentales, de los Concejos, a los gobernantes, sino que también a usted como líder social, que está luchando para que le llegue esa vía, ese acueducto, ese saneamiento básico, también debe importarle la descentralización.

Así que celebro que en esta audiencia estén ustedes participando, para conocer un poco más de esta iniciativa y por supuesto a los Coordinadores Ponentes, que tienen una responsabilidad enorme, para los debates que se van a dar, es algo que hay que seguir haciendo y cuenten con nuestro apoyo desde el Pacto Histórico, para aprobar positivamente este proyecto de ley, cuando entre a la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchísimas gracias y gracias a todos y todas.

Presidente:

Gracias. Representante electo por el departamento del Putumayo, Diego Zambrano, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Zambrano, Representante Electo por el departamento de Putumayo 2026-2030:

Muchas gracias. Bueno, muy buenos días para todos, primero pues darle gracias a Dios que permite

estos espacios tan importantes para escuchar a la ciudadanía en el departamento de Putumayo que tanto amamos. Un saludo muy especial para los honorables Representantes: Carlos Ardila, el Representante Heráclito, para el doctor Andrés Cancimance y para la Secretaria de la Comisión Primera, doctora Amparo, bienvenida nuevamente al departamento de Putumayo, creo que en Puerto Asís, también estuvimos en estas audiencias públicas, a mi esposa, a mis amigos, a los Diputados que hoy se encuentran aquí, a los Concejales, a todos los líderes sociales del departamento de Putumayo, las entidades departamentales, municipales, a los Concejales, a los líderes del departamento del Putumayo, lideresas que hoy están aquí construyendo país.

Y en campaña lo decíamos, honorables Representantes todo lo que ustedes hoy aquí han ilustrado sobre el país que tenemos, la descentralización de los recursos públicos lo importante que es, como lo dice el doctor Andrés, cuando este proyecto de ley entre a Plenaria, cuente con los votos suficientes para la aprobación, lo decía el Representante Carlos Ardila, la gran responsabilidad y la falta de recursos que hoy tienen los mandatarios y hoy estamos frente a un proyecto de ley muy importante para tratar de resolver, Representantes y putumayenses y que tengamos los recursos necesarios. Y que cuando hoy uno está en la ciudad, en el interior del país, ven que hoy Bogotá construyendo su metro que tanto lo necesita y obliga a que nuestros campesinos haciendo colecta, para comprar cemento para construir un metro de cinta huella.

Esa es la desigualdad que tiene hoy en el país y que solamente las personas y los putumayenses hoy, creemos en este Estado de descentralización, para que los alcaldes, para que el Gobernador del departamento de Putumayo, tengan la posibilidad de poder ejecutar su Plan de Desarrollo y también sus programas. Por eso este Proyecto, tiene avances muy importantes para reconocer que los territorios no son iguales y que hoy en el departamento de Putumayo, el cual represento, gracias al pueblo del departamento de Putumayo, me dieron la oportunidad de estar en este Congreso y elegirme para representarlo por cuatro años.

Pienso que encontramos y radicaremos digamos esta intervención, para que el Gobierno nacional y que también digamos la Comisión Primera de Representantes de la Cámara, tengan en cuenta de incorporar como criterios de cierre de brechas, incluya dentro del sistema de categorización por atributos los siguientes factores diferenciales: Primero, departamentos y municipios fronterizos, departamentos y municipios que hacen parte del río Amazonas, departamentos y municipios con déficit de conectividad digital y vial, departamentos y municipios con aislamiento geográfico y accesibilidad territorial, creo que si nosotros logramos, consideramos como atributos diferenciales que influyen directamente en asignación y contribución de recursos, es decir, mayor recursos para municipios

que tengan estas características, nosotros podemos lograr como putumayenses mejorar la calidad de vida de todos y todas nuestros habitantes.

También quiero, solicitarle poder relacionar a los honorables Representantes a la Cámara, incluir dentro la misma ley, el mecanismo y procedimiento quien quedarán desde la nación para fortalecer de manera eficaz y efectiva la capacidad institucional y planeación de las entidades territoriales, es decir, lo decía el Representante Carlos Ardila, hoy los municipios del departamento no cuentan con la capacidad administrativa, personal para poder que estos recursos tan importantes, como es pasar del 25 aproximadamente, al 39% de los recursos de participación del Estado.

Es decir, tener en cuenta que más recursos implican solución para las problemáticas de los 13 municipios de nuestro departamento de Putumayo, por eso somos enfáticos y apoyamos este proyecto de ley tan importante. En sí agradezco a todas las personas que están aquí, a los periodistas, que ustedes son los que harán que esta Audiencia Pública de hoy se escuche y se vea en todo el departamento de Putumayo. Gracias por la invitación, Representantes, Secretaria, espero que esta no sea la única y espero que este proyecto de ley, mejore la calidad de vida de todos los putumayenses. Dios los bendiga y muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por la intervención, la primera intervención en calidad de electo. Bueno, vamos con las entidades del nivel nacional, para que nos hagan una presentación del proyecto y luego vamos con las intervenciones que se han registrado. Ministerio de Hacienda, Director Ismael Molina, presentará el Proyecto de Ley de Competencias y Asignación de Recursos, adelante, Director.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días a todas y todos, muchas gracias por la invitación a los señores Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, doctor Heráclito Landínez, doctor Carlos Ardila, al Representante Andrés Cancimance y un saludo muy especial al nuevo Representante Diego Zambrano, un saludo a todos y cada uno de ustedes, muchas gracias por haber venido aquí, muchas gracias señores alcaldes, muchas gracias, señores Diputados, representantes de las comunidades sociales y estudiantiles.

La primera pregunta que hay que resolver es ¿qué es lo que es esta ley? Esta ley es volver a poner sobre la mesa por lo cual hicimos la Constitución de 1991. Este país hizo la Constitución específicamente para resolver el problema territorial, veníamos discutiendo cómo hacer las reformas, cómo generar condiciones, veníamos de un Estado altamente centralista, se hizo la elección popular de alcaldes en 1986, pero aun así, seguíamos teniendo un país que no respondía a la lógica de lo que teníamos que hacer.

Pues bien, la Constitución de 1991 nos puso y nos dijo, somos un país unitario, descentralizado, con autonomía territorial, lo dijimos, creímos que lo habíamos empezado a construir y el efecto fue que durante 45 años en que las decisiones, durante 35 años las decisiones propias quedan en el Congreso, lo que hizo fue recentralizar las funciones en el Estado colombiano. Cuando estábamos expidiendo la Constitución, el citado Fiscal representaba el 41.5%, fue lo que terminó representando en los recursos, en los Ingresos Corrientes de la Nación que se les transferían a los municipios. Pues bien, cuando llegamos al Gobierno en el año 2022, esto representaba solamente el 20%, en promedio terminamos representando el 25% de los ingresos corrientes de la nación que se les transferían a las entidades territoriales.

Esta discusión vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de que el país, la nación que construimos, es una nación descentralizada, es una nación que cumple la Constitución Política, es decir, que queremos que realmente seamos un país unitario, pero con descentralización y con autonomía territorial. Por eso, decimos que pasamos de ese promedio de 25% de los ingresos corrientes de la nación, que hoy representa el Sistema General de Participaciones, a la propuesta que hay en el Acto Legislativo número 03 del año antepasado, donde se define que los ingresos corrientes de la nación deben estar destinados específicamente para cerrar brechas, para mejorar la descentralización y para establecer mecanismos de autonomía territorial en descentralización y demás, y eso es una condición básica.

Y pasamos del 25% en promedio, probablemente va a estar como en el 27%, 28% el año pasado, al 39.5%. Eso ¿qué significa en plata? Eso significa plata, pasar de 96.2 billones de pesos que significaran los ingresos corrientes de la nación, a 171 billones de pesos en doce años, esos son unos recursos sustanciales que se le entregan a las entidades territoriales ¿para qué? No es para, simplemente se las entregamos y hagan ustedes lo que quieran, no, es con el objetivo de fortalecer la descentralización, para fortalecer el cierre de brechas y para fortalecer la autonomía y el fortalecimiento institucional territorial.

No queremos simplemente entregar unos recursos sin saber ¿cómo los vamos a usar? Nuestro objetivo básico en el Gobierno nacional, es el cierre de brechas, el cierre de brechas en tres sectores específicos: en educación en salud y en agua potable y especialmente en agua potable. Un país como el nuestro, con todos los recursos naturales de agua, no es aceptable que cerca del 85% de la población rural no tenga agua potable, agua apta para el consumo humano, no es posible que más o menos el 45, 50% de los municipios en Colombia, tengan un índice de riesgo de agua potable de más del 25%, no es posible que en este país, tengamos las soluciones de agua, de mejoramiento de agua y de saneamiento básico, que no respondan realmente a las condiciones necesarias.

Pero no es solamente el agua potable, no es tampoco aceptable que haya niños que no estén asistiendo a las escuelas y que no reciban la educación técnica y la capacidad técnica que deben tener, no es posible que haya áreas de los municipios donde no hay salud. Por eso consideramos que hay que fortalecer la presencia del cierre de brechas en esos términos. De esa manera, creemos que tenemos que avanzar, pero adicionalmente, tratando de hacerlo lo más pronto posible, no sé si se me estoy alargando mucho. La primera cosa es que también tenemos que fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, para eso tenemos dos instrumentos en la ley: En primer lugar, la gobernanza en los manejos de descentralización, en donde estamos incluyendo un Consejo Superior de Autonomía y Desarrollo y Descentralización, de autonomía y descentralización y ese Consejo Superior va a tener presencia de las entidades territoriales, para la toma de sus decisiones.

En segundo lugar, se está estableciendo el Fondo de Estabilización, como un Fondo para que los recursos que le lleguen a los municipios y a las entidades territoriales, realmente le lleguen y les aseguren y no tengan problemas, en que si hubo problemas en reducción en el Ingreso Corriente de la Nación, las entidades territoriales no cuenten con los recursos necesarios, para poder responder a esto.

Queremos reinsistir, primero, en que la descentralización del cierre de brechas es un problema asimétrico, no es lo mismo entregar la descentralización y los recursos para el cierre de brechas a Bogotá, que entregarlo a Puerto Caicedo, no son las mismas realidades, no son ni siquiera las mismas realidades entre Mocoa y Puerto Caicedo, dos realidades diferentes y tenemos que reconocer eso. Por eso tenemos la condición de que la descentralización, debe tener dos, los procesos de distribución de recursos y de distribución de competencias, debe tomar en cuenta, tanto la capacidad institucional de cada entidad territorial, como los atributos territoriales y geográficos de ella. Cuando un sector no solamente tiene atributos, sino que también tiene costos geográficos para realización, lo tenemos que tomar en cuenta, como decía el doctor Carlos, no es lo mismo prestar el servicio de salud en Bogotá, así sea en un sector popular, a prestar el servicio de salud en un municipio alejado.

Así pues, lo único que decimos es, este es un proyecto de ley que quiere y que necesitamos que todos ustedes participen, queremos que esto sea un proceso consensuado, para que este proceso, este proyecto, realmente responda a las condiciones de la Constitución Política. Generar un país descentralizado, unitario y con autonomía territorial. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, señor director, doctor Ismael Molina, por su presentación. Vamos con el Ministerio de Salud, está presente la doctora Gloria Milena García Charry. Van a repartirles un papelito, para que le puedan formular preguntas, quienes no vayan a intervenir, le puedan formular preguntas al Gobierno

nacional, entonces atentos a las intervenciones y alguna pregunta puntual, la podemos plasmar en estos papelitos que están distribuyendo. Adelante, doctora Gloria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Milena García Charry, Delegada del Ministerio de Salud y Protección Social:

Muchas gracias, muy buenos días a todos y todas en nombre del señor Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo; el Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, doctor Jaime Hernán Urrego y el Viceministro de Protección Social, Luis Alberto Martínez Saldarriaga; extendemos un afectuoso saludo a los honorables Representantes, a la Secretaria de la Comisión, a los Alcaldes, Diputados que están presentes y a las personas representantes de la sociedad y de la comunidad que están en este auditorio.

Desde el sector salud, consideramos que este proyecto de ley es una apuesta estratégica para salvar la deuda histórica que tiene el Estado con los territorios y con la salud pública del país. Nosotros entendemos este proyecto de ley, como una apuesta para lograr cerrar las brechas y estas brechas en salud, son entendidas como condiciones injustas, evitables para garantizar el derecho a la salud, es decir para garantizar que las personas, las familias y las comunidades, accedan de manera efectiva a los servicios, accedan a servicios de salud en los lugares cercanos a donde viven, a donde trabajan, a donde se recrean.

Entonces, en este sentido para nosotros es fundamental poder contarles las diferentes disposiciones que tenemos en el marco de este proyecto de ley, aunque constitucionalmente el dinero del SGP les pertenece a los territorios, en el marco del Sistema General de Seguridad Social y Salud que está vigente actualmente, y que se instauró con la Ley 100 de 1993, este dinero le fue dado sistemáticamente a los territorios, para financiar la unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiario. Actualmente esa financiación alcanza el 87% y este es un recurso que no ven los territorios, los recursos llegan como decían hace un momento en el auditorio, sin situación de fondos ¿qué significa esto? Que realmente los recursos son manejados por las Entidades Promotoras de Salud. Entidades que muchas veces, aunque están autorizadas para operar, no garantizan una oferta suficiente para responder a las necesidades, que además no reconocen y no conocen las necesidades de salud de los territorios.

Entonces la apuesta de este Gobierno y del Ministerio de Salud, es que esos recursos del SGP, sean devueltos a los territorios. Devueltos ¿para qué? Primero, para poder fortalecer la autoridad sanitaria, materializar lo que nos dice la Organización Panamericana de la Salud desde hace décadas, que son las funciones esenciales en salud pública, poder garantizar la gobernanza y la gobernabilidad en salud. En el auditorio también decían hace un momento, es que nos ponen tareas y no tenemos como ejecutarlas,

la idea es que estos recursos vuelvan a los territorios para salud y que realmente sean los departamentos, distritos y municipios, quienes ejerzan la rectoría en salud, rectoría que se ha ido quitando también tácitamente a lo largo del tiempo.

En segundo lugar, se busca garantizar una cobertura universal, ¿qué quiere decir universal? Que independientemente de que usted sea del régimen subsidiado o de contributivo, usted tenga el derecho de acceder a los servicios de salud y ¿cómo se busca garantizar esta cobertura universal? A través de instituciones prestadoras de servicios de salud, que operan como centros de atención privada en salud y que garantizan una atención resolutoria desde el nivel primario de salud, es decir, una atención que da respuesta a las necesidades de la población. Una atención que no incluye solo servicios de baja complejidad, sino que también incluye servicios de mediana complejidad, una atención que incluye la atención por especialistas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría, independientemente de si hay demanda o no de servicios, es garantizar una oferta. Y ¿cómo se garantiza esa oferta? Formalizando al personal de salud que hace parte de estos centros de atención primaria. Entonces, la apuesta central también en el marco de este proyecto de ley, es que en esta cobertura universal y en esta garantía de centros de atención primaria, se cuente con una oferta permanente y con personal laboralizado.

El tercer aspecto estratégico es poder garantizar la recuperación y el fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria. La Red Pública Hospitalaria también hace más de tres décadas, en un modelo neoliberal que se instauró en el país, ha sido desmantelada, ha sido debilitada, ha sido marchitada. Entonces, en el marco de este proyecto lo que se busca es que los recursos realmente lleguen también a esa Red Pública que es la que está cerca a las personas, familias y comunidades, que viven aquí en el Putumayo. El Putumayo es un departamento que realmente necesita ese fortalecimiento a nivel primario, que necesita implementar la atención primaria, para garantizar el derecho a la salud de las personas que en el habitan y no someter a desplazamientos innecesarios a las personas que viven acá, para obtener una atención básica, especializada en otro departamento y con bastantes horas de desplazamiento.

Entonces en ese marco, el llamado que hacemos desde el sector salud, es para que podamos seguir apoyando esta puesta estratégica, para que realmente logremos tener nuevamente estos recursos a nivel territorial y que logremos esas transformaciones en salud pública, que nos lleven a la garantía del derecho fundamental a la salud de toda la población. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias por la intervención del Ministerio de Salud. Vamos con el Ministerio de Vivienda, está Giovanni Bonilla. Se alista el DNP, el doctor Julián Torres; terminaría así el Gobierno nacional y vamos luego con autoridades

departamentales y municipales. Ah, MinEducación está, por aquí esta Ilich ¿intervienes? Ah, listo, me han dicho que no estabas. Adelante por favor, con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Giovanni Bonilla Rodríguez, Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Muy buenos días a todos y todas, un saludo de nuestra Ministra la doctora Helga Rivas, la Viceministra de Aguas y Saneamiento Básico, la doctora Rita Quevedo, un agradecimiento a la Mesa de la Comisión, donde se está discutiendo este proyecto. Básicamente en el sector de agua y saneamiento básico, es importante mencionar y de alguna forma ya se ha resaltado en el desarrollo de esta jornada, que existe un cambio por decirlo de alguna forma de paradigma del mismo Acto Legislativo. Lo resaltaba el señor Representante, estamos hablando ya de un sector no como agua y saneamiento básico, sino agua apta para consumo básico y saneamiento básico.

Eso implica y se desarrolla en esta propuesta que ha presentado para la Ley de Competencias este Ministerio, que se contemplen formas diferentes de realizar el acceso al agua y al saneamiento básico, y eso tiene una explicación, hoy en día en nuestro país tenemos bastantes brechas en la cobertura y en la calidad, importantes brechas que nos muestran diferencias de más de veinte puntos en la cobertura urbana, entre un municipio, en el mismo departamento de categoría sexta, categoría especial. Y eso es mucho más dramático en las áreas rurales y las áreas rurales tienen unas particularidades para brindar el acceso, que no pueden ser contempladas dentro de lo que podemos conocer como la prestación tradicional.

Y eso implica entonces, otro de los importantes ítems para nuestro sector, no solo ese cambio de paradigma de que pueda ser que filtren agua apta para consumo humano, que permite desarrollar formas diferentes de hacer la prestación, sino entender que esas formas diferentes de la prestación, esos esquemas no convencionales por medios alternos pues, implican la participación de comunidades organizadas en forma de gestores comunitarios del agua. Y este proyecto de ley tiene un enfoque entonces hacia ese cierre de brechas, entendiendo la participación y el aporte que el gestor comunitario de agua pueda hacer para lograr ese avance, particularmente en las zonas rurales, en donde vemos mucha más diferencia en la cobertura.

Y el otro punto muy importante que se mencionaba también, la brecha que existe en la calidad, nos mencionaba el doctor Ismael Molina del Ministerio de Hacienda, hoy en día tenemos aproximadamente 41% de los municipios del país, que en áreas urbanas no acceden a agua apta para consumo humano, y en las zonas rurales es mucho más dramático, podemos tener aproximadamente 10.5 millones de personas en áreas rurales que no tienen agua apta para consumo

humano. Esos ítems que buscan entonces, cambiar las formas o entender otras formas de prestación, que permitan el cierre de brechas en zonas con características particulares, especialmente rurales y adicionalmente, ese enfoque que debe tener desde el conocimiento la particularidad, lleva a otro de los ítems importantes que se incluyen en el proyecto de ley, para la distribución de los recursos de este sector y es el cambio de los criterios de distribución.

Lo mencionaban en la introducción los señores Representantes, hoy en día se priorizan esos criterios mucho en la población, no tanto la brecha, en nuestro sector se propone entonces que tenga, un primer criterio sea precisamente y que tenga mayor ponderación, las brechas que existan tanto en cobertura, calidad, como en continuidad, de manera que allí en los territorios donde existe esa mayor necesidad, pues puedan disponer más de los recursos. Y adicionalmente, se considera también que se tenga en cuenta las características institucionales que tiene cada entidad territorial y que eso se considere también en esos criterios de distribución.

También es importante entonces en esa medida señalar, que no es solo que se mencionaba, haya mayores recursos, sino que existan unas capacidades para poder ejecutarlos y no solo a nivel municipal, sino a nivel territorial y en quien directamente brinda el servicio, empresas o gestores comunitarios. Entonces, la propuesta también tiene un enfoque muy importante, a que exista el fortalecimiento institucional de la gestión comunitaria del agua, como actor muy importante en el cierre de brechas rurales y también el fortalecimiento a la entidad territorial, para que en esos ejercicios de planeación, pueda establecer unas metas medibles, precisas, que lleven a que ese recurso diferencial, que mencionaban ahora el Ministerio de Hacienda, tenga prioridad de lo que consideró la ley y es, el cierre de brechas.

Básicamente en nuestro sector, también se plantea un crecimiento de la participación que hoy en día se tiene un 5.4%, a que llegue a crecer a 2038 hasta un 10% y ese ejercicio, por eso se resalta la importancia del fortalecimiento de la capacidad institucional de los municipios, para que puedan planear y determinar efectivamente esas inversiones que lleven al cierre de brechas y particularmente en nuestro sector. Les agradezco la atención y quedamos pendientes de las inquietudes que puedan tener en el transcurso de la jornada. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Giovanni, por su intervención. Vamos con Ilich Ortiz, Director de Fortalecimiento para la Gestión Territorial, desde el Ministerio de Educación, tiene aquí un público usted muy nutrido Ilich, en temas educativos, hay autoridades en tema de educación, hay rectores, profesores, estudiantes, Exsecretarios de Educación, así que adelante doctor Ilich.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ilich León Ortiz Wilches, de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, Ministerio de Educación Nacional:

Muchas gracias honorable Representante, honorables Representantes Coordinadores de la ponencia. Bueno, voy a entrar en materia porque la verdad el tiempo es bastante corto y lo que a nosotros nos corresponde como Gobierno, es presentar lo que hay en el proyecto de ley. Pero para entender lo que hay en el proyecto de ley, yo tengo varias diapositivas, creo que a lo largo voy a alcanzar a presentar todas, al final vamos a hacer unas respuestas y vamos a dejar por supuesto una presentación.

Lo primero que hay que entender es que el Sistema General de Participaciones o las transferencias territoriales son uno de los más grandes avances que introdujo la Constitución de 1991, fundamentalmente porque recauda impuestos en todas partes del país, tanto donde hay mucho desarrollo económico y donde hay menos desarrollo y los redistribuye también a todo el país, es un mecanismo muy singular de redistribución de las riquezas. Que además priorizó unas competencias básicas que tienen que ver con los tres derechos fundamentales en términos sociales de la ciudadanía, los tres derechos básicos de la ciudadanía social: la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico, y también dejó unos recursos para el fortalecimiento institucional y otras muchas competencias de las que aquí se ha hablado y se hablara, que tienen que ser cubiertas con el propósito general.

Lo que hay que decir en educación es que para el sector educativo en el cual concurren a las aulas cerca de siete millones y medio de niños, niñas, jóvenes de 3 a 16 años todos los días, el SGP o las transferencias territoriales son las 3/4 partes del Presupuesto, de cada 10 pesos en educación que se gasta de todas las fuentes, incluso de los recursos propios, 7.5 pesos son de las transferencias territoriales. Pero el problema es, que la Constitución de 1991 introdujo esto por un primado y era, devolver 46.5% de los ingresos corrientes de la nación. O sea, que si se tributaban 100 pesos, se devolvían 46.5 a municipios y departamentos. Pero hubo dos Reformas Constitucionales, una en el año 2001 y otra en el año 2007, que recortaron de manera masiva ese compromiso constitucional y lo devolvieron como aquí ya se dijo, a cerca del 25%.

Eso en educación significó una caída muy importante, la tercera parte de la participación de los recursos de educación en los ingresos corrientes de la nación cayó, y eso tuvo como consecuencia, tuvo tres consecuencias: La primera fue que a partir del año 2016 se desfinanció la nómina docente del país, estamos hablando de 350 mil maestros, maestras y administrativos que devengan una nómina, es la nómina más grande después de la de las Fuerza Militares y desde el año 2017, como consecuencia de esas dos Reformas Constitucionales, se desfinanció y genera un déficit anual, que llego a acumularse

en cerca de 3.8 billones de pesos. Eso significó, un segundo resultado muy negativo y es que todos los otros recursos distintos a la nómina que componen la canasta educativa, no solo el pago de los maestros, por ejemplo, su formación; por ejemplo, el transporte escolar; por ejemplo, la alimentación escolar; por ejemplo, la construcción de infraestructura, la dotación y todo tipo de estrategias para mejorar lo que ocurre en la escuela, no solamente se desfinanció, sino que se redujo en cuestión de 10 años, como ustedes lo ven allí en la gráfica, a la mitad.

O sea, este es un país que desde 2016 a la situación actual, en vez de aumentar paulatinamente sus recursos para los demás rubros de la canasta educativa, los redujo en términos reales a la mitad. Y esto generó un tercer resultado, que es que Colombia dejó de estar en el promedio de la inversión en educación en América Latina y pasó a estar por debajo. Nosotros nos encontramos, por debajo del promedio de inversión en América Latina y el Caribe, el promedio es más o menos 3.6 y Colombia ha caído a 3.1, si le retiramos lo que tiene que ver con el pago de pensiones de maestros que ya están jubilados. Esto tiene como consecuencia, unas brechas que son absolutamente constatables: Lo primero es que nosotros tenemos si contamos el grado jardín y prejardín, preescolar, básica y media y completos, tenemos cerca de un millón seiscientos mil niños, niñas y jóvenes, que no están siendo cubiertos por el Sistema Educativo y no logran culminar su trayectoria completa. Y eso significa que se generan a nivel nacional unas desigualdades profundas y lastimosamente, y eso es lo que pretende corregir esta Ley de Competencias, crecientes, es decir, no avanzamos hacia el cierre de esas brechas de desigualdad, sino que avanzamos en la profundización de esas brechas. Pero como consecuencia, y esto hay que decirlo, de las dos Reformas Constitucionales, el Acto Legislativo número 01 de 2001 y el Acto Legislativo número 04 de 2007.

Estos mapas, que ustedes los van a poder ver más en detalle y quizás las respuestas, voy a hablar específicamente del departamento del Putumayo, lo que muestran es que en acceso, pero también en las condiciones fundamentales que afectan la calidad, pues tenemos profundas desigualdades. Y aquí mismo en un departamento como Putumayo, una cosa es lo que ocurre en Mocoa, otra cosa es lo que ocurre en Puerto Asís y otra cosa, es lo que ocurriría en Puerto Leguízamo. O sea, a medida que tenemos distancias respecto a los procesos productivos, a las capacidades de generación de recursos propios, tenemos también brechas sociales muy importantes. Y esto es lo que debe corregir el nuevo Sistema General de Participaciones.

Para terminar entonces, ¿cuál es la propuesta que tiene el Proyecto de Ley en Educación? Son cinco asuntos que nosotros pretendemos resolver y en la siguiente diapositiva están exactamente los artículos donde están las disposiciones. Lo primero, es más recursos para educación, aquí en este proyecto de ley, se proyecta que dé más o menos los 10 puntos

porcentuales adicionales de los Ingresos Corrientes de la Nación, una parte importante, alrededor del 80% de esos recursos tienen que ir a financiar educación, salud y agua potable, es lo que está planteado en el proyecto de ley. Y ahí cerca de la mitad de los recursos, tiene que ir para cerrar brechas en educación, esto es mantener la distribución entre los sectores, pero con un importante énfasis en las competencias que están priorizadas por la Constitución en este nuevo SGP.

Pero, no solamente son más recursos, sino mejor distribuidos. Se incorporan nuevos criterios de distribución, que ya no es la cantidad de estudiantes que terminaban castigando, justamente a las zonas de menor población más alejadas que más han sufrido el conflicto armado y que usualmente cuentan con menos recursos. Entonces, aquí los criterios de distribución van a tener en cuenta el costo real de la canasta educativa y el tamaño de las brechas. Aquellos municipios que estén más atrasados con relación a lo que sea deseable y el promedio departamental y el promedio nacional, van a recibir recursos que crecen mucho más rápido. Son nuevos criterios de distribución y que además, refieren a la totalidad de la canasta educativa.

Voy terminando. El tercero es, en un Régimen de Competencias reforzados, se nos ha preguntado de manera insistente, ¿qué competencias del nivel nacional se van a transferir al nivel municipal y departamental? Pues la respuesta para iniciar son varias, pero hay tres que son fundamentales: El jardín y el prejardín, que es la atención en el preescolar completo y que hoy en día tiene fundamentalmente su inversión por la vía del ICBF, se va a trasladar con recursos a los municipios y a los departamentos. En segundo lugar, los programas de tránsito a la educación superior y hasta dos años de educación superior, la posibilidad de llevar estos programas a los colegios más importantes en cada región y en cada departamento, que hoy dependen de la inversión del nivel nacional, se van a transferir a municipios y a departamentos con recursos. Y en tercer lugar, el programa que hoy se conoce de acompañamiento pedagógico a las escuelas, como el programa de apoyo para la formación integral, el PTAFI 3.0, ¿cierto? El programa el programa de tutorías de aprendizaje, que antes se llamaba el “Programa Todos a Aprender”, pero que hoy se llama el “Programa de Tutorías de Aprendizaje”, que es del nivel nacional, se va a trasladar a municipios y departamentos, porque se va a recuperar los núcleos educativos.

Entonces cuatro, fortaleciendo las capacidades institucionales, ahí vamos a hacer tres cosas que están en el proyecto de ley: Lo primero, es que se van a revisar nuevamente las plantas administrativas de los colegios y de los niveles centrales de las Secretarías, que vienen congeladas desde el año 2008. En segundo lugar, se van a constituir nuevamente núcleos educativos por personal de dirección de núcleo y supervisores educativos, para que los Alcaldes de los 1.104 municipios, tengan equipos con los cuales llegar a la escuela y los rectores de las escuelas, tengan un vínculo directo en territorio, para poder interlocutar

con las Secretarías de Educación. Además de eso, se va a revisar la certificación educativa. Nosotros tenemos un mecanismo de certificación que es binario. Usted se certifica en educación y administra el 95% de los recursos, si no se certifica, administra una minucia de los recursos. Vamos a hacer un Programa de Certificación Educativo, que sea por escalas y que permita que, a medida que van ganando capacidades los municipios, vayan adquiriendo mayores competencias con mayores recursos.

Y termino, todo esto para un nuevo concepto de calidad de la educación. Nosotros entendemos la calidad de educación, en el marco del derecho humano a la educación, no en el marco de la empleabilidad o de los resultados estandarizados de las pruebas de aprendizaje. Entendemos, que calidad de la educación es en primer lugar que la educación esté disponible y que sea accesible. Pero también, que la educación queda adaptable a las realidades de las comunidades. Y además de esto, que la educación sea aceptable con quien cursa el proceso educativo y eso implica en concreto, no solamente financiar toda la canasta educativa, sino desarrollar programas importantes en términos de núcleos de interés muy diverso; deportes, artes, todo tipo de desarrollo científico, que no necesariamente tiene que ver con unas competencias estandarizadas, ampliar las jornadas y permitir que autónomamente estudiantes y profesores, se asocien para desarrollar a cabo sus intereses. Eso se llaman los Centros de Interés y aquí se propone, aumentar muy rápidamente recursos que llegan directamente a la escuela, ni siquiera al municipio, sino a la escuela para financiar estos centros de interés.

Esa es la apuesta, que ustedes pueden encontrar y en la presentación está artículo por artículo. Cada medida que acabo de señalar, en qué artículo se encuentra en el marco del Proyecto de Ley de Competencias. Por eso para nosotros, es verdaderamente un placer, venir a anunciar esta buena noticia que hoy está en el Congreso de la República y que afortunadamente, el Congreso tomó la sabia decisión de discutirlo con las comunidades en el territorio. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Ilich, Director de Fortalecimiento para la Gestión Territorial del Ministerio de Educación. Cerramos el nivel central con el DNP, vamos con Julián Torres y luego vamos con Entidades Territoriales. Quien tenga la pregunta formulada, las podemos ir también recogiendo para ir preparando respuestas. Adelante doctor Julián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Torres Jiménez, del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Muchísimas gracias, Representante. Un saludo muy especial de nuestra señora Directora, doctora Natalia Molina; de nuestro señor Subdirector General, el doctor Rubin Huffington, un saludo muy especial para los presentes, para los señores Representantes, que han tenido la amabilidad de invitarnos a estas audiencias y también a las autoridades locales y a la ciudadanía en general interesados precisamente

en la descentralización. Yo les voy a contar un poco sobre, complementar un poco las presentaciones de mis compañeros anteriores. Lo primero es ¿qué van a encontrar en el proyecto de ley? Allí tenemos unos objetivos generales, el ámbito de aplicación y va a encontrar una segunda parte con las disposiciones comunes, que la verdad los invito a leerlas, a estudiarlas porque están los principios fines de ficciones, enfoque de cierre de brechas, que es un enfoque importantísimo que está desde el Acto Legislativo número 03 de 2024 y se trae aquí como una orden desde la Constitución. También el Régimen de Competencias y cómo es la distribución o las definiciones que rigen el Sistema General de Participación.

También vamos a tener una tercera parte, que continuó con lo que estaba conversando y exponiendo nuestro compañero Ilich del Ministerio de Educación y también del Ministerio de Vivienda. Y allí vamos a encontrar ya que el Régimen de Competencias y la distribución del Sistema General de Participaciones, allí van a haber unas competencias específicas, que van a estar enfocadas en los tres sectores que habló el Acto Legislativo: agua apta para el consumo humano y allí voy a hacer un énfasis, porque nos va a hablar de alternativas de acceso al agua potable, al agua apta para el consumo humano, nos va a hablar de una gobernanza desde el territorio, desde las poblaciones del recurso hídrico. También vamos a hablar de educación, que ya lo expuso nuestro compañero y también de salud, que lo expusieron anteriormente.

También vamos a hablar de los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones, vamos a hablar del giro de recursos, gradualidad en la transición. Son 12 años de transición, pero que van a llevar a cabo una adecuación y el proyecto de ley incluye allí, la adecuación tanto del nivel central, de lo que hablaba el señor Representante Ardila, la de cómo entidades nacionales van a dejar de hacer algunas actividades y van a ser transferidas al nivel territorial. Algunas de ellas hoy incluso ya se ejercen, y llegan con un refuerzo pues de recursos al subir al 39.5% los recursos del Sistema General de Participaciones, como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación. También está el Fondo de Compensación y otras disposiciones.

El Proyecto de Ley de Competencias, es un pacto por la autonomía, la descentralización y la equidad, en tres sentidos: Fortalece la autonomía territorial, las entidades territoriales ejercerán sus competencias con independencia administrativa, fiscal y política, enfatizando los derechos que ya están consignados en la Constitución. Se profundiza la descentralización, se reorganizan competencias y recursos entre niveles de Gobierno, para hacer efectiva la autonomía desde el nivel territorial. Y el enfoque como digo, que es central y que lo hemos enfatizado los compañeros de Gobierno que hemos participado acá, que es el enfoque del cierre de brechas, asignando recursos, competencias y fortaleciendo las capacidades de las Entidades Territoriales.

Allí, los enfoques de cierre de brechas están en tres sentidos; uno, las sociales, allí se trabajará junto con las entidades territoriales y desde las entidades territoriales en el Mandato Constitucional, para disminuir las desigualdades sociales. Las institucionales, entre los diferentes niveles de Gobierno y entre niveles de Gobierno, o sea, tanto de manera vertical cerrar esas brechas, como también entre entidades territoriales del mismo nivel. Allí debemos enfatizar, por ejemplo, que el artículo 278 del proyecto de ley, ya es ley. El Plan Nacional de Desarrollo contempla, por ejemplo, las inversiones interjurisdiccionales y las económicas, es decir, disminuir precisamente esas brechas que hay y que se refuerce la productividad y la generación de valor desde las entidades territoriales.

Por último, decirles que esta es una gran apuesta por la descentralización, reconociendo la asimetría que hay en el territorio. El modelo que tenemos de hoy en día, es de una distribución del Sistema General de Participaciones inercial con un criterio poblacional y pues se hace unas transferencias de recursos, que buscan cubrir los mandatos que ya están consignados. En la distribución cuando se hace de manera asimétrica, tiene en cuenta las categorías que es un eje central del proyecto de ley, se reconocen las capacidades de las entidades territoriales y buscan garantizar los derechos. Entonces, como les venía diciendo, es un eje central el sistema de categorías, que está incluido hacia el artículo 246 del proyecto de ley, de allí vamos a tener una clasificación por categorías, en donde se reconocen las capacidades tanto fiscales como administrativas de las entidades territoriales y también hay un criterio geográfico de distancias a nodos en el territorio, a aglomeraciones. Esto nos permite ver y clasificar y llevar recursos con prioridad a las entidades territoriales, de menores categorías y menor población sobre lo cual estamos también trabajando.

Este es el eje central, que nos va a permitir reconocer la simetría y hacer su correspondencia con la excepción de recursos y de competencias. Entonces, pues esto es como un vistazo general de lo que van a encontrar en el proyecto de ley. Nos han hecho varias preguntas, en otras instancias sobre estos temas, así que de una vez las estamos abordando señores Representantes, para la claridad de los asistentes. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Julián, por su intervención. Hemos terminado con las entidades del nivel central, ha intervenido el Ministerio de Educación, intervino el Ministerio de Vivienda, intervino también el Ministerio de Salud y también el Ministerio de Hacienda, que realizó la presentación general del proyecto.

Vamos ahora con entidades del nivel territorial, que se han inscrito para participar, hay muchas presentes, pero todas no van a intervenir o así lo han pedido. Del nivel departamental, sé que la Secretaria de Educación, Nataly Cáliz, tiene el uso de la palabra.

Están presentes los Diputados, el Diputado Wilder Castañeda, quien se ha inscrito para intervenir, está presente la Diputada Amparo ¿Interviene? No, no interviene. Y el Alcalde de Sibundoy, que también había pedido el uso la palabra.

Vamos entonces con. Sí señor, claro que sí. ¿cómo se ha manejado? Adelante, Secretaria. Se abrieron unas inscripciones, ya tenemos unos inscritos, hay aproximadamente cincuenta y seis inscritos para intervenir y abrimos al final de esas intervenciones, la posibilidad de que nuevas intervenciones se registren. Secretaria, sí te parece Secre, mientras avanzamos con presentación, vamos con el Alcalde de Sibundoy, para hacer efectivo el tiempo. Alistamos la presentación de la Secretaria de Educación y vamos con el Alcalde del municipio de Sibundoy, con Camilo Pabón, adelante Alcalde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Fernando Pabón González, Alcalde del municipio de Sibundoy (Putumayo):

Muy buenos días para todos, un saludo muy especial para los Representantes que nos acompañan de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Quiero iniciar con una reflexión que he venido hablando con la comunidad del municipio de Sibundoy, la primera cara del Estado colombiano en un territorio es el Alcalde, la gente acude masivamente a los Alcaldes, para que se les resuelva sus dudas, sus necesidades. Por eso, hoy sí quiero aplaudir este importante proyecto que da tránsito en el Congreso de la República, desde el 91, se nos dio un derecho a los municipios en las transferencias, otros Gobiernos nos vinieron quitando ese derecho que nos otorgó la ley y este Gobierno, el Gobierno del Cambio, retoma ese importante proyecto.

Seguramente, Representante Carlos, ahora usted me contará ¿cuándo estará sancionado y cuándo empezará la vigencia? Tal vez, no nos corresponda a los Alcaldes que terminamos el periodo en el 2027, pero este es un gran logro. Quiero contarles, que los municipios basan sus inversiones en el principal activo que tienen, que son: sus comerciantes, industriales y su tierra, por eso, son muy importantes las estrategias que como municipios tenemos para recaudar los impuestos municipales. Le comentaba al Diputado Wilder, que en el caso del municipio de Sibundoy, pasamos de un recaudo de trescientos millones en esos dos impuestos a mil doscientos millones, a través de una estrategia que se llama: “Tributa y Transforma”. Esos recursos no son suficientes y cada vez se nos pide que adalgacemos el funcionamiento, no podemos pasar del 80% de los recursos, para funcionamiento y el 20% para inversión. Sin embargo, diariamente nos llegan nuevas competencias, como lo dijo usted Representante, sin asignación de recursos.

Yo creo que esta es una gran oportunidad para los municipios, para que esos recursos lleguen y que lo hagan sin ninguna duda, porque siguen siendo recursos públicos que van a ser auditados por los organismos de control. El recurso público, no puede

estar guardado en una cuenta de banco, cuando la necesidad de la gente no da espera, por eso es muy importante este proyecto y aplaudo esta iniciativa, y usted como Ponente Representante, para que sea una realidad. Vuelvo y lo reitero, lo que se nos dio por derecho por ley en el 1991, se vino quitando por otros Gobiernos que lo centralizaron y hoy el Gobierno del Cambio le cumple los territorios. Agradezco inmensamente esta invitación, y estamos muy contentos con este importante proyecto. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Alcalde por su intervención. Vamos con la Secretaria de Educación. Se alista el Alcalde de Mocoa, quien está presente para intervenir y sigue el Diputado Wilder Castañeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Nataly Cáliz Arteaga, Secretaria de Educación del departamento del Putumayo:

Muy buenos días, buenos días para los Coordinadores Ponentes, Representantes Heráclito Landínez, Carlos Ardila, para el doctor Andrés Cancimance, que también nos acompaña el día de hoy, para la Secretaria de la Comisión Primera, la señora Amparo, un cordial y afectuoso saludo para los queridos docentes, nuestros queridos docentes, directivos docentes, estudiantes, directores de núcleo, Secretarios de Educación Municipal que hoy nos acompañan, Sindicatos: ACEP, SINDIP, ASODIP que están hoy aquí presentes, para los miembros de las Juntas de Acción Comunal, un cordial y afectuoso saludo para los Alcaldes, Diputados, Concejales, Defensoría, Procuraduría, medios de comunicación y demás comunidad en general, que hoy nos acompañan en el presente recinto. Reciban todos un cordial y afectuoso saludo de parte del señor Gobernador John Gabriel Molina Acosta.

Quiero comenzar esta intervención, contextualizando el Putumayo. Para los que no conocen Putumayo o de pronto los que sí vivimos acá, pero no tenemos claras como las cifras o los datos. El Putumayo tiene 13 municipios, con una extensión total de 25.968 km². El municipio más grande es el municipio de Puerto Leguízamo, con una extensión de 10.870 km² y le sigue Puerto Guzmán, con 4.559 km². En estos municipios encontramos, por ejemplo, instituciones educativas IER Andino Amazónico en Puerto Leguízamo, el ingreso a Puerto Leguízamo para llegar a esa institución educativa es: cogiendo avión desde Puerto Asís a Puerto Leguízamo y de allí cogemos lancha 6 horas más para llegar a esta institución educativa. Así son nuestras poblaciones rurales dispersas del sector educativo. Tenemos también, por ejemplo, la Institución Educativa Rural Mayoyoque en Puerto Guzmán, desde Puerto Guzmán hasta Puerto Rosario, 40 minutos en carro y de allí en adelante 5 horas en lancha, poblaciones rurales dispersas, duro para llegar allá, pero hacemos los mayores esfuerzos para estar presentes.

Población total del departamento del Putumayo a 2025, trescientos noventa y tres mil novecientos

ochenta y ocho; urbana, doscientos seis mil doscientos cuarenta y siete; rural ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y uno, de los cuales tenemos: población indígena, setenta y un mil seiscientos veinticinco; negritudes afrodescendientes, afrocolombianos, mulato, quince mil cincuenta y dos; Gitano, veintitrés; Raizal, dieciocho; Palenquero, cuarenta y uno y la demás población trescientos siete mil doscientos veintinueve. Caracterización del sector educativo, ¿cómo estamos aquí en el departamento del Putumayo? Ciento cuarenta y ocho establecimientos educativos, novecientas doce sedes educativas; urbanas setenta y dos; rurales ochocientas cuarenta. De esas novecientas doce, tenemos apenas conectadas al servicio de internet setenta sedes educativas, lo que equivale al 92.29% de desconexión en servicio de internet en nuestras sedes educativas.

Residencias escolares, tenemos sesenta y cinco residencias escolares, de las cuales únicamente siete se encuentran en buen estado, es decir, que tenemos el 89.23% en mal estado de las residencias escolares. Del 80% de la infraestructura educativa de nuestras sedes, se encuentran en deterioro. La matrícula de los estudiantes, tenemos una matrícula en este momento de sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve estudiantes, de los cuales treinta y seis mil quinientos cuarenta y siete, es de población urbana y veintiocho mil ochocientos noventa y dos, población rural.

¿Cómo está financiado el sector educativo? Esta es una apuesta del Gobierno Departamental, ¿qué es lo que nosotros aportamos? A través de diferentes recursos, de recursos del Sistema General de Regalías, COMPET, propios, monopolio de licores, entre otros, ¿Cuánta plata estamos nosotros apostándole anualmente al sector educativo? Ciento veinte mil doscientos ochenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos veintisiete pesos. Es lo que el departamento del Putumayo le pone al sector educativo en un año ¿para quién? Para los Programas del PAE, transporte escolar, conectividad, mejoramiento, construcción, de calidad educativa de educación superior. Si revisamos PAE y transporte escolar, tenemos ochenta y cinco mil millones de pesos, que solamente el PAE en transporte escolar el Gobierno Departamental le está apostando, ochenta y cinco mil millones que perfectamente pueden irse para impactar la calidad educativa y la infraestructura en nuestro departamento.

Aquí tenemos la canasta educativa, el funcionamiento de la canasta educativa, ¿cuánto vale funcionar el sector educativo en el departamento del Putumayo en un año? El SGP en el 2025 nos giró quinientos veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos, ¿distribuidos para qué? Para nómina, directivos docentes, docentes administrativos, gastos administrativos, vigilancia, aseo, nómina de pensionados, conectividad, internados, discapacidad, entre otros. Si nosotros revisamos las fuentes, o los aportes que ha realizado el departamento de Putumayo y lo sumamos, tenemos el gran total de seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta

millones de pesos, que vale el funcionamiento. Si nos vamos a porcentajes, el nivel nacional aporta el 81% de esa bolsa de funcionamiento y el departamento de Putumayo está aportando el 19% de esa bolsa de funcionamiento.

Es decir, que en este momento no se está garantizando el derecho a la educación, que en este momento en el departamento del Putumayo, no se garantiza el derecho a la educación digna, solo se garantiza una prestación de servicios sin calidad, porque los recursos que nos llegan del Sistema General de Participaciones, no son suficientes para garantizar esa efectiva prestación del servicio. Se requiere más recursos, para atender transporte, PAE, personal de apoyo administrativo, aseo, cuidadores de residencias escolares, manipuladoras de alimentos, dotación de menaje, mobiliario, creación de unidades administrativas municipales, herramientas tecnológicas con equidad e infraestructura educativa.

Solicitamos eliminar el artículo 177 del Proyecto de Ley de Competencias, porque crea una instancia colegiada que va a restringir las decisiones de las Entidades Territoriales, aumentaría la burocracia y limitaría la participación ciudadana territorial. Esa es la participación del sector educativo, para que la tengamos muy presente desde el Congreso. Muchas gracias.

Presidente:

Secretaria muchas gracias, mil gracias por la intervención y por el aporte a esta Ponencia. Alcalde de Mocoa, tiene el uso de la palabra. Se alista el Diputado Wilder Castañeda, para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Hugo Piedrahíta Pérez, Alcalde del municipio de Mocoa (Putumayo):

Bueno muy buenos días para todos, un saludo muy especial para la gente que nos visita desde otros municipios, desde diferentes instituciones. A usted, Representante Carlos Ardila, gracias por el espacio y por permitarnos al territorio manifestarnos también ante este tipo de situaciones que se presentan. Representante electo Diego Zambrano, un saludo muy especial, a los funcionarios del Gobierno nacional y al doctor Andrés Cancimance también, que lo vi por ahí hace un momento.

Antes de comenzar nuestra intervención, contarles que muchas de las situaciones que viven los territorios hoy, territorios como el de Mocoa que a pesar de ser una Capital del país, sigue siendo Sexta Categoría y episodios críticos, por ejemplo, como el que tuvimos hace dos días, cinco personas murieron en una situación bastante difícil en Mocoa, obedecen en gran medida a esa falta de organización dentro del Estado en cuanto a competencias. Y les voy a hacer un ejercicio práctico, para que me entiendan un poco el por qué la muerte de cinco personas aquí en Mocoa tiene que ver con la Ley de Competencias, tiene que ver con la descentralización misma del Estado y es que hoy, por ejemplo, el Ministerio de Defensa ha recortado sustancialmente recursos para lo que tiene que ver con la Fuerza Pública.

Y nos encontramos nosotros con Comandos de Estación del municipio, de pronto con los colegas Alcaldes que están acá, que cuando llegan a septiembre, ya no tienen combustible para las motos, para los carros, ya no hay plata para el rodamiento de las patrullas que hacen vigilancia ¿y qué tiene que hacer el Alcalde? Pues, ni siquiera un esfuerzo presupuestal institucional, es decir, los recursos no salen del Presupuesto de la Alcaldía, muchas veces el Alcalde tiene que sacar plata del bolsillo para ponerle los kits de rodamientos a las motos, para tanquear las patrullas de la Policía y el Ejército y poder salir a hacer vigilancia en el territorio. Y esto de alguna otra manera, también tiene que ver con las transferencias propias desde el orden nacional a los territorios y es lo que vivimos los Alcaldes colega Camilo, es lo que vivimos a diario nosotros.

¿Por qué es importante esta Ley de Competencias? Y aplaudo Representante estos ejercicios del territorio. Lo que pasa es que naturalmente las leyes, las disposiciones normativas, se generan desde Bogotá y desde el escritorio. Y voy a poner dos ejemplos prácticos para que entendamos un poco a qué me refiero: Muchas de las competencias que se nos asignan hoy como Alcaldes, nos llegan a través de notificaciones de correo electrónico desde el Gobierno nacional, se nos notifica y se nos da una fecha para que empecemos a cumplir los territorios, los Alcaldes, en su gran mayoría los Alcaldes, a los Gobernadores les tienen muy pocas competencias, pero en su gran mayoría los Alcaldes. Y en el mismo correo se nos advierte, que la no implementación inmediatamente después de la fecha límite, pues está sujeta a procesos disciplinarios por parte de los entes correspondientes. Y a nosotros, pues nos llega la notificación, les voy a poner un ejemplo: Fondo de Emprendimiento de la Mujer, política pública y a mí me parece maravilloso que las mujeres se empoderen, que se les pueda apoyar, que podamos fortalecer cada uno de sus emprendimientos, las mujeres, son esencia de transformación del territorio. Pero cuando uno va a revisar las transferencias de la Nación, pues seguimos teniendo el mismo presupuesto, inclusive menos, este año nos recortaron.

Entonces, en cada una de las políticas, de los requerimientos, de las obligaciones que nos trasladan desde el Gobierno nacional, ninguna viene con presupuesto, dice: Alcalde mire, este es el presupuesto que usted puede utilizar para eso. Y con un ejemplo práctico concluyo este espacio, estimados funcionarios del Gobierno nacional y es un ejemplo muy diciente, es como si usted en su casa tuviera hoy un hijo y tuviera cien pesos para la manutención y para su hijo y resulta que, al mes le traen dos niñitos más y dicen mire señor Alcalde, estos son sus dos nuevos hijos; política pública y es otra obligación. Lo que esperaría por lógica uno, es que ya no sean cien pesos, sino trescientos de a cien por cada hijo y lo que uno encuentra en realidad, es que en vez de tener los cien, pues hoy ya uno tiene cincuenta pesos para esos tres hijos.

Y esa es la realidad que vivimos los Alcaldes y eso esos son los retos, que tenemos nosotros desde el territorio, es decir, si te entregan dos hijitos más, pues entenderías que recibes del orden nacional doscientos pesitos más para esos hijos y nos toca a nosotros sostener y hacer piruetas, para poder atender todos los requerimientos que tenemos: en materia de educación, en materia de seguridad y convivencia, los PPL. Representante, Mocoa, por ejemplo, tiene un tema crítico en lo que tiene que ver con el tema carcelario ¿y por qué Mocoa? Porque las capitales somos receptoras de todos los otros municipios y de problemáticas de todas las índoles y yo recibo en una carceleta, que usted la conoce que no es una cárcel, que es una casa adecuada para atender a los PPL, personas privadas de la libertad de los municipios del Bajo Putumayo.

Y me estoy dando cuenta, Representante ¿sabe cuánto me estoy gastando yo en comida anualmente en PPL? Mil millones de pesos, ¿y sabe dónde estoy sacando esa plata? Se la estoy quitando a la libre inversión, que yo podría destinar a invertir en el campesino, en la mujer, en el niño, en una serie de sectores que son importantísimos para la sociedad, ¿a qué están destinados hoy? A darles comida a los privados de la libertad. Ese tema tiene que revisarse de fondo y tiene que ser objeto de esta ley, porque a nosotros en los territorios nos está tocando duro.

Y finalmente es paradójico, ¿no? Anteriormente los Alcaldes reclamaban, porque les aumenten las transferencias y se solicitaba siempre al Gobierno nacional que se aumenten las transferencias. Hoy, hemos pasado tanto al extremo y estamos tan graves, que ni siquiera estamos reclamando que nos aumenten. ¿saben qué estamos reclamando, hoy? Que no se nos quite por lo menos lo que ya teníamos, por lo menos lo que ya teníamos. Eso hemos vivido estos tres años honorable Representante, ni siquiera estamos pidiendo más, estamos pidiendo por lo menos que lo que ya teníamos ganado no se nos quita.

Esa es la realidad y me perdonan que sea un ejercicio de quejarnos, pero la realidad es que esto es lo que tenemos nosotros hoy, esa es la realidad que tenemos en los territorios. Yo aplaudo Representante este espacio y este ejercicio, porque si las leyes se construyen desde los territorios, le aseguro que sí vamos a generar equidad, de lo contrario es muy difícil. Desde Bogotá se desconoce totalmente las realidades de los territorios. Y me despido con esto Representante, hoy nosotros para viabilizar un proyecto, cualquiera que sea, inclusive con las Regalías que se tienen de los territorios y los famosos OCAD - PAZ, nosotros tenemos que ir a Bogotá a pedir un cumple sectorial, un cumple del DNP y una concordancia del ARP. Tres documentos técnicos, que en el mejor de los casos y quienes encontramos amigos y aliados en el ejercicio técnico, las conseguimos en seis, siete meses, ocho meses y hasta un año, para nuestros propios recursos.

Es decir, estamos pidiéndole permiso a papá Gobierno nacional, para que nos autorice en qué

invertir y no contentos con eso, el DNP saca un famoso cuadro de sierra de brechas. Yo escuchaba hace un rato intervenir sobre algunos temas, estaba siguiendo a través de redes la transmisión y ese cierre de brechas está lejos de lo que en los territorios nosotros necesitamos. Adivinen estos dos últimos años ¿cuál fue mi primer sector para el cierre de brecha en Mocoa? Que necesita agua potable, que necesita saneamiento, que necesita productividad, que necesita vías, que necesita una cantidad de cosas, las TIC. O sea, que hoy en lo que estamos atrasados, es en las nuevas tecnologías de información. Me dirán bueno, ¿qué tiene que ver eso con la inversión? Pues lógicamente muchísimo, porque yo no puedo presentar un proyecto de vías, no puedo presentar un proyecto de agua potable, saneamiento básico para los OCAD, porque mi prioridad de acuerdo al DNP, es fortalecer las nuevas tecnologías de las comunicaciones.

Y hoy pregunto al DNP ¿de qué le sirve tener acceso, a buen internet? ¿De qué le sirve tener acceso a ese tipo de tecnología, si las vías están vueltas nada? Si el campesino no tiene por dónde sacar los productos, si la gente no tiene cómo producir, si no tenemos agua potable a pesar de estar bañado por tres ríos y es difícil entender cómo desde DNP priorizan a los territorios de la inversión, sin ni siquiera, yo creo que quienes calculan esas brechas en Bogotá, jamás en la vida ha venido a Mocoa, ni saben de qué padecemos, ni de qué sufrimos. Es un llamado también de atención para que ese tipo de cosas se empiecen a transformar y se empiecen a regir desde los territorios. Les agradezco mucho, muchas gracias.

Presidente:

Alcalde, muchísimas gracias por su intervención y por los ejemplos que nos permiten ilustrar las realidades de los diferentes municipios. Diputado Wilder Castañeda, Diputado del Partido Liberal, hijo del municipio de Puerto Caicedo, tiene el uso de la palabra. Tengo también al Diputado ¿Nolver vas a intervenir? El Diputado Nolver Figueroa se alista, Figueroa, Diputado hijo de Puerto Guzmán. Adelante, Diputado Wilder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Wilder Castañeda Calderón, Diputado del departamento de Putumayo:

Un saludo muy especial, a todos los presentes que nos acompañan aquí en este momento en este Auditorio de Corpoamazonía, un saludo muy especial a la Mesa principal, al Representante Heráclito; a la Secretaria de la Comisión Primera, a la doctora Amparo; Representante Carlos Ardila, una vez más, agradecerle por traer la Cámara de Representantes a territorio, mediante una Audiencia Pública. Así es que se conoce la región, así es que se conoce el territorio, que ha venido haciendo grandes Ponencias, ha venido siendo Autor de leyes muy importantes del Congreso de la República y ha venido trayendo en varias ocasiones a diferentes Ministros. Hoy tuvo cuatro Ministerios aquí:

Ministerio de Educación, de Salud, de Hacienda y se me escapa uno, Salud, Educación, Hacienda y creo que fue el Ministerio de Vivienda. Saludar a todos los presentes; Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Juntas de Acción Comunal, docentes, líderes sociales, Registraduría, la Secretaria de Educación, a todos los funcionarios, al Representante electo, a su señora esposa, a mi esposa que hoy me acompaña aquí y a los Alcaldes, Concejales que están aquí presentes, mejor dicho, un saludo para todos.

Ley de Competencias, lo que se está socializando en este momentico, Proyecto de Ley número 502 del 2025. Aquí quiero primero que todo, decirle principalmente al nuevo periodo legislativo que inicia, amigo Diego, pedirles que este Proyecto de Ley Orgánica número 502, lo necesitamos estos territorios como el departamento del Putumayo. Aprópiese de este proyecto y que lo veamos el próximo año, muy seguramente aprobado. Este proyecto de ley, lo decía el Representante Heráclito, cuando iniciaba su intervención, somos Piedemonte Andino-Amazónico, acá en Los Andes que abrazan La Amazonía. Pero quiero contarles con algo que terminaba el Alcalde Carlos Hugo Piedrahita, somos agua, que somos vida, somos biodiversidad, somos flora, somos fauna, pero “Casa de herrero cuchillo de palo”, por abandono del Gobierno estatal ¿por qué lo digo? Porque de trece municipios, no tenemos ni un solo municipio con agua potable en este territorio señor Representante. Ni un solo municipio de agua potable.

En el tema de educación, ya lo explicaba muy bien la doctora Nataly Cáliz y adicional a eso, doctora Nataly, hace pocos días apenas dimos un paso para que el ITP se convirtiera en Institución Universitaria del Putumayo, porque en educación este departamento, no teníamos ni siquiera una universidad acá en nuestro departamento de Putumayo. Hoy se busca descentralizar esos recursos, como quedaron anteriormente en la Constitución Política de 1991 y que mediante Proyectos de Ley Orgánica y todo, se fueron quitando esos recursos. Hoy se busca nuevamente, distribuir o redistribuir y fortalecer los recursos de los señores Alcaldes y del Gobernador. De pronto difiero un poquitico, cuando el Alcalde Carlos Hugo decía, “Los Alcaldes tenemos muchas más responsabilidades que el Gobernador”, no también la Gobernación, ya que hemos venido prácticamente ocho años siendo como Diputado, hay muchas responsabilidades. Y entre esas decía la doctora Nataly, tema del PAE y tema de transporte escolar y yo miraba incluso la última de transporte escolar, más de cuarenta y seis mil millones de pesos de ese recurso de educación, más de cuarenta y seis mil millones de pesos se van para el transporte escolar porque ¿qué dicen los municipios? El único que es certificado es el departamento. Entonces, atienda el tema de transporte escolar y ahí se nos van más de cuarenta y seis mil millones de pesos, más lo del PAE queda prácticamente más de ochenta mil millones de pesos.

Yo que les quiero pedir a ustedes, que están trabajando y doctor Ardila, usted que es el Ponente de este proyecto tan importante; distribuyamos estos recursos y fortalezcamos los recursos de los municipios y del departamento. Pero, Colombia es un país de las leyes, no asignemos más responsabilidades, qué hacemos si vamos a crecer de un 25 a un 39.5%, donde nos vayan a asignar más responsabilidades. Así como decía el doctor Carlos Hugo Piedrahita, miren, dejen el mismo recurso, pero con unas responsabilidades específicas, porque si van a crecer las responsabilidades, pues no va a haber presupuesto prácticamente que alcance. Repre, yo sé que usted se puede apropiar, pero que las responsabilidades sean las mismas, al contrario, con más recursos para poder fortalecer sectores tan importantes como educación, como salud, agua potable y saneamiento básico, que es lo que se puede con este recurso, que ustedes están en este momentico tratando de dar esta socialización.

Porque aquí quiero hacer un llamado a todos los presentes, es un Proyecto de Ley Orgánica número 502, todavía no es ley de la República, apenas está debatiendo, apenas está socializando con cada uno de los territorios a nivel nacional y ese es el trabajo que hoy ha traído aquí para que conozcan esta ley, nuestro Representante Carlos Ardila. De verdad, agradecerle Representante y yo sé que esto va a traer muchos beneficios para el territorio, para nuestro departamento para poder ir creciendo en estos sectores tan importantes.

Concluyo, ya el Representante Carlos Ardila conoce, usted Representante Heráclito, también un saludo de verdad al Representante que hizo presencia al doctor Andrés Cancimance, aquí a hoy Representante Heráclito, no tenemos ni siquiera un hospital de tercer nivel. Aquí nos toca seguir jugando con la carrera de la muerte, tras de que no tenemos una variante que aquel Ministro, si no estoy mal, de apellido Gallego, me parece de Transporte, cuando recién se posicionaba el Gobierno decía que en un año iba a estar esta Variante Mocoa-San Francisco, estamos terminando y no le hemos visto. Y a estos hospitales les toca seguir con la carrera de la muerte para el Huila, para Nariño, a 6, 8 horas, 10 horas y más. Necesitamos de verdad fortalecer el sector salud, para que tengamos siquiera un hospital de tercer nivel en el departamento del Putumayo.

Y como lo que exponía la doctora Nataly termino, aquí tenemos escuelas muy dispersas y ella colocaba algunas de ejemplo, Yo voy a poner una de ejemplo de mi municipio de Puerto Caicedo, Putumayo. La doctora decía el tema de Puerto Leguízamo, 6, 8 horas en las lanchas voladoras, en los deslizadores. Puerto Caicedo, hay una escuela señor Representante, que se llama La Vereda, tal cual como la Escuela Puertas del Sol. Hay 8 horas en motor río abajo, 8 horas, ¿Se imaginan desplazarse ellos hasta El Picudo, que es como el primer punto central y de ahí a más de una hora al municipio de Puerto Caicedo, Putumayo? Hay que poner los ojos en estas escuelitas, hay que poner los ojos en nuestra

gente que es transportada a diario por estas carreras de la muerte, por no tener un hospital de tercer nivel, también en nuestro departamento. Mil y mil gracias por el uso de la palabra, señor Representante Carlos Ardila.

Presidente:

Muchas gracias Diputado Wilder, por su intervención. Diputado Nolver Figueroa, tiene el uso de la palabra y se alista el profesor Felipe Nery Burbano, se alista Juan Bautista Ágreda y John Fernando Moreno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Nolver Jair Figueroa Delgado, Diputado del departamento del Putumayo:

Buenos días. Bueno, Dios los Bendiga y muchísimas gracias por venir a al mejor departamento que tiene Colombia. Hay algo que los antecesores han pronunciado, sobre la problemática que tiene nuestro departamento y quiero hacer mención también a lo bueno que tenemos nosotros y como para que se enamoren más de este departamento, que a pesar de que ha sufrido tantas cosas drásticas, tantas cosas violentas, tiene cosas muy positivas. Saludarlos y bienvenidos, de verdad nuevamente Secretaria, Representantes, Honorable Representante, mi amigo Diego, doctora Nataly Cáliz, muchísimas gracias, Maritza Cuevas, Coordinadora de Educación de nuestro municipio Puerto Guzmán, que es el segundo más grande, ya lo han mencionado antes, que constantemente lo menciono y el ser super disperso, que así pasa con la mayoría de municipios, solo que hay dos, en este caso de Leguízamo, que es muy grande y Puerto Guzmán. Nuestro Contralor, Dios lo bendiga honorable Darío.

Estas estas situaciones que padecemos en el sector salud, en el sector vivienda, en el sector educación, a los municipios grandes, extensos, pues es bastante complicado. Honorables Representantes con referencia a Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo, es que cuando una persona se enferma, primero los puestos de salud, no tienen auxiliar de enfermería o sea, que están solos, esas inspecciones, esas veredas tienen que trasladarse por la lejanía a los municipios caquetños del departamento del Caquetá, donde muchas veces tampoco los atienden, porque pues no tienen autorización para entrar a esos hospitales y definitivamente la comunidad de la que conozco a la que hago parte, pues ya se enseñaron a tener que vender una vaca cada vez que se enferman, porque tienen que de forma privada, eso es normal en el municipio de Puerto Guzmán y en el municipio de Puerto Leguízamo.

Y con referencia al sector educativo, que quiero hacer mención de y felicitar a la doctora Nataly, porque recorrió nuestro municipio Puerto Guzmán y parte de Puerto Leguízamo y se dio cuenta de verdad como las comunidades, allá algo muy similar como cuando alguien se enferma, cuando la escuela se daña, pues ellos hacen un bazar o cada uno se coloca una cuota, que por momento le llaman ‘cincomilazo’, ‘diezmilazo’ y por cada persona que

vive en esa vereda y empiezan a construir. Creo que sucede lo mismo en Puerto Caicedo, eso ya es como normal acá. Y hemos llegado a la conclusión que pues entre más lejos, pues ya saben que tienen que solucionar todos solos. Por tanto, el transporte para un Presidente de Junta llegar a Puerto Guzmán, cabecera municipal o a la Gobernación, es un millón de pesos, entonces con eso mejor compro cemento y compro tejas de zinc para construir la escuela, porque puede que llegue a la cabecera municipal, a la Gobernación y le digan que no, que no le pueden ayudar. Entonces, pues prefieren ellos no gastarse esa plata arriesgando a algo negativo, eso es nuestro municipio.

Pero, hay algo que sí quiero hacer mención, que no somos tan coqueros como nos tienen, no somos tan violentos, no es así, no es así. No somos tan coqueros, ni somos tan violentos. La mayoría de nuestros campesinos o empresarios del campo son ganaderos, ya muchos son cacaoteros y ya estamos con el asaí. Es algo que se lleven de acá, por favor aquí ya no somos tan coqueros. Ya incluso, hay una frase que la hemos dicho, que si usted se comporta bien, vaya para donde quiera y si se comporta mal, es peligroso donde quiera que esté. Puede estar en Bogotá, si se ha comportado mal, le pueden suceder cosas bastante drásticas. Pero nuestro municipio, nuestro departamento, de verdad que es de felicitar a estos campesinos, por todos los que les ha tocado pasar, nos ha tocado pasar y lo que nos ha tocado vivir.

Ayer había una vereda acá en Puerto Guzmán, se llama la Vereda 4 de octubre, que quiero hacer mención a esa vereda, ojalá hubiera podido mostrar las fotos, perdón y les pido disculpas, construyeron con el ‘cincomilazo’ y el ‘diezmilazo’ una escuela, están construyendo perdón una escuela, restaurante escolar y unidad sanitaria, ellos para acá no vinieron y le agradezco a la doctora Nataly, porque dijimos, hombre, estas cosas hay que premiarlas y ayer ellos estando acá fueron atendidos por la Secretaria de Educación Departamental y se fueron super felices, porque se les va a poder ayudar a la terminación de esa iniciativa propia, que es de verdad superbonita, ahorita les pongo en el WhatsApp unas fotos que eso es para felicitarlos y la mayoría de Juntas de Acción Comunal están haciendo eso.

Entonces, a veces resumo que entre más lejos de las cabeceras municipales y las cabeceras gubernamentales, esas veredas crecen más y esos pueblos empiezan a prosperar, porque empiezan a darse cuenta que la responsabilidad o ya por tantos años es poco, ya no pueden desplazarse, ni esperar que, desde el Gobierno nacional, departamental o municipal le puedan solucionar todos sus problemas. Y esto que está pasando acá con esta ley, ojalá que se haga real y que podamos esos directores de núcleo para los municipios, extensos y eso es una cosa maravillosa, hace muchos años se hacía y ojalá que eso vuelva a suceder porque ellos tienen contacto directo con los rectores, con los profesores, con los Presidentes de Junta y eso hace que

nuestros secretarios de Educación Departamental y Municipal, Ministerio de Educación, tengan mucha más información. Así que, muchísimas gracias y Dios los bendiga y el aplauso para ustedes, un abrazo grandote.

Presidente:

Muchas gracias Diputado Nolver. Felipe Nery Urbano, tiene el uso de la palabra. Se alista el Gobernador del Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al profesor Felipe Nery Burbano Portillo, de la Asociación Putumayense de Rectoras:

Muy buenas tardes. Como el tiempo apremia, estos espacios apremio de la vida, que los discursos largos no mueven sentimientos, mueven es sillas. Así que a la Mesa, doctor Carlos Ardila, a usted me parece supremamente importante estos espacios me parecen supremamente importantes estos espacios. A los presentes todos, un bendecido día. Mi nombre es Felipe Nery Burbano Portillo, cedula de Ciudadanía 5.350.223 ¿por qué digo esto? Porque asumo la responsabilidad de lo que digo. Me dirijo en este momento, un grupo significativo de rectores en retiro, esos somos como los generales, generales en retiro, pero generales y estoy satisfactoriamente en pensión, así que vine acá porque creo que tengo el deber moral, profesional y patriótico de seguir aportando con ideas, a una causa de las más nobles, la educación de la niñez, de la juventud y la familia, si no invertimos en ellos, mal.

Tres, cuatro cositas me voy a referir, puntuales: Matemáticas, a propósito soy docente de matemáticas, 18 años, Diputado dos periodos, 19 años último rector, pero estoy aquí porque sé y puedo. Ciertamente es un proyecto de ley interesante y va a ser histórico. Primera propuesta: Creo que es momento de que se haga justicia con los departamentos creados con el artículo 309 de la Constitución. Éramos municipios, perdón, los famosos territorios nacionales, los departamentos creados por el artículo 309 de la Constitución, éramos ciudadanos de tercera categoría, Comisarias, Intendencias. Ciertamente nos elevaron a la categoría de departamentos, más responsabilidades, pero con la misma platica. La propuesta es, que en este Proyecto se creen, así como lo tiene planteado, más o menos similar a lo que tiene planteado con el artículo 130, que había unas destinaciones específicas, para que nos den un tratamiento diferencial, justo a quienes fuimos los famosos territorios nacionales.

Y para los que sabemos de esto, por favor señores Ponentes, están peluqueando a los rectores algo fundamental y que va a impactar en la calidad de la educación. Y aquí hay gente del Ministerio de Educación, debían saber esto; les recortaron las funciones asignadas en el artículo 10 de la Ley 715. Mírenlas, les quitaron, repito, artículo 10 de la Ley 715, funciones a los rectores, rectoras, directores y directoras. Les quitan esas funciones y quitan a los directivos, los quitan. Mírenlas, qué tienen que hacer y qué hacemos los rectores, atendemos por

profesiones, la gestión directiva, o sea dirigir la gente, la gestión académica o curricular, la gestión administrativa y financiera, hacer la gestión. Y ojo, algo fundamental, el trabajo con la comunidad; consejo de padres, consejos estudiantiles, escuela de padres, es lo que hice. Yo Ponente, me aparto totalmente funcional del tema de las direcciones no, eso va a ser para nada, se lo garantizo.

Viví la época de los famosos distritos y direcciones, fui 19 años rector, jamás, jamás recibimos porque lo reseñamos, somos profesionales, un apoyo, para que crear más burocracia. Fortalezcamos la propuesta, es fortalezcamos las Secretarías de Educación Municipal y Departamentales, esas son las que tienen que articularse. Estamos hablando de gobernanza, trabajemos por ahí, trabajemos por ahí, hemos conversado este asunto. Me parece que en este punto me identifico, comparto totalmente y lo tengo anotado, hombre, aparentemente se centralizan, pero vuelven a dejar amarrado el asunto y muy amarrado con el artículo 177 de la ley, revísenlo, revísenlo por favor. Una perspectiva democrática prospectiva, revísenlo.

Y quiero darles este dato, volviendo al tema, les voy a dar este dato, el año pasado, los que somos de aquí de Mocoa, al centro educativo rural las resoluciones las pueden bajar; Pueblo Viejo, le asignaron para que vaya mirando y comparta con lo que decía el Alcalde, cuarenta y seis millones cuatrocientos siete mil pesos para pagar servicios públicos, etcétera, etcétera. Este año con la resolución de este año, se lo bajaron a siete millones ochocientos ochenta y cinco, a que estamos jugando. La institución que yo presidí, la institución de aquí Santa Teresa y con eso voy terminando. El año pasado le giraron, doscientos noventa y dos millones de pesos, pero con estas personas que las plantearon a todas, este año le giraron a la institución, doscientos cincuenta y dos millones de pesos, este año tiene que le reportado treinta y cuatro millones de pesos y la Secretaría claro, con esa platica de gratuidad, es que se hace que el establecimiento educativo funcione. Creo que, no fui muy largo. Mi nombre es Felipe Nery Burbano y gracias por escucharme, muy amables.

Presidente:

A usted Felipe Nery Burbano, muchísimas gracias. Gobernador Juan Bautista Agreda, ¿está presente? Adelante, profe, muchísimas gracias. Y se alista John Fernando Moreno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Bautista Agreda Chindoy, Gobernador del Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá:

Bueno, muy buenos días para todos, en especial agradecerles por la invitación. Vengo en representación de Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá de Sibundoy, Putumayo. Agradecerles aquí a los honorables Representantes y a todos los participantes por este evento, que tiene una mayor relevancia en el tema de concertación y de comunicación frente a la ley orgánica que se está llevando y se está socializando.

En primer lugar, yo solamente voy a centralizarme en dos cositas: Primero, como estamos hablando de una descentralización, aquí pedir el favor a los honorables Representantes quienes hacen la ponencia, mirar el tema del Sistema General de Participaciones de los Pueblos Indígenas. Yo no sé si aquí están los otros representantes legales de los resguardos indígenas del Medio y Bajo Putumayo, como también los del Alto Putumayo, porque sé que también aquí agradecer al doctor Ardila, que hizo todo el esfuerzo para que hoy estemos acá, porque es bien importante. De parte del Resguardo Kamëntsá de Sibundoy, nosotros contamos con una población de siete mil trescientas veintiséis personas aproximadamente, dentro del Censo Poblacional 2024. Como ustedes saben, también nos asiste una autonomía dentro de la Constitución Política, mediante el artículo 246, así como nos da a nosotros ciertas responsabilidades, pero tampoco tenemos el acceso directo al Sistema General de Participaciones.

Hasta el día de hoy y agradecerle aquí al Alcalde Camilo Pabón del municipio de Sibundoy, quien se permitió a partir de este año, se comienza a ejecutar el 10% del Sistema General de Participación de pueblos, de los pueblos indígenas del Resguardo Kamëntsá Biyá de Sibundoy y el 10% para funcionamiento. ¿Qué le permite esto al resguardo? Pues hacer una mayor atención, digamos hacer prácticamente pues lo que hace como si hiciera una Alcaldía, porque es lamentable que todos los Gobernadores que venían pasando, tenían que hacer maromas para poder atender a toda la población, poder atender a cada una de las necesidades. Así mismo, como a una Alcaldía se le va a pedir muchos sabores, así mismo es el cabildo, así mismo es la Casa Kamëntsá.

El Resguardo Indígena Kamëntsá, también tiene una responsabilidad muy grande porque es el único resguardo que cuenta con un centro de armonización para personas privadas de la libertad, pero tampoco hay apoyo del Gobierno nacional. Todo, la alimentación, el alojamiento, todo lo que tiene que ver en materia de la supervivencia del individuo o de la persona privada de la libertad, están bajo la responsabilidad del señor Gobernador. Y esto también señores, para que también les pido el grande favor, que miren cuáles son los resguardos que tienen mayores responsabilidades dentro de esta, digamos, dentro de estas regiones, en especial el Medio y Bajo Putumayo y el Alto Putumayo en especial.

Hoy en día, tenemos grandes responsabilidades en el tema de salud, educación. Aquí falta algo que tenían que hablar la Secretaria de Educación, es que nosotros como pueblo Kamëntsá, tenemos la implementación de la canasta educativa en los modelos propios. No se puede iniciar junto con, digamos como se hace con la educación formal, porque tenemos que hacer un trámite legal de contratación, de presentar y eso es lo que nosotros, por ejemplo este año por el tema de Ley de Garantías pudo arrancar más rápido, de lo contrario arranca en marzo, en abril, hay años que arranca en mayo, cuando no se ajusta las planeaciones que se viene haciendo con la educación formal. Entonces,

también pedirles honorables Representantes que se tengan en cuenta, pues el tema de educación para la población indígena.

En el tema de salud, tenemos el tema del CISPI, tenemos el tema del CISPI que también la misma norma le dice que tenemos la responsabilidad, pero también necesitamos el apoyo del Gobierno. Señores, muchas gracias y muy contentos por estar hoy en esta participación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias por la intervención, muchas gracias por el aporte desde un Resguardo Indígena, desde el Pueblo Indígena Kamëntsá Biyá y gracias por esta intervención. Don Fernando Moreno, desde la OPIAC, ¿verdad? Mesa Permanente también de Comunidades Indígenas, adelante con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fernando Moreno, Mesa Permanente de Consulta y Concertación Comunidades Indígenas:

Un cordial saludo, a todos los ciudadanos presentes. Digo esto porque a eso invita esta Ley Orgánica, sin distinciones. otra cosa es, digamos las nomenclaturas que se podrán desarrollar más adelante. Pero, esta Ley de Competencias lo que convoca es que, el servicio del Estado sea dirigido al ciudadano tal como lo promete la Constitución del 91. Entonces en ese sentido, cierro el saludo, agradecer a la Comisión Primera, Heráclito, muchas gracias.

Lo siguiente en materia de pueblos indígenas de Colombia y especialmente La Amazonía, en lo que tiene que ver con Putumayo e iniciamos de la siguiente manera, porque de eso estamos hablando. Toda esta parte de Colombia como lo dijo el exrector que ahorita intervino, como Intendencias, como Comisarias, fuimos gobernados por el Valle, por el Cauca y Nariño. Ellos dirigieron nuestros destinos e incluso, hicieron perder gran parte del territorio colombiano versus Brasil, es uno de los errores históricos de la dirección político-administrativa de este país.

Ayer, Representantes a la Cámara, tuvimos una situación de esta manera; un ente territorial le decía la comunidad indígena ayer, vamos a concertar la implementación de los planes de intervención colectiva y vamos a definir un presupuesto, pero lo hicieron de manera arbitraria y acto seguido le dicen, no se puede contratar de manera directa, porque ustedes no cumplen con los requisitos, porque tienen que tener IPS, EPS, modelo de salud, lo cual no es cierto. Aparte de eso, el argumento era, de la funcionaria, que no iba a hacer la contratación directa porque tenía el temor de que la IAS la fueran a investigar y a sancionar, lo cual tampoco es serio, con los avances normativos que ha habido en materia de derecho de los pueblos indígenas.

Acto seguido, asistí a otra reunión en la que otro ente administrativo le dice a la organización indígena, con total tranquilidad y rigor jurídico le

dice, vamos a invertir unos recursos con ustedes a través de la contratación directa, dos cosas, tres cosas, cinco distintas en un mismo Estado. Esto es lo que busca conciliar esta Ley Orgánica en términos de las competencias con los pueblos indígenas. Pero va mucho más allá y queremos decir lo siguiente desde la Mesa Permanente de Consulta y Concertación, la OPIAC y la OSIRI. Esto no es un pago deuda histórica, como dicen los detractores y críticos de los pueblos indígenas, que nos tratan de guerrilleros, de mingueros, es una promesa de la Constitución de 1991, artículo 286, 330, son entidades estatales los territorios indígenas como las Alcaldías y las Gobernaciones y los distritos. 230, se gobernarán como entidades estatales a través de consejos indígenas. No es una deuda histórica, fue una negociación, un pacto con el Estado para poder llegar a estos momentos.

Y entonces, en ese sentido, saludar la iniciativa Legislativa Orgánica, el Estado, nos ha llegado a nosotros hasta Leguizamón, Guzmán, Puerto Asís, pero no ha llegado a los territorios, no ha llegado a los campesinos, no ha llegado a los afro, no ha llegado a los indígenas, no ha rozado como lo han dicho muchos funcionarios aquí, hay planeación, hay indicaciones, pero no hay una materialización del gozo efectivo de los derechos. En ese sentido, las organizaciones de los pueblos indígenas saludan esta iniciativa y solicitan, eso que ustedes concertaron y protocolizaron el 27 de agosto en el Ministerio del Interior con Armando Benedetti, se respete. Ya han hecho unos ajustes pero de forma, pero mantienen el fondo y estamos complacidos de que eso sea así y es por primera vez que sucede de esa manera, porque hemos llevado muchos instrumentos y en el Congreso se ha desdibujado y se ha atrasado el desarrollo de los territorios, en este caso de los pueblos indígenas.

Cierre de brechas, claro que sí, en igualdad fiscal, con competencias, pero con recursos. Aquí ha habido quejas, el Inpec, la Fiscalía y los Jueces, delegan competencias, funciones, pero no hay recursos para atender esto que estamos hablando de la armonización del artículo 246. Lo mismo en salud, en educación y este proyecto de ley, busca resolver de fondo y de manera histórica esa simetría, esa homogeneización territorial que había hasta el momento. Agradecemos eso, y queremos compartir ese beneplácito que se ha hecho a través de la Comisión Primera Constitucional y en ese orden, queremos decir que hagan el esfuerzo hasta el último trámite, y se mantengan los acuerdos de la consulta previa que se logró a través de la Mesa Permanente de Consulta y Concertación.

Y esa disputa que hay entre Alcaldes y Gobernadores y los territorios indígenas, por el manejo de SGP se acabe, que se pueda transferir de manera directa a través del Ministerio de Hacienda, sin que nos digan a nosotros que somos los ladrones de este país, porque ese ha sido el argumento del DNP y el Ministerio de Hacienda. Y lo digo porque he estado allí, sin ser Congresista, utilizando el artículo 56 Transitorio de la Constitución Política, reformando la institucionalidad de este país, a través

de del Decreto Ley 252 para cambiar la contratación directa a través de los pueblos indígenas. 2160 reforma a la Ley 80, cuando hemos hecho estos debates, DNP, Ministerio de Hacienda, ha dicho que no nos pueden transferir competencias porque somos unos ladrones y ese no es un argumento técnico, ni social, ni político, ni económico para responder a los planteamientos que hemos hecho, para robustecer el Estado colombiano.

En ese orden, hoy lo decimos, lo reiteramos nuevamente, nos sentimos complacidos porque queremos que se transforme y podamos coordinar con los Alcaldes, podamos coordinar con los Gobernadores y que la Amazonía, pueda realmente tener educación, salud y agua, porque lo demás lo da el territorio y es más, haremos grande esta zona del país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias por su intervención. Tengo inscritos rectores, ¿están? Los rectores y también tengo a Aldemar Ruiz de ACER. También tengo al profe Nelson, que no lo veo, ah el profe Nelson está por acá. ¿Estudiante Anny Alejandra Caicedo? Perfecto.

Entonces, vamos con Araceli Benavides, Institución Educativa Gabriela Mistral. Y se alista la estudiante Anny Alejandra Caicedo. Luego vamos con Aldemar Ruiz y luego con el profe Nelson. Adelante profe, qué gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Araceli Benavides Albán, Rectora Institución Educativa Gabriela Mistral:

Bueno, muy buenos días, estamos próximos para tardes. Honorables Congresistas, doctor Carlos Ardila, doctor Heráclito Landínez, doctor Diego Cancimance, doctor Andrés Cancimance y doctor Diego Zambrano, mi Secretaria de Educación Departamental, representantes del Gobierno nacional, Departamental y demás líderes que hoy están presentes en este espacio.

Hoy, aquí no es solo un acto institucional, es un acto de esperanza. Mi nombre es Araceli Benavidez Albán, soy Rectora de la Institución Educativa Gabriela Mistral, actualmente en tránsito a Escuela Normal Superior Gabriela Mistral. Hoy, soy una voz más representando el sector educativo de estos trece municipios en camino de una transformación, porque creemos fielmente que la educación se transforma en nuestro territorio, con educación y con Paz.

Hoy quiero decir gracias. Gracias, porque el país ha empezado a mirar hacia estos territorios más apartados y lejanos, gracias, porque este compromiso ya no se queda solamente en discursos, se queda aquí, aquí donde los tenemos hoy, aquí en nuestro territorio. Gracias, porque estas acciones concretas logran mejorar este cierre de brechas, cierre que en esta Reforma Constitucional de la Ley 502, va a suplir este déficit de los recursos del Sistema General de Participación, que ya vienen acumulados desde el año 2017, logrando con esto, podremos lograr una mayor infraestructura educativa, podemos lograr

fortalecer nuestra zona rural, el programa inmediato a tránsito de educación superior, también. Podemos lograr este cierre de brechas, estas estrategias de permanencia de transporte en transporte, estas estrategias de permanencia también en restaurante, en lo que se refiere a las residencias escolares.

Este Proyecto de Ley Orgánica número 502 del 2025, se convierte en una oportunidad histórica descentralizada en este territorio, territorio de contextos sumamente diferentes, un Putumayo totalmente disperso, pero esta realidad, nos genera también una gran garantía, de que los jóvenes del sector rural y urbano del sur del departamento del Putumayo, tengan la oportunidad de formarse como maestros en su propio territorio. La Normal Superior de territorio, es más en nuestro territorio del Bajo Putumayo, lejano y difícil acceso para muchos de los estudiantes del bajo, se le limitan sus oportunidades reales de formación. Hoy dependemos de docentes que llegan de lejos, docentes valiosos, docentes que nos han servido, pero no siempre conocen nuestras selvas, nuestros ríos, nuestras costumbres, nuestras almas de nuestras comunidades.

Nosotros necesitamos formar maestros críticos, maestros competentes, maestros con sentido de pertenencia de su contexto, maestros que enseñen la realidad de las aulas desde la cultura y desde la vida misma, evitando en nuestros jóvenes que tengan que irse lejos, dejando atrás a través de sus familias, su cultura, su identidad. Un joven de La Hormiga, de Puerto Asís, de Puerto Leguízamo, de Puerto Guzmán, donde trabajé y conozco ese río, Puerto Caicedo o simplemente Orito, puede convertirse en maestro sin abandonar su territorio. Hoy podemos decirlo con orgullo, como Institución Educativa en este gran proyecto hemos avanzado gracias a al Gobierno, gracias al Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia SIMES. La entrega de la documentación ya la tenemos en el sistema de aseguramiento de calidad, también para poder lograr estos acuerdos de calidad.

La visita también del Ministro de Educación, Daniel Rojas Medellín, a nuestra institución y a nuestro territorio fue algo muy digno. El concepto favorable, también de la Secretaría de Educación Departamental y demás apoyo también que hemos recibido a nivel departamental y municipal. Con esto hemos crecido, hemos avanzado consolidando procesos pedagógicos, que responden cada vez a las realidades de nuestro territorio, pero también debo decirles, que con honestidad hoy enfrentamos importantes desafíos, que es la planta física. No tenemos espacios suficientes, estamos en hacinamiento, esta falta de zonas verdes, de espacios deportivos nos permite hoy estar aquí y decir, honorables Concejales, no venimos, no estamos hablando que estamos empezando de cero, ya hemos avanzado.

Venimos a pedir, que avancemos y que no nos dejen en la mitad del camino, la Ley 502 no es un favor, es una ley que es coherente y es justa. Es la oportunidad de hacer desde el Putumayo,

la reparación de esta deuda histórica de lo que ya habíamos comenzado. Desde aquí los directivos docentes, docentes, respaldamos esta ley porque creemos en un país donde nacer en un territorio lejano, no es una desventaja porque hoy lo hablamos con sentido propio, hoy nuestra educación es pertinente y decimos que sin educación, con equidad territorial, nunca, nunca obtendremos y lograremos la Paz en nuestro territorio. Muchas gracias por escucharme.

Presidente:

Muchísimas gracias a la doctora Araceli Benavides, por la intervención. Estudiante Anny Alejandra Caicedo, tiene el uso de la palabra. Se alista, Aldemar Ruiz y Nelson Mosquera de la Asociación de Directivos Docentes del departamento. Adelante con la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Anny Alejandra Caicedo, Presidente del Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Gabriela Mistral:

Muy buenas tardes a todos, honorables Congresistas, señores Carlos Ardila, Heráclito Landínez y demás Congresistas al Senado y la Cámara del Putumayo, al señor Diego Zambrano, Representante electoral, Secretaria de Educación, Alcaldes, rectores y comunidades en general. Mi nombre es Alejandra Caicedo, soy estudiante de grado 11, Presidente del Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Gabriela Mistral, una Institución que está en tránsito a ser Escuela Normal Superior, una Institución que sueña en grande y como estudiante deseo que este proyecto sea una realidad.

Primero que todo, quiero agradecer al Ministerio de Educación Nacional y al Gobierno departamental, por todo el apoyo que nos han brindado, ya que gracias a ellos podemos tener la oportunidad de que la Institución el día de hoy, este a un paso más de convertirse en la Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo. El día de hoy, queremos pedirles que cristalicen la construcción de nuestra Escuela Normal Superior y que cumpla la meta que aspiramos desde hace mucho tiempo los jóvenes no solamente de Orito, sino de todo Bajo Putumayo, que queremos que la construcción de nuestra escuela sea ya oficial, porque pues los métodos que hemos utilizado no son suficientes. La institución, no solo es un colegio para mí, es la oportunidad de ser maestra en territorio y enseñar a las personas con las que he convivido, es la garantía de que mis compañeros en jardín, también pueden tener un lugar digno donde estudiar y la certeza de que mis compañeras el sector rural y yo, podremos seguir teniendo educación a nivel superior aquí en mi Bajo Putumayo, sin tener que ir a Pasto o Bogotá.

Por eso, como estudiante del Putumayo, apoyo la Ley 502, porque esta ley no solo construye mi Normal Superior, esta ley les da oportunidad a proyectos educativos en todo el departamento del Putumayo, para que un niño estudie cómodamente y sin problemas y para que un joven, no tenga que irse a otro lugar para ser profesional. Congresistas,

ayúdenos a que este proyecto sea una realidad y no solamente hablo por Orito, sino por todo el Bajo Putumayo, para que el día de mañana no sea solamente bachiller, sino también la profesora de los hijos de esta tierra. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por la intervención. Vamos con la intervención de Aldemar Ruiz. Se alista el profe Nelson Mosquera, tengo a Luis Pablo Mavisoy, Centro Educativo Normal y al profe Ebinsón Nazarín.

La Presidencia concede el uso de la palabra al profesor Aldemar Ruíz, Presidente de la Asociación de Educadores del Putumayo:

Saludo a la Mesa Directiva, honorables Representantes a la Cámara, saludo a todo el equipo de diferentes Ministerios. Mi nombre es Aldemar Ruiz, docente por 30 años en el departamento del Putumayo, Secretario de Educación dos periodos y hoy Presidente de la Asociación de Educadores del Putumayo. Es un honor poderme dirigir a ustedes en este gran proceso donde cursa una importante ley, como se denomina la Ley del Proyecto de Competencias y yo quiero decir rápidamente señores representantes de los Ministerios y del Gobierno, pareciera que por fin vamos a salir de los surcos de dolores como dice el Himno y que por fin va a empezar a germinar el bien. Cantamos el himno siempre, cuando yo oigo las exposiciones de nuestros gobernantes y algo de los territorios, gobernantes de los municipios, recuerdo mucho a un gran escritor Charles Perrault, escribe una famosa obra titulada “Alicia en el País de las Maravillas”.

Cuando salió la Ley General de Educación y cuando sale el SGP, el Sistema General de Participaciones, los profesores estábamos felices porque dijimos no vamos a hacer más paros, porque esa era una realidad por la cual nosotros debemos ser conscientes y contextualizar y lo decía el representante de las comunidades indígenas del Alto Putumayo, muchas de las luchas que los pueblos, las comunidades y los gremios sindicales hemos llevado a cabo en el transcurso, no solamente de estos años, sino de años pasados y en esas luchas no solamente se han forjado proyectos en favor del sector educativo y de la comunidad en general, sino que en esas luchas también se han perdido muchas vidas de grandes líderes, y ese ha sido el precio realmente. Y yo creo que por eso hay un gran sentir señores Representantes a la Cámara y delegados del Gobierno, hay un profundo sentir porque muchos de los que están allí, yo sé que han tenido que vivir esas mismas experiencias.

Yo agradezco porque hoy se esté trabajando en este proceso de construcción, yo hacía dos preguntas doctor Carlos Ardila y lo mismo se lo hago a los delegados del Gobierno: ¿quiénes realmente van a cumplir con la vigilancia y el control? Porque al ser descentralización asimétrica pues excelente, y lo decía mi rectora, la pregunta es ¿quiénes van a hacer la vigilancia del uso y el control de estos recursos? Qué plata sí ha habido y me van a perdonar

los Alcaldes, dinero sí ha habido y lo decía el señor Director del DNP, hay platica por allá y hay que salir a gestionar, porque esa es la realidad, no solamente el administrador público y hablo para los Alcaldes y con todo mi aprecio y el respeto porque también tuve que pasar por ahí algunos días cuando fui Secretario de Educación, no solamente contar con el presupuesto que está establecido anualmente con ese Plan Anual de Adquisiciones, sino también salir a hacer gestión. Alguien decía detrás de mí, ¿Qué pasa con los proyectos en la OCAD? Y ¿qué pasa con los proyectos que no se radica en el DNP para poder cerrar esas brechas?

Por ahí escuché una alocución del señor Presidente, llamando atención a algunos Ministros sobre la falta de la ejecución de ese presupuesto, de todos los recursos que tenían los Ministerios, ¿cuál fue la excusa de los Ministros? Es que los Alcaldes no han llegado con proyectos, los Gobernadores, no estoy diciendo del Gobernador actual del Putumayo, los Gobernadores no llegan con los proyectos. Esta es una tarea que bien sabemos en la que tenemos que trabajar todos, el sector administrativo, los gremios, las comunidades, ya lo decía la honorable Diputada, nos ha tocado a los docentes hacer frente a una cantidad de actividades de hace 10, 15 años atrás, para poder mejorar las condiciones de los ambientes escolares, eso es una realidad doctora Araceli ¿cierto? Es una realidad, yo no voy a hacer remembranzas históricas, porque esa es la realidad que hemos vivido aquí en el Putumayo y la experiencia de 30 años me da para decirlo.

Finalizo agradeciendo, agradezco al Ministerio de Educación, doctor ese trabajo tan bonito que han venido haciendo, la descongelación del concurso para los docentes el 1278, muchísimas gracias, el Gobierno sí está haciendo el cambio. Felicito a ustedes por este trabajo, gracias señores del Gobierno por ese trabajo y yo sé que si esa Ley se hace una realidad, solo espero que realmente nuestros compañeros del ente del control, hagan la vigilancia para la aplicación de esos recursos. Agradezco la exposición bonita de la Secretaría de Educación, porque esa es la realidad de nuestro departamento. Muchísimas gracias.

Presidente:

Profesor Aldemar muchísimas gracias. Profesor Nelson Mosquera, de la Asociación de Docentes, tiene el uso de la palabra. Se alista Luis Pablo Mavisoy y también Ebinsón Asprilla. Terminamos en torno a educación, segaríamos luego con Marleny Cortés, de Comunidades Negras y Afroputumayenses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Nelson Mosquera Agreda, de la Asociación de Docentes del Putumayo:

Buenas tardes, saludar a los honorables Representantes a la Cámara, gracias por estar acá en el Putumayo, a las pocas personas que quedan a esta hora de la tarde, yo soy Nelson Mosquera, de la Institución Educativa Fray Plácido y vengo en representación de la Asociación de Directivos Docentes, organización que se creó para,

efectivamente, participar en este tipo de escenarios. Voy a leer una opinión que tenemos con respecto al Proyecto de Ley: Honorables Congresistas, señoras y señores, agradecemos este espacio para intervenir sobre el Proyecto de Ley Orgánica de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, es un tema que nos preocupa y debe abordar exclusivamente el sector educativo.

Nuestra tesis es muy puntual, el proyecto tiene avances muy valiosos en materia y de enfoque territorial, cierre de brechas, una visión integral del derecho a la educación, pero no debe abordarse como está redactada, porque varios puntos esenciales de soporte jurídico del sistema de justicia, desplaza demasiadas decisiones al reglamento, es decir, muchos puntos quedan pendientes para que el Ejecutivo los reglamente, recordemos que esta es una Ley Orgánica y de conformidad con la norma, nos gustaría que los mejores expertos constitucionales de educación, queden consagrados en una Ley Orgánica y no queden al arbitrio del reglamento, porque consideramos que eso puede ser lesivo, porque cada Gobierno de acuerdo a sus propósitos, a su Plan de Desarrollo podría estar tramitando cosas y cambiando.

Y es justamente allí donde aparece la primera objeción, lo vemos por ejemplo cuando deja la definición de requisitos de certificación al municipio educativo, cuando somete a la parte reglamentaria, a la organización de divisiones de núcleo educativos, cuando entrega al Ejecutivo el procedimiento simplificado en la contratación de los fondos de servicios educativos, cuando deja a la Nación el sistema de costos y la canasta educativa y cuando autoriza que el Ministerio de Educación defina los mecanismos de gratuidad y cobertura de dicha canasta. Todo esto aparece entre otros lugares en el artículo 53, 91, 94 y 113 de este proyecto, pero es delicado, porque es una Ley Orgánica y no debe concentrarse en como anunciar principios y dejar la estructura del real sistema a reglamentos futuros, si esto ocurre, entonces la educación queda sometida a la visión del Ejecutivo de turno, ya lo había mencionado. Pensamos que ese es un punto delicado.

La Ley 715 en su artículo 10, especificaba claramente las funciones de los rectores, esta parte no aparece, al arbitrio de normas reglamentarias y no una Ley Orgánica como esta, los servicios educativos -igualmente- ya lo expresé. Para terminar, el proyecto acierta grandemente en el diagnóstico, ya hablé del cierre de brechas, la garantía material del derecho a la educación, pero no queda suficiente definido en documento el componente financiero, cuando no quedan claro las funciones de los directivos de los docentes y los rectores de los colegios, cuando deja demasiados puntos para que se definan en normas reglamentarias, cuando es incierto la administración de los servicios educativos, o sea en los fondos de los colegios y cuando no cierra adecuadamente la distribución de la obtención de la finanza familiar y falla en términos orgánicos, cuando expone la educación volátil a la voluntad del Gobierno y las normas que aparecen.

Por eso, llamamos a preservar el enfoque de cierre de brechas, mantener la canasta educativa, fortalecer la permanencia de la gratuidad, pero reponer en la ley el soporte para las decisiones a través de los rectores, cerrar jurídicamente con el régimen de los pagos deductivos, precisar mejor la distribución de los niveles territoriales y reducir drásticamente la parte reglamentaria que aparece en la ley. Muchas gracias.

Presidente:

Profesor Nelson, puede radicarle a la Secretaria el documento, para poder avanzar en la discusión de su Ponencia, gracias profe Nelson. vamos con Luis Pablo Mavisoy, Ebinsón Asprilla y John Fayver Sánchez. Luis Pablo Mavisoy, Centro Educativo Rural Bilingüe Kamëntsá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Pablo Mavisoy, del Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Kamëntsá:

Muy buenas tardes para todos, un cordial saludo de resistencia, de unidad y de hermandad a nuestros honorables Representantes, doctor Carlos Ardila, doctor Andrés Cancimance y los delegados del Gobierno nacional, cordial saludo también a nuestra querida Secretaria Departamental doctora Nataly Cáliz y a todos los personeros, profesores, compañeros rectores que nos acompañan en este día tan importante. Bueno, yo solamente quiero centrarme en algo que tiene que ver con nuestro Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Kamëntsá, no voy a hablar tanto como Director, quien les habla es el Director Luis Pablo Mavisoy del Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Kamëntsá, pero hoy voy a hablar sobre todo desde el corazón de nuestro centro, como a través de los recursos del SGP, recursos que llegan para educación, como las comunidades, los centros educativos hemos avanzado en infraestructura a través también de la canasta educativa, hemos podido fortalecer nuestra educación propia.

Yo pienso que gracias a los recursos que llegan a educación a través de canasta, hemos fortalecido a través de espacios pedagógicos como es el tango, el jaja, hemos podido fortalecer nuestra identidad propia, como centro tenemos una experiencia educativa muy bonita que se llama “Cabumbe Cahai” donde los estudiantes han aprendido primero a tener esa relación con la madre tierra y segundo, los niños han aprendido a sembrar y a conocer las plantas medicinales del pueblo Kamëntsá. Luego los niños aprenden a cosechar, a transformar esas plantas en pomadas, esencias, aceites, jabones, repelentes y champú y desde ahí, los estudiantes han aprendido a abrir caminos de emprendimiento. Todo eso se ha logrado gracias a los recursos que le han asignado a la educación propia.

Por eso hoy exigimos muy respetuosamente, a través de ustedes que son nuestros Representantes, a través de la Mesa de Delegados Nacional, que por favor no le quiten recurso a la educación, al contrario, le aumente más recursos a la educación propia,

porque como pueden ver mostramos con resultados que hemos avanzado en educación propia, pero todavía nos queda un reto grande, hemos avanzado ya con el Decreto número 1345, Decreto Transitorio donde ya se les da un reconocimiento a los docentes indígenas; hoy ya se protocolizó el Seip, el Sistema de Educación Indígena Propia, pero desde ahí ya tenemos un reto más grande y es, empezar a crear las mallas curriculares, no tanto desde la parte occidental, sino vista desde la parte propia de las comunidades indígenas. Así como los estudiantes que viven en Bogotá en colegios grandes, tienen esta oportunidad de poder tener tanto laboratorios químicos como laborales avanzados, también queremos que nuestros estudiantes indígenas también tengan un laboratorio químico propio, donde ellos puedan también transformar esas plantas en pomadas, esencias, pero de una manera más sofisticada.

Pero no solamente queremos quedarnos aquí Representantes, queremos también que nuestros niños sean competitivos en la parte tecnológica, hoy tenemos una debilidad grande, ya muchos estudiantes no hablan la lengua materna, pero hemos encontrado una estrategia que es lo que más le gusta al estudiante y es la parte tecnológica, esa parte tecnológica no solamente se convierta para jugar el estudiante, sino que a través de la tecnología puedan asignar un recurso queridos Representantes, para crear software propio de la comunidad y a través de ese software, puedan los estudiantes fortalecer y aprender nuestra lengua materna. Muchísimas gracias. Y yo quiero para terminar, me acompaña mi autoridad estudiantil, mi Gobernador Estudiantil de los Docentes, quiero presentarlo, máxima autoridad de los estudiantes y también me acompaña la Gobernadora del Cabildo Kamëntsá Biyá, autoridad de mi Cabildo, muchísimas gracias, solamente un minutito para que les regale que quieren saludar y ya nos despedimos.

**Gobernadora del Cabildo Kamëntsá Biyá:
(Idioma Indígena):**

Como ya se mencionó, la Gobernadora del Resguardo Kamëntsá Biyá. Solamente abusando del minuto que me regalan, agradecer a la institucionalidad, a la Secretaría de Educación Departamental, quien es la que nos viene echando la mano como lo manifestó acá nuestro Director Pablo Mavisoy, muy agradecidos con la Secretaría de Educación Departamental, también el apoyo institucional que de una u otra manera hace parte de nuestro proceso de vida como pueblo Kamëntsá Biyá. Todo lo que mencionó, pues eso venimos respaldando, solamente abusarme que ya que están nuestros Representantes a la Cámara y delegados del Gobierno, es que estamos solicitando y no solo de nuestro pueblo, es que no se olviden la reconstrucción de Mocoa, nosotros fuimos víctimas en este momento por debilidades de acá mismo, como pueblos fuimos despojados y nos tocó volver a regresar a donde se nos llevó la avalancha.

Doctor Ardida, usted siempre ha venido en los espacios mencionando la reconstrucción de Mocoa, no se olvide de que nosotros estamos de corridos a regresar familias y más que todo la parte colectiva, como es la sede administrativa, donde el Gobierno y por las diferentes luchas, nos permiten el trabajo colectivo donde no hemos podido realizar; Asimismo, los programas de ICBF que nos ha tocado casi que cancelar, porque acá hay instituciones que están abandonadas, pero no ha habido voluntad política para que nos puedan dar la mano, así sea en una sede temporal, para poder atender dignamente a muchos programas de los niños, de adulto mayor, que desafortunadamente se fue, no se puede echar la culpa a nadie, porque eso es un desastre natural. Pero sí también somos responsables de los hombres cuando no sembramos árboles, cuando estamos talando la naturaleza.

Desde acá, desde nuestro Resguardo Kamëntsá Biyá saludos a nuestro Presidente Petro y estamos ahí en la jugada, como se dice vamos nuevamente en el Gobierno de Cambio y seguimos aquí pues muy atentos, para que también así como nos visitan, espero que también visiten a nuestras comunidades indígenas, para que conozcan la realidad de nuestros pueblos. Muchísimas gracias, gracias por este espacio y gracias a la Secretaría de Educación por permitirnos venir hasta este espacio.

Presidente:

El profesor Ebinsón Asprilla, docente del municipio de Puerto Asís, tiene el uso de la palabra. Se alista John Faiver Sánchez Longaz, de Educación, yo me lo había saltado, discúlpeme el sector educación y luego, vamos por Marlene Cortés, Comunidades Negras y Afroputumayenses y se alista Alejandro. Adelante Profesor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a
Ebinsón Asprilla Berrio, Profesor del municipio
de Puerto Asís:**

Muy buenas tardes para todos, reciban un cordial saludo, mi nombre es Ebinsón Asprilla Berrio, docente de Puerto Asís, específicamente de la zona rural. Es un honor estar aquí, porque este espacio me permite transferir un mensaje de manera directa, estoy seguro llegará a todas las instancias del Gobierno nacional. Seré breve, el objetivo de esta intervención es hablar acerca de la estrategia Simes, el Simes que es un plan de Gobierno del señor Gustavo Petro, ha beneficiado significativamente la parte rural, el Simes que significa Sistema Integral de Educación Media y Superior fue creado y diseñado para la ruralidad y ruralidad dispersa, con unos componentes que es el acceso, permanencia y regreso. Esta estrategia, ha permitido beneficiar a cientos de jóvenes ¿de qué manera? Por medio de la inversión, todas esas instituciones rurales, pero no todas, en su mayoría, que solo tenían la básica secundaria, se metió la ampliación de la educación media, permitiendo a esos jóvenes que anteriormente solo cursaban hasta grado noveno y se retiraban, ahora puedan terminar su trayectoria completa en su mismo territorio.

Esta estrategia solo está en 14 departamentos del país, obviamente los más apartados y en 720 instituciones que fueron favorecidas, para las comunidades es como una luz de esperanza, porque la estrategia llegó a tocar las puertas de su casa de cierta manera, porque muchos jóvenes que se encontraban por fuera desarrollando otros roles, hoy los tenemos vinculados dentro del sistema, especialmente hablo de la zona rural dispersa, es increíble ver como en una hora de distancia entre lo rural y lo urbano, encontramos kilómetros de brechas que no permiten que haya la igualdad y la equidad en nuestro país. Por la misma razón, en la Institución Educativa Rural bajo Lorenzo para 2024, no contábamos con el grado 10°, ya para 2025 tuvimos 10° y para el 2026 tenemos la oportunidad de graduar 11 jóvenes que estaban por fuera del Sistema Educativo, dejando como avance significativo, impacto por medio de la estrategia Simes.

A pesar de los avances que hemos tenido, aún persisten algunas brechas y es que nuestras zonas rurales por lo general trabajamos con las uñas, el programa llegó y si, efectivamente aumentamos la cobertura en estudiantes, se aumentó la cobertura en contrataciones, pero nos faltan instrumentos, ¿qué quiere decir? Tenemos jóvenes listos para graduarse y es inaudito ver cómo ellos ni siquiera conocen la parte práctica de las TIC, es decir, se le brinda la teoría, pero sabemos que la teoría no es funcional sin la práctica, no contamos con un computador por mínimo en nuestra institución. Entonces eso, si seguimos con esas necesidades ¿cómo generamos igualdad? ¿Cómo generamos diversidad? ¿Cómo formamos jóvenes íntegros como nos exige el programa PTA? La formación integral, si nuestros jóvenes no están saliendo con la competencia para ser funcional dentro y fuera de su territorio.

Para finalizar, quiero hacer esta pregunta si el derecho a la educación es un derecho inherente al ser humano ¿por qué las zonas rurales no tienen la calidad que se presenta en la zona urbana? Solo espero que los criterios de retribución, como lo acaba de mencionar el Congresista al comienzo de la conferencia, se mantengan y se hagan de manera transparente, para que a nuestras zonas rurales lleguen esos instrumentos que nos hacen falta para formar jóvenes de calidad. Muchas gracias por su tiempo y escucha.

Presidente:

Muchas gracias profesor Ebinsón Asprilla por su intervención. John Faiver Sánchez, tiene el uso de la palabra, se alista Marleny Cortés y se alista Alejandro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a John Faiver Sánchez Longaz, de la Universidad de la Amazonía:

Muy buenas tardes para todas y todos, gracias a la Comisión Primera de Cámara, a Carlos Ardila, a la doctora Amparo, a Andrés Cancimance, por esta Audiencia que hoy se realiza. Mi nombre es John Faiver Sánchez, yo vengo del Departamento

del Caquetá, específicamente de la Universidad de La Amazonía, actualmente soy el Delegado del Presidente Gustavo Petro, mediante el Consejo Superior Universitario. Las necesidades que hoy han planteado en el departamento de Putumayo, son muy similares a las necesidades en temas educativos que vive el departamento de Caquetá. El departamento de Caquetá con 16 municipios, todos o la mayoría son municipios PDET, excepto Florencia el casco urbano, de resto vivimos digamos como en unas situaciones que después de la firma del Acuerdo de Paz, se ha ubicado allí el tema.

En ese sentido, y creo que el Diputado mencionaba de manera metafórica, un elemento que me parece importante y es, que en Putumayo abraza La Amazonía Colombiana, en el Caquetá lo plantean como la Puerta de Oro de La Amazonía, es decir que entre los dos podemos estar inmersos dentro del escenario amazónico y nos parece fundamental. Entonces, venía a este espacio a saludar y tratar de plantear tres elementos básicos: uno, es que es importante que con la Ley de Competencias todos los programas que tiene el Gobierno nacional, temas de Simes que acabamos de ver, todo el tema del Peti, todo el tema de la educación gratuita que se ha venido dando, la educación superior, el trabajo que se hace en la educación básica y media, cuando se descentralicen los recursos, que por favor los programas se sostengan en el tiempo.

En el caso de la educación superior, es fundamental y es importante que los programas de gratuidad se sostengan por lo menos dos años, creo que el Representante del Ministerio lo mencionaba, porque creemos que es fundamental dar esa gratuidad. En el caso de la Universidad de La Amazonía, de los 8.900 estudiantes que tiene actualmente, el 13,13 de los estudiantes no tiene gratuidad, es decir no más o menos 2.167 estudiantes, ¿esto qué implica? Que en el Gobierno nacional hay unos trabajos que se vienen haciendo en el tema digamos de recursos, pero todavía falta, es decir, que descentralizar los recursos sí es fundamental, que los municipios y el departamento puedan fortalecer el programa, no solamente el tema de gravedad, no solamente no solamente el Simes, no solamente el Peti, sino los otros programas de educación que tanto requiere cada uno de nuestros departamentos. Ese es el primer elemento.

El segundo, ya lo mencionaban aquí los profesores y rectores, el problema no es el recurso digamos que va a llegar, sino también cómo es que se pueda fortalecer dentro de la Ley de Competencias, fortalecer las veedurías municipales y departamentales, porque esas son necesarias para poder fiscalizar de alguna manera y controlar el recurso que llega a los municipios. Y tres, para lo que tiene que ver con la Mesa que está coordinando, es hacer una invitación también que podamos socializar esta Ley de Competencias, también Audiencia Pública en el departamento de Caquetá y a ustedes muchísimas gracias por estar en el campo y el departamento.

Presidente:

Muchas gracias John Faiver por su intervención. Marleny Cortés, Comunidades Negras y Afroputumayenses y se alista Alejandro Duque Flores de Asojuntas Mocoa, ¿está presente Alejandro? No, ok. Adelante por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Marleny Cortés, de las Comunidades negras y Afroputumayenses:

Muy buenas tardes para todas, todos y todes, reciban un cordial saludo, voy a tratar de ser lo más resumido posible. No sin antes de este cordial saludo, es mandarle un mensaje de solidaridad enorme a toda la familia del municipio de Mocoa, por esta tragedia ocurrida hace dos días, desde las Comunidades Negras Afrocolombianas, mandamos un fuerte abrazo a todas estas familias, especialmente a una de las maestras, sabedoras de la oralidad de nosotras las comunidades negras, nuestra sabedora María Barreiro, quien perdió en esta tragedia a uno de sus hijos, para ellos, su familia y toda la comunidad de Mocoa que Dios los bendiga, que Dios les dé esa fuerza para continuar en este día a día y que de igual manera, nuestros ancestros nos sigan y nos sigan acompañando en beneficio de nuestras comunidades.

Por eso considero señores Representantes, muy respetuosamente desde nuestro pensamiento cimarronero, que si de verdad queremos cambiar, si verdad queremos eliminar esta o la violencia, eliminar el racismo y la discriminación racial, hay que hacerle una apuesta muy seria a la educación, por eso quiero iniciar mi intervención con una frase muy importante de nuestro maestro, el legado del doctor Diego Luis Córdoba, que dice: *“Por la ignorancia se descende a la servidumbre, por la educación se asciende a la libertad”*. En primer lugar, es fundamental recordar que la Ley 70 de 1993, en su artículo 39 reglamentada por el Decreto número 1122 de 1998, establece la obligatoriedad de implementar la cátedra de estudios afrocolombianos, si bien es cierto, en nuestro departamento de Putumayo contamos con 147 instituciones, de las cuales 140 de estas instituciones abordan la cátedra de estudios afrocolombianos, pero nuestra preocupación está en ¿de qué manera se viene implementando esta cátedra de estudios afrocolombianos? Y he ahí que tenemos que un 44% la desarrolla mediante actividades conmemorativas, una actividad que simplemente la enmarca el 21 de mayo, en el Día Nacional de la Afrocolombianidad, simplemente con decirle a los niños, las niñas, vengán, bailen, canten, los unió y pare de contar.

Entonces, esta es una de las brechas que hay que empezar a trabajar y a cerrar en todas las instituciones educativas del departamento de Putumayo, el 30% desde el área de ciencias sociales, donde mucho ya manifiestan, los docentes sociales, los que están cansados de que todas las cátedras recaen sobre el área de ciencias sociales. Entonces, así es docentes, por eso trabajamos de la mano y somos conscientes

de ello y ahí tenemos una gran falencia, el 17% lo hacen a través de los proyectos adversarios y solo una institución etnoeducativa de comunidades negras lo tiene consolidado. Entonces ¿esto qué quiere decir? Que, aunque existe cobertura, pues aún hay una falta de integralidad en su desarrollo, nos hace mucha falta la calidad educativa.

En el caso de los pueblos étnicos la situación aún es más crítica, porque la Ley 70 y el Decreto número 804 de 1995 reconocen el derecho a esta educación propia, pertinente y contextualizada en los territorios esto implica no solo contenidos adecuados sino también que tengamos condiciones dignas de infraestructura. No obstante, encontramos instituciones con aulas en muy mal estado, falta de espacios adecuados para la etnoeducación, ausencia de servicios básicos y una infraestructura que no responde a las realidades geográficas y culturales del territorio, situación que vulnera el derecho fundamental a la educación, profundiza desigualdades y afecta directamente la dignidad de nuestras comunidades. Por eso, hacemos el llamado muy respetuoso y muy sentido y firme a las autoridades competentes, especialmente a la Secretaría de Educación Departamental, como ente territorial, para que primero se priorice la gestión en infraestructura educativa con el enfoque diferencial y el enfoque territorial.

Segundo, se garantice la construcción adecuación y mantenimiento de espacios educativos dignos, seguros y culturalmente pertinentes. Así mismo se implementen mecanismos efectivos de seguimiento y control, se garantice la participación activa de las comunidades en la planeación de estos proyectos. De igual manera, solicitamos a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar los recursos técnicos, pedagógicos y financieros necesarios, para la implementación real de la cátedra de estudios afrocolombianos como seguimiento efectivo, se nos hace urgente, fortalecer la educación mediante la creación y confederación de instituciones etnoeducativas, promoviendo la transición de proyectos educativos PET a proyectos educativos comunitarios.

También promovemos el fortalecimiento de instituciones emblemáticas, como la Institución Etnoeducativa Raíces Afroansenstrales, quien maneja el programa “La Mochila” Que es programa que va orientado a la tradición de los saberes ancestrales. De igual manera voy a dejarles aquí donde está más contextualizada mi propuesta y quiero resaltar, por tema de los tiempos, también una gran frase, un gran mensaje de uno de los grandes maestros, de los grandes defensores de los derechos de las comunidades negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras y a nivel mundial, que nos dejó también una hermosa frase de educación *“La educación es el arma más poderosa que se puede usar para cambiar el mundo”* ¿Si saben de quién les estoy hablando? de Nelson Mandela. Muchísimas gracias, dejo aquí a la Mesa nuestra propuesta, pero en sí ese es el mensaje y desde la lucha

cimarrona, que hacemos las comunidades negras y afro del departamento de Putumayo, así como las comunidades raizales y palenqueras, que tenemos esa visión de que la verdadera apuesta para un mejor país, esta es en la educación, hay que apostarle a la educación compañeros y compañeras, no hay de otra. Muchísimas gracias.

Presidente:

Marleny muchas gracias por su intervención. Tenemos inscritos desde la Fundación Universitaria Cervantes varios estudiantes, ¿Están presentes aquí? Ya se nos fueron. Tengo ciudadanos inscritos, como María Eugenia García ¿está presente? Voy a llamar a lista a ver si están: Francisco Arteaga, Logan Emanuel Martínez, Ebinsón Asprilla, Iván Darío Alfonso, Zulma Carina Hernández, Estefani Mosque. Hemos llamado a lista a quienes se habían inscrito. Alejandro Reyes Benavides, Valentina Villarreal y Lidia Reyes, se escribieron a través de la plataforma con la Secretaría de la Comisión Primera, por eso hemos dado lectura a quienes se habían inscrito para que quede Constancia de estas inscripciones.

Y había pedido la palabra aquí en medio de este evento, Jorge Chamorro desde Puerto Caicedo, profesor, con el profesor Jorge Chamorro terminaríamos con las intervenciones en esta Audiencia Pública, quedaríamos atento a las respuestas por parte del Gobierno, a las preguntas que se formularon y cerraríamos con las conclusiones. Adelante profesor Jorge.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Chamorro, Profesor del municipio de Puerto Caicedo:

Muy buenas tardes, un saludo de paz y bien a todos los presentes, que ese Dios de la vida y del amor nos fortalezca, nos ilumine y nos guíe siempre por el camino del bien. Quiero hacer unas precisiones: La primera, Colombia, precisiones mensajes, Colombia es un Estado Social de Derecho, que tiene una Constitución de 1991, esa Constitución hay que respetarla y valorarla, yo llamo a todos los actores, llámese Presidente, Corte Suprema, Representantes a la Cámara, el Senado, a todos que valoremos la Constitución, respetemos, respetemos porque el respeto a la ley y a la Constitución es clave en la democracia, estoy dando ejemplo a nuestros aprendientes, porque la razón de ser de nuestros trabajos, es nuestros niños, niñas jóvenes y adolescentes, a ellos le debemos todo.

Soy Director de un colegio del municipio de Puerto Caicedo y quiero felicitar a la Mesa Principal, al doctor Cancimance, al doctor Carlos Ardila, al otro doctor, a los nuevos Representantes, al doctor Diego Zambrano, al doctor Miguel Ángel, que no está presente, porque ojalá sigan trabajando por el bien del Putumayo. Felicitar a nuestra Secretaria, excelente la presentación, es la realidad de nuestro Putumayo. Entonces, en primer lugar es el respeto a la institucionalidad es claro, si no respetamos la institucionalidad este país se nos va a pique,

este país se nos sale de las manos, independiente de que piensen diferente a mí, debo respetar la institucionalidad, en eso está la dignidad del ser humano.

Segundo, es importante este proyecto de ley por qué fortalece los municipios, fortalece los departamentos, generalmente con esto se cierra brechas, apoyo totalmente el proyecto de ley, pero si es necesario revisar con lupa, para fortalecer institucionalmente los municipios, departamentos, porque un problema grave que tiene Colombia es la corrupción. Si nosotros revisamos la Ley 2195 en 2022, que la saco el mismo Congreso de la República, el mayor problema que tiene Colombia es Alcaldes, Gobernadores, Representantes, todos están casi pegados al mismo plato. Entonces, yo llamo a la honestidad, a la transparencia. Desde Puerto Caicedo hemos empezado un proceso, aquí les voy a regalar, se llama “Los niños de las manos limpias”, es un cuento didáctico, que tiene una canción, tiene varias actividades, el relato subterráneo, tiene un crucigrama y una serie de elementos que nos ayudan a desarrollar habilidades de pensamiento ¿para qué? Para saber elegir.

Porque la clave en la democracia, es saber elegir buenos Representantes, buenos Senadores, buenos Alcaldes, buenos Gobernadores, a veces criticamos, ese Representante no hace nada, pero ¿quién lo eligió? Nosotros, pues entonces a elegir bien, a elegir con dignidad, a elegir con el corazón, a elegir con la mente, con el espíritu, más con la razón que con el corazón, importante. Y en esa ley hay una duda que se llama contador estudiantil, yo siempre he creído al adulto difícilmente lo podemos cambiar, van a llegar más recursos y de pronto va a haber más corrupción, pero sí se debe fortalecer, si nosotros al niño, a la niña, al niño afro, a un indígena, al estudiante lo fortalecemos hoy, vamos a tener una sociedad más empoderada, más defensora de los recursos públicos. Es el mensaje, los que quieran participar del cuento. Nosotros apoyarlo a las luchas estuvimos en San Miguel en esta semana, en un encuentro binacional en Sibundoy, con una niña que de pronto al Congreso de la República, la niña Leidy Viviana Benavides, que interpreta 9 canciones, que le hemos sacado para fortalecer la historia.

Dios les vaya a todos, espero que hayan disfrutado este momento y sigamos adelante, la educación y Puerto Caicedo y el Putumayo necesitamos gente de bien, gente de Paz y propongo que se cambie la razón social de todas las escuelas de Putumayo, se podrían llamar escuelas para la Paz y la convivencia pacífica. Dios les pague, muchas gracias.

Presidente:

Gracias profesor de Puerto Caicedo. Se han recopilado preguntas, el Gobierno va a responder, doctora Griselda Janeth, ayúdeme usted por favor a coordinar, a moderar las respuestas a las preguntas formuladas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Delegada del Ministerio del Interior:

Bueno primero que todo, quiero agradecer enormemente al doctor Carlos Ardila, Honorable Representante a la Cámara, al doctor Heráclito, a la Comisión Primera este empeño por hacer las Audiencias Públicas en muchos municipios del país. La semana pasada estuvimos en Cúcuta, la primera se hizo en Bogotá, la próxima la realizaremos en Cali, luego vamos a Pasto y así estaremos hasta el 15 de mayo en Audiencias Públicas por el territorio, el 4 de junio estaremos con la Comisión de Ordenamiento Territorial también en Chocó y escuchando al territorio. Quiero agradecer de manera muy especial aquí en Mocoa la presencia del Alcalde, agradecer la presencia de los Diputados, de la Registraduría, de los voceros de las comunidades educativas y de las comunidades afro, de las comunidades todas que se han hecho de la organización indígena, que también vino a recordarle al Congreso que tenemos una consulta previa, que se llevó a cabo en el Ministerio del Interior y que por supuesto, el compromiso del Gobierno es ir a defender la postura de la organización indígena, que en dos semanas yo creo, lo digo con toda propiedad que es la consulta previa más ágil que hemos hecho desde el Gobierno de Colombia, con la organización indígena, producto de lo importante que es esta Ley para para los colombianos.

Agradecer la presencia del Gobierno, creo que ustedes han visto que ha estado la totalidad de los actores que en el Gobierno han participado en la elaboración de esta ley, yo solamente, antes de que empiecen a contestar las preguntas iniciando por el doctor Ilich Ortiz, Delegado del Ministerio de Educación, quiero contarles un poco de lo que no se ha hablado en esta Audiencia, ¿cómo se trabajó esta ley? Este proyecto que hoy está en el Congreso de Colombia. El Acto Legislativo se hizo en el año 2024, se presentó al Congreso y fue aprobado en el año 2024, el 15 de enero del año 2025, nos sentamos en una Mesa Técnica todos los equipos, el Ministerio de Hacienda quien lidera con el Ministerio del Interior esa Mesa, con Planeación Nacional, luego invitamos a los sectores educación, salud, agua potable a través del Ministerio de Vivienda y así cada uno, fue aportando a esta ley, que seguramente tiene en la mirada de uno, de otro, le faltan cosas o le sobran cosas, pero indiscutiblemente fue una ley concertada.

Se dialogó con la Federación de Departamentos, de Municipios, Asocapitales, ciudades intermedias, se recibieron más de 3.000 observaciones, tuvimos 155 reuniones durante todo el año, escuchando diferentes actores. La Universidad Nacional, la Escuela Superior de Administración Pública hicieron diálogos comunitarios en muchas regiones del país, para recoger observaciones que fueron incorporadas al texto, pero además que formaron parte de la exposición de motivos. Por eso hoy el Gobierno nacional y especialmente yo, de parte del Ministro del Interior Armando Benedetti, quiero decirle a Colombia que presentamos un Proyecto que muy

trabajado con coherencia y responsabilidad por este Gobierno. Como lo han dicho aquí, el cumplimiento a una expectativa de años de los territorios, de tener mayores competencias, pero con los recursos suficientes para poder desarrollarlas.

Así que nos da gusto estar en esta Audiencia Pública, agradezco pues a la Comisión Primera, a la doctora Amparo la Secretaria General, al doctor Carlos Ardila Representante a la Cámara, Heráclito Landínez y por supuesto a todos ustedes por haber hecho presencia. A continuación, el Gobierno va a empezar a contestar las preguntas que ustedes pasaron en los formularios que se presentaron. Entonces, Ilich Ortiz, luego en ese orden Ismael Molina de Hacienda, luego Giovanni del Ministerio de Vivienda, la doctora Delegada de Planeación, que es el que tiene no solamente las preguntas focalizadas de Planeación, sino que tiene también disposición en varias preguntas generales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ilich León Gustavo Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación:

Bien, entonces empecemos por el tema de los recursos, hablando del monedero justamente. Miren, ustedes ven uno de los ejes fundamentales de todo este proyecto de ley que reglamenta una reforma constitucional, que es una mayor disponibilidad de recursos, no todo es plata, pero sin los recursos si se transfieren competencias, en realidad lo que se genera son enormes desigualdades. Así que uno de los vectores centrales de este proyecto de ley son los recursos. Lo que dijimos nosotros recursos son: más disponibilidad, pero mejor distribuidos, nosotros ya hemos hecho unos cálculos honorable Representante que les vamos a mostrar a ustedes y a sus respectivas UTL, con una mayor disponibilidad de recursos y no sé si está la Secretaria de Educación, aquí porque no hay una presentación sobre cuáles son las fuentes de financiamiento.

De acuerdo a cómo está el proyecto de ley, podríamos tener del 2026 al 2027 en el caso técnico que entrara en vigencia, cerca del 51% más, o sea la mitad de lo que hoy se tiene, dirigido a un rubro que se llama universalidad y acceso de derechos, pasaría de 3 mil 223 millones pesos a más o menos dieciocho mil millones de pesos, un aumento cerca de cuatro mil quinientos millones de pesos, solo para Putumayo en el primer año, entendiendo que son 12 años de crecimiento sostenido, para los colegios y establecimientos educativos que aquí se mencionó, los Fondos de Servicio Educativo, o sea la transferencia específica de gratuidad de la educación, crecería en un 43%, serían más o menos seis mil millones de pesos adicionales con este mecanismo de distribución de recursos y los recursos adicionales que pone la reforma constitucional.

Solamente aclararle a un profesor, que me pareció que hizo, todos hicieron unas presentaciones aquí realmente muy conocedoras del sector, señalarle cuando mencionó que habían caído los recursos del

año pasado a este año, lo que se giran las Fondos de Servicios, no, lo que pasa es que se falta por distribuir el 30% de esos recursos. Entonces, él está haciendo un cálculo solamente con relación al 70% de los recursos, este año se van a distribuir más recursos a los fondos de Servicio Educativo que van dirigidos a esos centros de interés, que ya se mencionaron acá. Las direcciones de núcleo que se preguntan, miren nosotros hicimos una consulta con las cinco organizaciones nacionales de directivos docentes y todas coincidieron en que había sido una decisión muy desafortunada la que se introdujo en el año 2001 con la Ley 715, de marchitar los núcleos educativos y las supervisiones educativas, a ese momento había cerca de 17.000 entre directores de núcleo y supervisores educativos, hoy quedan 380, con esto, lo que se hizo fue retirar cualquier tipo de enlace entre ese colegio que queda apartado y la Secretaría de Educación.

Pero aquí se ha mencionado mucho que, en departamentos como este, la escuela queda muy lejos, pero en la Secretaría de Educación queda la Capital, no hay un personal que esté en el territorio haciendo el enlace, eso es lo que se pretende recuperar. Pero eso sí, todos los directivos docentes que consultamos dijeron una cosa, eso sí sirve, pero si el director o directora de núcleo es un docente, es decir que ha pasado por toda la carrera docente, si es otro funcionario más, que puede tener cualquier tipo de formación y que lo nombran, es de libre nombramiento y remisión o es un provisional no va a servir para nada, ese sí va a ser una burocracia. Tiene que ser el cargo digamos de mayor exigencia en experiencia y conocimiento en el mismo sector educativo, así era antes, los que llevaban 30 años, 25 años en el sector educativo, podían aspirar a ser directores y directoras de núcleo.

Termino con un asunto específico, que tiene que ver con los programas, aquí se habló del Simes y ya termino con esto Secretaria. Simes, educación superior en tu colegio, las normales y también los Peti, esta reforma constitucional introdujo algo totalmente nuevo en el ordenamiento del sector educativo, y es que señaló que por primera vez recursos del SGP de las transferencias territoriales, se van a poder utilizar en el tránsito a la educación superior y hasta en dos años de educación superior, eso saca de una vez por todas del limbo en el que se encontraban las normales y le da a las Secretarías de Educación Municipales y Departamentales, recursos para que lleven la educación superior a los colegios. Ya lo va a hacer el Gobierno nacional, porque aquí preguntan siempre, es que el Gobierno, no, se va a transferir esa competencia con recursos.

Pero aquí bien lo dijo el representante ante la Universidad del Gobierno nacional, ¿qué dijo? Pero esperamos que se hagan los convenios, o sea si van los recursos al territorio, esperamos que la decisión del Alcalde o el Gobernador sea continuar con esto y no usar esos recursos en otra cosa, porque ya vemos que articular el colegio a la universidad es una ventaja en las normales y en general en

los establecimientos educativos que están en los territorios. Esta es quizás la máxima posibilidad de llevar la educación superior a los territorios más apartados, si usamos esos recursos solo los centros urbanos, tenemos una enorme oportunidad, porque esto es ligar las transferencias territoriales a ese tránsito. Muchas gracias Secretaria.

Presidente:

Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Milena García Charry, Delegada del Ministerio de Salud:

Bueno, vamos con las preguntas que hicieron para el sector salud. La primera pregunta es ¿de qué manera el proyecto de Ley contempla el fortalecimiento y la implementación de los servicios de salud de segundo nivel en municipios? Entonces desde lo que les dije al inicio de esta Audiencia Pública, el Ministerio de Salud está de acuerdo con que los territorios vuelvan a recibir los recursos del SGP y que la planificación y la respuesta en salud, se realice en función de las necesidades de cada territorio. Adicionalmente y dentro de los mecanismos que se establecen en el proyecto de ley para garantizar esa ampliación de la oferta y que esa ampliación sea realmente efectiva y responda a las necesidades, se encuentra los siguientes: Primero lograr la transformación de las empresas sociales del Estado, en instituciones de salud del Estado, para que realmente ejerzan su rol en la garantía del derecho fundamental a la salud. Actualmente al concebirlas como empresas, están en un rol en el cual tienen que sobrevivir para garantizar su sostenibilidad en el tiempo, es decir, viven o se sostienen a través de la venta de servicios.

Entonces, en el marco de la transformación de estas empresas, se busca o lo que se dispone en este proyecto de ley, es que se cambie el financiamiento, hacer un financiamiento por oferta, no por demanda y se garantice la operación de estas instituciones. Adicionalmente existen otros tres instrumentos, los planes maestros de infraestructura, inversión y educación en salud, planes que deben ser también liderados por la entidad territorial y contruidos de manera conjunta con los municipios, en función de las necesidades de oferta de servicios que se requieren. El fondo de infraestructura y dotación hospitalaria, que busca lograr la mancomunación de recursos para garantizar esa sostenibilidad en el tiempo, y el programa de fortalecimiento de la República, que busca definir realmente qué servicios requiere este departamento y cuáles deben ser garantizados en el marco del fortalecimiento.

¿Por qué el Gobierno en temas de salud está fallado en la atención a los colombianos y en la entrega de medicamentosa? Fallan mucho y ¿por qué liquidan algunas EPS? Aquí básicamente lo que queremos recordar y posicionar en el lenguaje colectivo, es que nosotros no manejamos los recursos del Sistema de Salud, los recursos del Sistema de Salud han sido entregados en el marco de la ley 100 por más de 30

años a unos intermediarios, a unos intermediarios que son las Entidades Promotoras de Salud y son estas entidades las que organizan actualmente por fuera de la ley, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1966 de 2018, por fuera de la ley organizan la red y solo ellos definen con quien contratan o no los servicios, es decir, si les conviene más contratar servicios por fuera del departamento del Putumayo. Entonces, como el tema es ¿por qué los intermediarios no garantizan una oferta del servicio? Es porque los intermediarios no están garantizando el pago a todos los prestadores, cuando se analiza que los recursos del sistema son suficientes, e incluso les quedan utilidades. Entonces esa es como la claridad que queríamos dejar.

El tercer punto es el siguiente, la tercera pregunta ante la limitada capacidad de respuesta médica en los planteles educativos ¿qué convenios de asistencia técnico-sanitaria pueden establecerse para que las escuelas cuenten con presencia profesional semanal, evitando que la responsabilidad de la atención recaiga en docentes y padres sin información médica? Y esta pregunta es supremamente valiosa e importante para nosotros, porque es entender que la salud no es la respuesta a la enfermedad, la salud no es la respuesta que se da actualmente desde el modelo curativo, que solo atiende a la persona cuando ya está gravemente enferma. La salud debe comprenderse como algo más amplio y debe verse teniendo en cuenta un concepto que es el de determinantes sociales de la salud, cuando hablamos de determinantes nos referimos a condiciones que afectan o potencian ese desarrollo individual familiar y colectivo.

Entonces, en este marco la respuesta es, con una gobernanza fortalecida desde los territorios, en donde se entienda la salud de una manera amplia, se puede lograr articular y generar convenios que realmente garanticen el abordaje por los diferentes entornos de vida, no solo en instituciones educativas, también en el entorno laboral, en el entorno familiar, en el entorno comunitario, entonces ya es algo que debe liderarse desde la autoridad sanitaria fortalecida y con capacidad tanto técnica como de recursos. Por esta razón, este Proyecto es de importancia estratégica, para que logremos un cambio y podamos garantizar el derecho fundamental a la salud en todo el territorio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, otro sector, sigue vivienda en respuestas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Giovanni, Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Dentro de las preguntas que se hicieron, primero en la Junta de Acción Comunal del municipio Puerto Garzón Putumayo, que indica que tiene un acueducto comunitario, desde hace aproximadamente 24 años, el sostenimiento y el mantenimiento lo realiza la misma comunidad, quiere saber ¿cómo pueden acceder al apoyo por parte de la entidad competente para mejorar el acueducto? Se está requiriendo tubería, cambio tubería de 4 a 6 pulgadas, en un

tramo aproximadamente de 1.100 metros. Bueno, inicialmente desde la normatividad vigente, pues señalar que efectivamente existe una situación en el Sistema General de Participaciones, para el sector de agua potable y saneamiento básico y es que los limita en gran medida, que se inviertan en la prestación de servicios acueducto, alcantarillado y aseo, en una caracterización muy para mí, de lo que establece la Ley 142 de 1994.

Ahora bien, en el desarrollo que se ha venido realizando a partir del año 2015, en donde a raíz de los Acuerdos de Paz se ha empezado a ver territorio de forma diferente y sobre todo, el cierre de brecha en esas zonas que estuvieron muy influenciadas por estos hechos, se empezó a generar lo que se conoce como esquemas diferenciales de prestación, unos esquemas diferenciales urbanos, unos esquemas diferenciales rurales, en donde existe una transmisión para que se llegue al punto que es una prestación en términos de oportunidad, calidad que señala la 142. Eso para mencionar, que efectivamente ese desarrollo del Plan de Desarrollo valga la redundancia, el Plan Nacional de Desarrollo actual, se contempló la definición de una política de la gestión comunitaria del agua, que el gestor comunitario del agua es ese actor que en la ruralidad está brindando y puede brindar el acceso al agua apta para consumo humano, en diferentes medios que no precisamente son acueductos convencionales, sino sistemas alternos.

En esa medida y en atención a la pregunta que nos plantean, pues se generó y se está articulando sobre la gestión pública del agua, se están vinculando elementos de ella dentro de la Ley de Competencias, de manera que se flexibilice el uso de los recursos y se dé una competencia particular y muy puntual tanto departamento como municipio, para que estos recursos se puedan destinar a este tipo digamos de mantenimientos o inversiones que requiere el gestor comunitario, el Gobierno ha adelantado desde 2023 una línea... (Inaudible).

La otra pregunta que tenían es de Dilio Patiño, Presidente de la Junta de Acción Comunal El Pepino, un acueducto rural para fortalecer y garantizar agua para consumo humano. En ese contexto como lo señalaba, en el Proyecto de Ley número 505, el artículo 109, se señalan pues digamos particularmente, o se dispone la competencia y la obligación que tendrían las entidades territoriales en considerar las inversiones necesarias para los gestores comunitarios, brindar el acceso y allí se define gestor comunitario, que es el esquema diferencial, los medios alternos para acceso y con eso se busca eliminar esa barrera que señalaba existe hoy en día en la Ley.... (Inaudible). Para que las entidades territoriales no solo hagan la inversión en estos esquemas, sino también dispongan recursos para el fortalecimiento, entendiendo que no es recursos sino dar las capacidades para poder hacer sostenibles estos acueductos, de manera que no se conviertan en elefantes blancos, obras o infraestructuras que por deficiencia en las capacidades de quien las está administrando, pues no generen el impacto y el cierre de brechas.

Por otra parte, ¿cómo el proyecto de ley nos ayuda a fortalecer el acueducto regional del Valle del Guamuez? En general hay un componente dirigido a la regionalización de inversión, particularmente en el sector de agua potable, de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, pues también se plantea las competencias de los departamentos y desde los usos que puede dar el departamento y así mismo, cofinanciar la entidad territorial está en platicar temas regionales y la vecindad de cuenca, para generar esa gestión comunitaria que sea eficiente en la inversión y que permita efectivamente, ampliar la cobertura en la calidad y la continuidad.

Y finalmente una que dice ¿cómo se puede asegurar la sostenibilidad de los proyectos de agua potable en las escuelas a corto y largo plazo? En este caso, pues en el contexto de la gestión comunitaria del agua y en el fortalecimiento de los gestores comunitarios, pues se contempla y así se empieza a dejar señales para que articule con Ley de Competencias los programas de fortalecimiento a la gestión comunitaria y en eso pues será el escenario en donde, insisto, no solo se buscará que se transfieran recursos adicionales y que exista la opción de realizar inversiones en infraestructura de estos gestores comunitarios, sino que se desarrolla a través de programas las capacidades necesarias para que esa gestión, pueda brindar efectivamente el impacto en la mejora de la cobertura de la calidad y la continuidad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Nos faltaría el DNP, última entidad para dar respuestas y terminamos con esta Audiencia Pública. Doctor Julián. Primero Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Bueno, la primera pregunta tiene que ver con el tema de control y vigilancia en los recursos, ese es un tema muy complicado, porque es un tema finalmente de corrupción, de cómo se va a resolver ese asunto, la única posibilidad real para que esto se haga y que en lo que contiene la ley es el fortalecimiento institucional local, si no hay fortalecimiento institucional local, si no hay procesos de fortalecimiento la posibilidad real de que se resuelva el tema de la corrupción, no va a ser posible. Simplemente la ley está en el cielo, ¿de dónde va a salir la plata? ¿Para qué se debe destinar la plata? Y ¿quién es el responsable de que esa plata llegue a donde tiene que llegar? Esos son las entidades territoriales, el fortalecimiento del proceso de descentralización, tiene que ir acompañado con el proceso de fortalecimiento de las entidades locales territoriales. Y eso no se hace y esa es una responsabilidad de todos como sociedad civil, si eso no se hace, no vamos a tener un proceso de descentralización que realmente podamos ver efectivo.

La segunda cosa que queríamos plantear, o que se quería contestar, es la situación de recursos indígenas,

en la ley específicamente se establece que se pasan del 0.42% de los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación al 1% de los Ingresos Corrientes de la Nación para las entidades indígenas eso es unir los recursos que hoy reciben las entidades indígenas y eso lo vamos a hacer así. Y por último, simplemente decir en el tema de la participación e importancia, de los departamentos en el proceso de descentralización y en este proceso de ley, lo que hemos dicho es, que el 30% de lo que se va a destinar propósito general, el 30% se debe destinar a los departamentos, y esos recursos específicamente a procesos de desarrollo económico territorial. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Director. Alejandro yo había llamado a Alejandro de Asojuntas, me piden que le permita formular una pregunta, así que Alejandro en un minuto para que logremos avanzar y vamos aquí armando respuestas a otras preguntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alejandro Duque Flores, de Asojuntas Mocoa:

Bueno, yo tengo una consulta leyendo el proyecto, que pues se hizo la apreciación de que tocaba leerlo antes de, es uno sobre autonomía territorial, la pregunta es, ¿la autonomía que propone el proyecto será real en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos o se mantendrán sistemas rígidos de destinación en límites de la gestión territorial? Y dentro de las capacidades institucionales mi pregunta es, ¿qué mecanismos específicos contempla el Proyecto para fortalecer la capacidad técnica y administrativa de los municipios antes de transferir nuevas competencias? Y también un poco dentro de la capacidad institucional, es la capacidad de asesoría técnica que tengan para las comunidades que piensan o desean o plantean formular un proyecto, que de pronto no tienen las herramientas técnicas valga la redundancia, para poder hacerlo.

Entonces eso, y dentro del cierre de brechas es ¿cuáles serán los criterios técnicos concretos para definir el cierre de brechas territoriales en las invenciones del SGP y cómo se garantizará que las regiones históricamente rezagadas realmente reciban mayores beneficios? Es eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Delegada del Ministerio del Interior:

Bueno, muchísimas gracias por la pregunta, mira la primera cosa que quiero decir, es que se trabajó muchísimo en la ley el tema del fortalecimiento institucional, un componente importante de la ley trae fortalecimiento institucional de municipios y esto, porque entendíamos desde el Gobierno nacional, que evidentemente hay una debilidad en los pequeños municipios del país, por eso el propósito general crece y se abrió, se deja más en libertad para que los municipios puedan distribuir esos recursos de acuerdo a lo que ellos les parece que necesita más cada municipio del país, de acuerdo a lo que representa cada uno en el contexto nacional.

Pero además, también se trabajó de manera específica, fortalecer la asistencia técnica territorial y ahí les quiero hablar de un decreto que forma parte de un CONPES que la Nación tiene desde ya hace un par de años, que es el CONPES 4091 que habla de la asistencia técnica territorial. En este momento el decreto para consolidar ese CONPES está recogiendo firmas, ese CONPES que habla de asistencia técnica territorial es un formato que va a proteger al país, tener claro de qué manera se llega a cada municipio del país con fortalecimiento institucional, que es qué necesita cada territorio y ¿cómo va a ser esa presencia? Ya no suelta, ya no independiente, de un Ministerio o de una Dirección Técnica de otro, sino cómo se sienta en la Mesa, establece unas Mesas Técnicas y una metodología de cómo va a llegar esa asistencia técnica a territorio.

Esto parece que fuera mentira, pero el país ha gastado miles de millones de pesos en asistencia técnica territorial históricamente en muchos Gobiernos, y hoy no sabemos si eso de verdad ha tenido los resultados que quisiéramos, este CONPES, este nuevo decreto, tiene todo que ver con la Ley de Competencias, es de qué manera vamos a llegar con esa asistencia técnica territorial y cómo vamos a fortalecer a los municipios del país. Lo que busca indiscutiblemente esta ley, es fortalecer y mermar brechas territoriales, mermar, ser capaces de fortalecer a los municipios del país para que puedan cumplir el propósito general de llegar efectivamente a cada ciudadano.

Esta ley habla de tres sectores priorizados: educación, salud, agua potable, como lo dijo el doctor Ismael de Hacienda, pasa de 0.50 a 1%, el sector de agua potable que pasa de 5.4 a casi 1.8 y por supuesto educación y salud al 10.1 y educación y salud que como lo han dicho los delegados de los Ministros aquí, se fortalece en la visión de este Gobierno de cómo hacer más efectiva no solamente la educación pública, sino de fortalecer la atención primaria de salud, todos los municipios del país van a tener asignación de nuevos recursos y cada uno se irá organizando de acuerdo a esta dinámica de nuevas competencias y de fortalecimiento institucional.

Por eso forma parte, aunque no han podido venir a esta Audiencia la Función Pública, porque será la Función Pública la encargada también de decir cómo se achica la Nación en estos aspectos donde estamos transfiriendo recursos y cómo se fortalecen los municipios del país, eso no va a ser que a cada uno se le ocurra decir vamos a fortalecernos en esto y esto, no, la Función Pública va a estar ahí acompañándolos, para que esas Alcaldías le digan entonces a la Función Pública nosotros necesitamos fortalecernos en esto, y este proceso de concertación y diálogo de fortalecimiento institucional, se haga acompañado con la autoridad en el país el tema que es la Función Pública. Espero que de esa manera, te haya quedado claro.

Presidente:

Gracias doctora Griselda Janeth, Asesora del Ministerio del Interior. Cerramos con el Departamento Nacional de Planeación, hay unas preguntas Secretaría que han llegado, que no tiene que ver con el proyecto de ley, vamos a enunciarla para que sepa que se han recepcionado, pero no hay lugar a respuesta, dado que los temas son completamente distintos a los que estamos tratando. Doctor Julián, con usted cerramos las respuestas por parte del Gobierno nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Torres, Delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Buenas tardes, señor Representante muchas gracias. Voy a tratar de resumirlas porque son, algunas las pudimos anotar, entonces están hablando ¿que si se incrementan los recursos hacia las entidades territoriales de sexta categoría? Entonces, ahí aprovecho para enfatizar lo que hablábamos en la presentación, esas categorías de la Ley 617 van a seguir existiendo, en la medida que son para el Ministerio de Hacienda en los temas de disciplina fiscal, lo que hace el Acto Legislativo número 03 es ordenar al Gobierno nacional hacer unas nuevas categorías. En esa categorización, el acto legislativo y el proyecto de ley obediente de esa reforma constitucional, realiza unas nuevas categorías en donde las de más bajo nivel, o las que requieren, o las que tienen menos capacidades, que son las menores categorías, van a tener una focalización especial en los recursos, ya que obviamente requieren mayores atenciones. Entonces, allí en el Sistema de Distribución el Acto Legislativo y el proyecto de ley, responden a esa orden constitucional, por ese lado.

Y allí esto está en el artículo 123, entonces, de un lado el artículo más o menos el 30, 31, 32, 33, nos van a hablar de cómo la distribución de recursos y el 123 nos va a decir que esos municipios, los que ellos entienden por entidades territoriales, van a poder destinar hasta el 100% de sus recursos de propósito general en libre destinación para el funcionamiento, que es una de las preguntas también que nos han hecho, ¿cuánto les va a tocar para funcionamiento? Hoy en día para algunos municipios es hasta el 41%, en este caso el proyecto de ley propone que sea hasta el 100% de los de menor categoría y población. Habla sobre algunos municipios por ejemplo aquí nos hablan del Bioma Amazónico, en otros nos hablan de temas de fronteras, tengamos en cuenta que en las categorías, precisamente este tipo de municipios que están a mayor distancia de los aglomerados económicos y poblacionales, pues van a estar en las menores categorías, entonces allí como les venía diciendo, tienen un trato especial o una focalización especial en la distribución de los recursos, y allí también podrán disponer de más recursos para su funcionamiento dentro de la libre destinación.

Me llamaba la atención de la pregunta que pasó ahorita el compañero, sobre la autonomía, que nos preguntaba sobre el tema. Claro que sí, porque

aumentan los recursos de libre destinación, el propósito general aumenta igual que todo el sistema y en el delta, en el que más incrementa desde la línea base en 2027 en adelante, también le lleguen nuevos recursos para las entidades territoriales, allí los mandatarios de las entidades territoriales tienen toda la disponibilidad de los recursos para invertir. Lo que sí debe tenerse cuidado, son las actividades que no están proscritas, que no se deben invertir, pues para que todo se vaya a proyectos de inversión, o en algunos casos, para funcionamiento para apoyar las entidades territoriales, pero sí existe esa autonomía y aumentan los recursos. ¿Dónde aumenta más o dónde va a haber mayor focalización? Obviamente en municipios de menos categorías de población.

También nos hablan de la asignación especial para resguardos indígenas. Tener en cuenta lo que mencionaba hace un minuto la doctora Griselda, el que del 0.52 va a pasar a 1% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones, a los resguardos indígenas y también que aumenta el recurso que en este Plan de Desarrollo en la Ley 2124, se consignó que fueran el 10% para funcionamiento, en el proyecto de ley aumenta hasta el 30%, esto significa que los resguardos indígenas van a tener posibilidades de mejorar su funcionamiento y la administración de estos recursos.

También nos preguntaba, eso va a estar en el artículo 128, para que los que quieran consultar y vamos a mirar el tema, nos preguntaban en varias de las inquietudes, ¿qué si se va a hacer el seguimiento a esos recursos? Y ¿cómo se van a vigilar? ¿Que cómo va a ser esa disciplina? Efectivamente tenemos de un lado, una respuesta también para el compañero, fortalecimiento en programas de adecuación institucional, que lo trabajamos con la Función Pública como decía la doctora Griselda, pero por el otro lado, tenemos el fortalecimiento de la información hacia la ciudadanía, con un sistema único de inversión de seguimiento, que va a estar disponible o que está disponible para la ciudadanía. Hoy en día, por ejemplo, en el DNP tenemos el Cifit, los invito a consultarlo, allí hay un monitoreo, hay unas fichas de monitoreo para cada entidad territorial de cómo es el comportamiento, entonces, allí desde ya los invitamos, el Cifit está disponible, son unas fichas pedagógicas de muy fácil acceso, Cifit del DNP.

Y lo que queremos, es que también hay un sistema mucho más completo, para el seguimiento que la ciudadanía pueda realizar, a eso se complementa que cada sector va a ser como hoy lo hacen, seguimiento de los recursos de la inversión y en el tema de propósito general queda el DNP, continúa con ese mandato, así como el Ministerio de Hacienda ya algunas decisiones que haya que tomar sobre temas ya de suspensión de giros, que es como todo ese tema de control. Entonces, ese sistema se fortalece, pero sobre todo de cara a la ciudadanía que es lo que más quiere.

Y había una pregunta, que espero que este la persona que ¿cuántas son las competencias

que digamos se implican? Era como tenía la pregunta, más que implicarse es que se comportan competencia entre diferentes niveles de Gobierno, en este momento tenemos alrededor de 1.300, 1.200 competencias y 1.400 funciones que se pueden ejercer en los diferentes niveles del Gobierno, los invito a consultar en la página del DNP la matriz de competencias, allí pueden encontrar absolutamente toda la legislación y las diferentes obligaciones que tienen los diferentes niveles de Gobierno: nacional, departamental, municipal, allí encontramos que en el sector de agua potable y saneamiento básico que ya estamos 42 al límite que se comparten entre Nación y territorio y 8 entre departamento y municipios; en el caso de salud: entre Nación y territorio no hay competencias que se compartan, pero hay 8 entre departamentos y municipios, es solo para dar respuesta al compañero que preguntó eso que es muy específico, le comentamos ese tema, de que sí tenemos algunas en los sectores focalizados en el Acto Legislativo, que tenemos localizadas que se comparte, pero ustedes pueden consultar la matriz de competencias para llegar a más especificidades. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Damos por terminada esta sección de respuestas, de preguntas que se habían formulado por el público asistente a esta Audiencia. Terminamos así señora Secretaria con esta Audiencia Pública, agradecer a todos los que han participado, a las entidades del nivel nacional, a las entidades de nivel territorial, a los municipios que se han hecho presentes, a las Juntas de Acción Comunal, al sector educación: docentes, directivos, a la Secretaria de Educación Departamental, a instituciones educativas, aprovecho y saludo a la Institución Educativa Ciudad Mocoa, que ha estado presente en esta Audiencia, la profe Ana, a los estudiantes del grado 11 que la han acompañado.

A todos Diputados y demás comunidad, a líderes del departamento de Putumayo que hoy acompañaron esta Audiencia Pública, sepan ustedes que esta Audiencia Pública va a tener transcripción y que los insumos que ustedes hoy han entregado en el desarrollo de esta Audiencia, son tenidos en cuenta para la construcción de la ponencia que se va a discutir en la Comisión Primera. Importante estos baños de realidad, importante estos aportes desde el territorio, desde los municipios, desde el sector urbano, desde el sector rural, para poder dar esta discusión. Estamos en el Primer Debate de los Cuatro Debates necesarios, para que se convierta en una ley de la República.

Gracias al señor Contralor, está aquí presente el Contralor Departamental y a las diferentes entidades de control, la Procuradora estaba por aquí también presente en esta Audiencia. Señora Secretaria terminamos así gracias a mis colegas, al doctor Heráclito Landínez, al doctor Andrés Cancimance, que acompañaron el desarrollo de

esta Audiencia Pública y a todos los que se me escapan, de antemano les ruego me excusen y les extendo mi profundo agradecimiento por su participación.

Secretaria:

Muchas gracias señor Presidente. Siendo las 2:02 de la tarde se ha terminado esta Audiencia Pública por disposición suya, pero dejar constancia desde la Secretaría, que se escucharon a todas las personas que se inscribieron, incluso las que no se inscribieron y quisieron participar así lo hicieron, así que, hemos dado escrito cumplimiento a la Ley 5ª en su artículo 230, manifestarles a ustedes que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la gaceta del Congreso, como lo decía el doctor Carlos, para insumo en el trámite de la Comisión, pero no solo para trámite de la Comisión sino del Congreso de la República.

Mil gracias a todos y mil gracias a usted doctor Ardila por su invitación y por su acogida en su tierra, muchas gracias también a su esposa, a todos los que nos acompañan, a la doctora Griselda Exministra de este país, mil gracias por venir aquí al Putumayo una tierra muy cercana a la mía. Entonces muchas, muchas gracias a todos.

Anexos: Cuarenta y cinco (45) folios.



Interior



Al contestar cite Radicado 2026-2-003201-016213 M-745871
Remite: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: CANAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANO
Fecha: 20-04-2026 21:35:01
Folios: 1

Bogotá D.C.

Respetada
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Delegación – Invitación a Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones"*.

Referencia: ID 744057

Respetada Doctora Amparo, reciba un cordial saludo:

Desde el Ministerio del Interior agradecemos profundamente la invitación extendida para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, que se llevará a cabo el próximo el viernes 24 de abril de 2026, a las 9:00 a.m., en el Auditorio José Eliécer Robles Bravo, sede principal de Corpoamazonia, carrera 17 No. 14- 85, barrio la esmeralda de la ciudad de Mocoa - Putumayo.

Me permito informar que, dada la importancia del tema, se ha tomado la decisión de que asista el doctor **JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ**, Viceministro General del Interior, identificado con C.C. N° 72.285.652, para que represente al Ministerio y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia.

Cordialmente,



ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
serviciocudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Página | 1



Educación

Radicado No.
2026-EE-141206
2026-04-23 08:48:03 a. m.



Radicación relacionada: 2026-ER-0165553

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2026

Doctora
Amparo Yaneth Calderón
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Designación Audiencia Pública Ley de Competencias

Por medio de la presente, y en atención a la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, que se llevará a cabo el viernes 24 de abril de 2026 en la ciudad de Mocoa, Putumayo, me permito manifestar que en razón de compromisos institucionales previamente adquiridos, he dispuesto delegar la representación del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes funcionarios, quienes asistirán en mi nombre y contarán con facultades para expresar el concepto y la posición de esta cartera frente al citado proyecto de ley:

- Erika Viviana Salamanca, Asesora del Despacho del Ministro.
- Ilich Leon Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.

Agradezco la gentil invitación y reitero la disposición del Ministerio de Educación Nacional para acompañar los espacios de diálogo democrático que promueve esa Comisión.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/04/2026 8:48:09 a. m.

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro
Despacho del Ministro

Folios: 2
Anexos:

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

GD-FT-03 V6



Educación

Radicado No.
2026-EE-141206
2026-04-23 08:48:03 a. m.

Nombre anexos:

Copia Interna:
MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO - Contratista
ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES - Director Técnico
ERIKA VIVIANA SALAMANCA MEJIA - Asesora

Elaboró:
MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO
Contratista
Asesores del despacho

Aprobó:
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro
Despacho del Ministro

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 2

GD-FT-03 V6

114

DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORTE DE REPRESENTANTES

SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Representante a la Cámara

HERNAN DARIO CADAYO MARQUEZ
Representante a la Cámara

MARLEEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara

24 MAR 2026

24 MAR 2026

ACTA No. 30

Unidad

19-26-1-2026
B. 14 Hrs.

Institución Educativa Gabriela Mistral
Naturaleza Oficial – Carácter Mixto, jornada mañana
Aprobada según Decreto 0164 del 3 de febrero de 2003
Ofrece el servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad Empresarial
Jornada única aprobada según Res. 2327 del 20 de junio de 2018
DANE 186320000536 – Código ICFES 746941 NIT. 846000340-9

Institución Educativa Gabriela Mistral, en tránsito a Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo

Abril 24 de 2026

Señores Congresistas de la República de Colombia
Doctor Carlos Adolfo Ardila Espinosa
Representante a la Cámara

Asunto: Solicitud de apoyo para consolidación de la Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo

Cordial saludo,

De manera respetuosa, solicitamos su apoyo para garantizar la continuidad y materialización del proceso de tránsito de la Institución Educativa Gabriela Mistral a Escuela Normal Superior, especialmente en lo relacionado con la construcción de su infraestructura física.

Actualmente enfrentamos hacinamiento y limitaciones de espacio, por lo que es urgente el traslado de la básica secundaria y el ciclo complementario. Para ello, ya contamos con avances concretos: la Alcaldía Municipal adquirió un lote de 4.3 hectáreas, con escritura y estudio topográfico gestionado por los padres de familia, listo para su continuidad.

Así mismo, este proceso cuenta con importantes respaldos institucionales:

Visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental.

Acompañamiento y aval del Ministerio de Educación Nacional, avanzando en la ruta del SACES, a la espera de ajustes finales, visita de pares y la expedición de la resolución como Escuela Normal Superior.

Respaldo del señor Ministro de Educación, Daniel Rojas Medellín, y de la viceministra Maritza Molina y estamos seguros que contaremos con su total respaldo en esta obra de gran impacto para el bajo Putumayo.

Este proyecto representa una oportunidad clave para formar maestros en el territorio y fortalecer la educación en nuestro territorio.

Calle 8 No. 10-93 Barrio Marco Fidel Suarez – Teléfono 3502322420
Correo electrónico gabrielamistral@sedputumayo.gov.co
Orito - Putumayo

Institución Educativa Gabriela Mistral
Naturaleza Oficial – Carácter Mixto, jornada mañana
Aprobada según Decreto 0164 del 3 de febrero de 2003
Ofrece el servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad Empresarial
Jornada única aprobada según Res. 2327 del 20 de junio de 2018
DANE 186320000536 – Código ICFES 746941 NIT. 846000340-9

Por lo anterior, solicitamos:

Apoyo financiero para la construcción de la infraestructura requerida.

Confiamos en su compromiso de gestión para hacer realidad este proyecto estratégico para el Bajo Putumayo.

Cordialmente,

Esp. Aracely Benavides Albán
Rectora

Danna Valentina Zambrano Martínez
Personera estudiantil

Segundo Eduardo Rueda
Representante de docentes

Celular: 3204997055
Correo: gabrielamistral@sedputumayo.gov.co

Calle 8 No. 10-93 Barrio Marco Fidel Suarez – Teléfono 3502322420
Correo electrónico gabrielamistral@sedputumayo.gov.co
Orito - Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4
Mocoa, 23 de enero de 2026

Señor(A)
ARACELY BENAVIDES ALBAN
aramylak@gmail.com
Orito, Putumayo

Asunto: Concepto favorable para que la IE Gabriela Mistral del Municipio de Orito, sea reconocida como Escuela Norma Superior

Cordial saludo

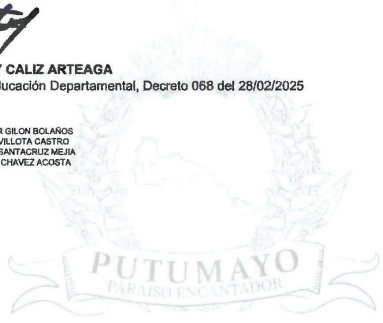
En desarrollo del proceso de transito de establecimientos educativos oficiales a Escuela Normal Superior liderado por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia Sistemas de Educación Media y superior (SIMES), en el Departamento del Putumayo se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. La IE Gabriela Mistral, manifestó su interés al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación Departamental, en iniciar el proceso de construcción y resignificación de su Proyecto Educativo Institucional para ser reconocida como Escuela Normal Superior e implementar el Plan del Formación Complementaria en la región del bajo Putumayo.
2. La Secretaría de Educación Departamental ha realizado acciones de asesoría, acompañamiento y apoyo, al trabajo emprendido por la IE Gabriela Mistral durante los años 2024 y 2025. Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, ha creado escenarios de apoyo a la Institución, que le permitieron contar con elementos de orden conceptual, metodológico y pedagógico para avanzar en la elaboración de la propuesta que le permitirá formar maestras y maestros idóneos para los niveles de educación inicial y básica primaria en las zonas rurales y rurales dispersas del bajo Putumayo.
3. La especialista ARACELY BENAVIDES ALBAN, rectora de la IE GABRIELA MISTRAL (Código DANE 186320000536) del municipio de Orito, el día 20 de noviembre del año 2025, radicó en la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo, la solicitud adjuntando el acto administrativo de reconocimiento de carácter oficial vigente hasta el nivel de educación media y el Proyecto Educativo Institucional con su contenido y sus respectivos anexos ajustado y adecuado a la naturaleza y fines de las Escuelas Normales Superiores, para que esta Institución educativa, sea reconocida como Escuela Normal Superior.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, en ejercicio

Carrera 8 No 17-34, Teléfono: (606) 4295577 - 4295584
www.sedputumayo.gov.co, educacion@sedputumayo.gov.co

2 de

 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO NIT. 900.094.184-4 de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Departamental 173 del 30 de mayo de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.3.3.7.3.1. y 2.5.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015 que definen los procedimientos y requisitos para el reconocimiento de una Escuela Normal Superior y en atención a la solicitud por parte de la Rectora ARACELY BENAVIDES ALBAN para que la IE GABRIELA MISTRAL del Municipio de Orito sea reconocida como Escuela Normal Superior, emite CONCEPTO FAVORABLE para continuar con el proceso de tránsito de establecimiento educativo de carácter técnico a Escuela Normal Superior, por cuanto ello permitirá formar docentes idóneos para cerrar brechas y superar rezagos en el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños de la zona rural y rural dispersa del bajo Putumayo. Atentamente,  DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaría de Educación Departamental, Decreto 068 del 28/02/2025 DESPACHO Proyectó: OSIDAR SILVER GILON BOLAÑOS Revisó: ANA CAROLINA VILLOTA CASTRO AURA ESTELLA SANTACRUZ MEJIA LENA CATALINA CHAVEZ ACOSTA Anexos:  Carrera 8 N° 17-34, Teléfono: (608) 4295577 - 4295584 www.sedputumayo.gov.co, educacion@sedputumayo.gov.co 2 de	 Institución Educativa “Gabriela Mistral” Aprobada Según Decreto 0164 del 3 de Febrero del 2003. Ofrece el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar Básica y Media Técnica con Especialidad Empresarial Jornada Única – Aprobada según Resolución 1476 del 25/04/18 y 2695 del 26/07/18 Naturaleza Oficial – Carácter Mixto DANE 186320000536 - Código ICFES 746941 Nit. 846000340-9 PALABRAS DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA IE GABRIELA MISTRAL BUENOS DIAS A TODOS: HONORABLES CONGREGISTAS, SEÑOR GOBERNADOR, ALCALDES, RECTORES Y COMUNIDAD EN GENERAL. Mi nombre es ANNY CAICEDO, soy estudiante del grado 11o presidenta del Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Gabriela Mistral Institución en tránsito a Escuela Normal Superior; una Institución con muchos sueños y como estudiantes esperando que este proyecto sea una realidad Hoy quiero agradecer primero al Ministerio de Educación Nacional y al Gobierno Departamental por todo su apoyo. Gracias a ustedes hoy tenemos la oportunidad que la Institución este en proceso de convertirse en una Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo. Pero también vengo a pedirles algo, con respeto: necesitamos que se cristalice la construcción de nuestra Escuela Normal Porque ese hacinamiento y esa falta de espacios no se arreglan con palabras. Se arreglan con ladrillos, con canchas, con árboles. Se arreglan haciendo realidad esta Normal Superior. Este proyecto no es solo un colegio para mí. Es la oportunidad de ser maestra para mi territorio. Es la garantía de que mis compañeritos de jardín también tendrán un lugar digno donde estudiar. Es la certeza de que mis compañeros del sector rural y yo podremos continuar en la educación superior, pero quedándonos aquí, en mi Putumayo, sin tener que irme a Pasto o a Bogotá. Por eso como estudiante del putumayo apoyamos la Ley 502. Porque esta ley no solo construye mi Normal Superior, Esta ley le da continuidad a muchos proyectos educativos en todo el departamento del Putumayo. Para que ningún niño estudie hacinado o incomodo, para que ningún joven tenga que irse a otro lugar para ser profesional. Congresistas: ayúdennos a que este proyecto en marcha se vuelva realidad. Para que el día de mañana yo no solo sea bachiller, sino la profe de los hijos de esta tierra. Muchas gracias. Calle 8 No. 10-93 Barrio Marco Fidel Suarez – Teléfono 3502322420 Correo electrónico: gabrielamistral@sedputumayo.gov.co Orito- Putumayo
 Institución Educativa “Gabriela Mistral” Aprobada Según Decreto 0164 del 3 de Febrero del 2003. Ofrece el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar Básica y Media Técnica con Especialidad Empresarial Jornada Única – Aprobada según Resolución 1476 del 25/04/18 y 2695 del 26/07/18 Naturaleza Oficial – Carácter Mixto DANE 186320000536 - Código ICFES 746941 Nit. 846000340-9 Palabras de la especialista Aracely Benavides Rectora de la IE Gabriela Mistral en tránsito a Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo Muy buenos días. Un saludo especial a los representantes del Gobierno Nacional, Departamental y a todos los líderes que hoy hacen presencia en este espacio. Hablar hoy aquí no es solo un acto institucional. Es, sobre todo, un acto de esperanza. Mi nombre es Aracely Benavides, rectora de la futura Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo, y hoy tengo el honor de ser la voz de 13 municipios que creen firmemente que la educación es el camino para transformar nuestro territorio. Hoy queremos decir gracias. Gracias porque el país ha empezado a mirar hacia los territorios más apartados. Gracias porque ese compromiso ya no se queda en el discurso, sino que se refleja en acciones concretas. El Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, la política de gratuidad que hoy abre puertas a miles de jóvenes, la inversión en infraestructura educativa y el fortalecimiento de la formación docente, son señales claras de que sí es posible construir equidad. También reconocemos el esfuerzo del Gobierno Departamental, que ha apostado por la educación con recursos propios, llevando mejoras a zonas rurales y urbanas. Sin embargo, la realidad es clara: aún no alcanza. Calle 8 No. 10-93 Barrio Marco Fidel Suarez – 3502322420 Correo electrónico: gabrielamistral@sedputumayo.gov.co Orito- Putumayo	 Institución Educativa “Gabriela Mistral” Aprobada Según Decreto 0164 del 3 de Febrero del 2003. Ofrece el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar Básica y Media Técnica con Especialidad Empresarial Jornada Única – Aprobada según Resolución 1476 del 25/04/18 y 2695 del 26/07/18 Naturaleza Oficial – Carácter Mixto DANE 186320000536 - Código ICFES 746941 Nit. 846000340-9 Y es aquí donde el proyecto de ley organica 502 de 2025 se convierte en una oportunidad histórica. Porque no estamos hablando solo de cifras. Estamos hablando de escuelas sin terminar, de niños sin agua potable, de jóvenes que sueñan con estudiar, pero no encuentran cómo, estamos hablando de un territorio donde solo 2 de cada 10 bachilleres logran acceder a la educación superior. Pero, sobre todo, estamos hablando de futuro. Quiero detenerme en un sueño que hoy empieza a tomar forma: la Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo. No es solo una institución, es una respuesta a años de abandono. En el Bajo Putumayo, más de 40 mil estudiantes crecen sin tener la oportunidad de formarse como maestros en su propio territorio. Y aquí es importante decirlo con claridad: no desconocemos la experiencia, la trayectoria y el valioso aporte de la Escuela Normal Superior del Alto Putumayo, que ha sido referente en la formación docente en el departamento. Sin embargo, también debemos reconocer que su ubicación la hace lejana y de difícil acceso para muchos de los estudiantes del Bajo Putumayo, lo que limita sus oportunidades reales de formación. Hoy dependemos de docentes que llegan de lejos, valiosos, sí, pero que no siempre conocen la selva, el río, la historia ni el alma de nuestras comunidades. Calle 8 No. 10-93 Barrio Marco Fidel Suarez – 3502322420 Correo electrónico: gabrielamistral@sedputumayo.gov.co Orito- Putumayo

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL	
Presentado a: IE Gabriela Mistral	Fecha: 23 de septiembre de 2025
Solicitado por: IE Gabriela Mistral	Documento ilustrativo

DEFINICION DE ALCANCE ARQUITECTÓNICO

El presente documento establece el alcance técnico y la justificación pedagógica para la proyección arquitectónica para la nueva sede de la Institución Educativa Gabriela Mistral. Este proyecto se enmarca en el estricto cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595, en su tercera actualización, que define los parámetros esenciales para el planeamiento y diseño de ambientes escolares que promueven la calidad educativa.

La proyección de la infraestructura se fundamenta en un análisis de la matrícula actual del establecimiento educativo con base en el SIMAT con corte a 18 febrero de 2025, lo que permite asegurar la pertinencia y funcionalidad de cada espacio propuesto.

La Institución se encuentra ubicada en el municipio de Orito, Putumayo, un municipio que enfrenta desafíos sociales y educativos particulares, donde los índices de deserción escolar y los resultados en pruebas estandarizadas a menudo se ven afectados por la falta de infraestructura adecuada y recursos especializados para el desarrollo de las competencias educativas. Contar con ambientes escolares confortables, atractivos y acordes a la normatividad, no solo responde a una necesidad, sino que es una estrategia fundamental para elevar los índices de calidad y cobertura educativa, convirtiéndose en un factor determinante para la reducción de las tasas de deserción y la mejora del rendimiento académico.

El proyecto construcción de la Nueva Sede de la IE Gabriela Mistral se ha dividido en dos alcances arquitectónicos de acuerdo con su nivel académico matrícula. Para la Sede de Bachillerato, el diseño responde a una matrícula de 380 estudiantes, reportados en el corte SIMAT del 18 de febrero de 2025, proyectando una capacidad instalada de 455 estudiantes para prever el crecimiento futuro. La proyección técnica establece un total de 13 aulas, diseñadas para albergar grupos de hasta 35 estudiantes, conforme los grupos y planta docente con que actualmente funciona el establecimiento educativo.

A continuación, se presenta una tabla resumen con toda la información de detalle:

DEFINICIÓN DE ALCANCE - NTC 4595 2020-03-18 - TERCERA ACTUALIZACIÓN - PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES				
PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE BACHILLERATO				
MATRICULA SIMAT VIGENTE AÑO 2025 - CORTE SIMAT - 18 DE FEBRERO DE 2025				
GRADO	ESTUDIANTE ES POR GRADOS	NUMERO DE AULAS PROYECTA DO	CAPACIDAD PROYECTADA POR AULAS	AREA REQUERIDA A M2
SEXTO	62	2	70	115,5
SEPTIMO	91	3	105	173,25
OCTAVO	65	2	70	115,5
NOVENO	55	2	70	115,5
DECIMO	52	2	70	115,5
ONCE	55	2	70	115,5
TOTAL	380	13	455	750,75

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL	
Presentado a: IE Gabriela Mistral	Fecha: 23 de septiembre de 2025
Solicitado por: IE Gabriela Mistral	Documento ilustrativo

diferencia estudiante entre matrícula SIMAT vigente y capacidad instalada	75
---	----

AMBIENTES ESCOLARES		M2
AMBIENTE A - AULAS	13 aulas de media y básica secundaria	751
AMBIENTE B - CENTRO DE RECURSOS	proyección de biblioteca general	132,4
AMBIENTE C - LABORATORIOS	1 laboratorio integrado	200,0
AMBIENTE D - CANCHA MULTIUSO	1 cancha	540,0
AMBIENTE E - CIRCULACIONES		403,6
AMBIENTE F - AULA MULTIPLE	proyección de aula múltiple que permite actividades artísticas y culturales, se puede dividir por nivel educativo	212,8

TOTAL	2239,8
-------	--------

AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS		M2
AREA MINIMA PARA ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	dirección académica servicios generales bienestar estudiantil	137
PARQUEADEROS	Bicicletas Motos	268
cocina escolar	- cocina general, se puede dividir por nivel educativo	110,4
AMBIENTE - Juego sanitario (sanitario + lavamanos) (ornal + lavamanos) (ducha + lavamanos)	18 unidades sanitarias básica y secundaria 2 unidades sanitarias administrativas 1 sanitarios movilidad reducida	75,8

TOTAL	591
-------	-----

M2 CONSTRUIDOS	2830,8
----------------	--------

OBSERVACIONES
• El alcance arquitectónico presentado, relaciona el requerimiento mínimo de espacios requeridos según la NTC 4595, tercera actualización -normatividad que establece El Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
• El alcance arquitectónico de las aulas se proyecta con base a grupos de 35 niños por aula, dando como resultado 13 aulas de básica y media escolar, conforme a los grupos conformados en el momento en establecimiento educativo, en donde según el acta de planta docente, la relación se establece sobre la capacidad máxima de 35 estudiantes.

Tabla 1 Alcance arquitectónico Sede Bachillerato IE Gabriela Mistral

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL	
Presentado a: IE Gabriela Mistral	Fecha: 23 de septiembre de 2025
Solicitado por: IE Gabriela Mistral	Documento ilustrativo

Ahora bien, para la proyección de la Formación Complementaria de la Institución Educativa Gabriela Mistral, se realiza un análisis directo de la demanda real y el interés manifestado por la comunidad estudiantil del municipio de Orito. Para tal fin, se llevaron a cabo encuestas entre los estudiantes de los grados décimo, once y egresados de los municipios de Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, quienes expresaron su firme intención de continuar su formación docente a través de este programa. Los resultados de esta consulta pedagógica y social revelaron el interés de los estudiantes en iniciar el programa, lo cual no solo justifica la viabilidad del proyecto, sino que también establece la necesidad de la infraestructura. De igual manera, la institución Educativa Gabriela Mistral realizó una pre matrícula, anexa en archivo Excel, en donde se encuentra la información de 53 estudiantes que arrancarían con el proceso de formación complementaria.

En concordancia con los hallazgos de esta consulta, el alcance arquitectónico ha sido definido para atender esta población. Se ha proyectado la construcción de 5 aulas, cada una diseñada para una capacidad de 40 estudiantes, lo que permite una atención pedagógica personalizada y eficiente. La totalidad del proyecto contempla una inversión en infraestructura de 698.6 m², que incluye no solo los ambientes de aprendizaje, sino también las áreas complementarias esenciales para una operación académica óptima, como las unidades sanitarias y los espacios administrativos. Esta planificación garantiza que la Institución Educativa Gabriela Mistral no solo satisfaga la demanda actual, sino que también ofrezca un entorno educativo de alta calidad, alineado con las expectativas y necesidades de sus futuros docentes.

Definición de Alcance - NTC 4595 2020-03-18 - Tercera Actualización - Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares				
PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (NORMAL SUPERIOR)				
POBLACION DEFINIDA POR CICLOS DE FORMACION				
GRADO	ESTUDIANTES POR GRADOS	NUMERO DE AULAS PROYECTADO	CAPACIDAD PROYECTADA POR AULAS	AREA REQUERIDA M2

CICLO FUNDAMENTACIÓN - SEMESTRE 0	40	1	40	66
CICLO PROFESIONAL - SEMESTRE 1	40	1	40	66
CICLO PROFESIONAL - SEMESTRE 2	40	1	40	66
CICLO PROFESIONAL - SEMESTRE 3	40	1	40	66
CICLO PROFESIONAL - SEMESTRE 4	40	1	40	66

TOTAL	200	5	200	330
-------	-----	---	-----	-----

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL	
Presentado a: IE Gabriela Mistral	Fecha: 23 de septiembre de 2025
Solicitado por: IE Gabriela Mistral	Documento ilustrativo

ALCANCE DEFINIDO POR CICLOS DE FORMACION	0
--	---

AMBIENTES ESCOLARES		M2
AMBIENTE A - AULAS	5 aulas para los ciclos de formación - Normal Superior	330,0
AMBIENTE E - CIRCULACIONES		161,2

TOTAL	491,2
-------	-------

AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS		M2
AREA MINIMA PARA ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	dirección académica	60,0
PARQUEADEROS		110,0
AMBIENTE - Juego sanitario (sanitario + lavamanos) (ornal + lavamanos) (ducha + lavamanos)	8 unidades sanitarias 1 unidad sanitaria administrativa 1 sanitarios movilidad reducida	37,4
TOTAL		207,4

M2 CONSTRUIDOS	698,6
----------------	-------

OBSERVACIONES
- El alcance arquitectónico presentado, relaciona el requerimiento mínimo de espacios requeridos según la NTC 4595, tercera actualización -normatividad que establece el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Tabla 2 Alcance arquitectónico formación complementaria

El terreno destinado para la implantación de la infraestructura presenta una topografía variada y compleja, caracterizada por la presencia de pendiente y zonas de topografía más suave. El lote con que cuenta el establecimiento educativo, en la mayor parte de la superficie del lote, no es plana, lo que representa un factor determinante para el diseño y la construcción.

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo

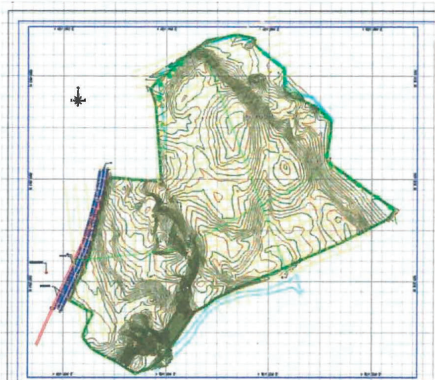


Ilustración 1 Plano topográfico del lote para la construcción de la Sede IE Gabriela Mistral

Específicamente, se identificaron áreas con pendientes, concentradas principalmente en la zona central y sur del predio. En estas secciones, las curvas de nivel indican un cambio significativo de elevación, hecho que fue usado para la proyección de la implantación del terreno.

A continuación, se realiza una proyección de la implantación del proyecto arquitectónico, utilizando la topografía base y el alcance arquitectónico entregado en tablas 1 y 2.

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo

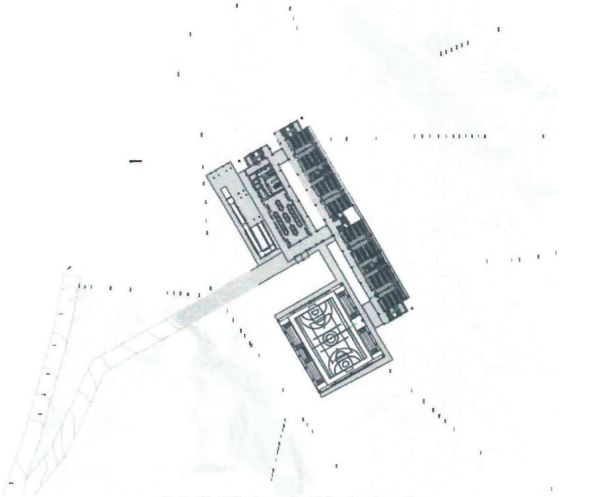


Ilustración 2 Planta arquitectónica de primer piso

El diseño arquitectónico propuesto consta de tres edificaciones principales. En la parte superior, se visualiza un bloque de construcción de forma alargada y rectangular, en donde se encuentran ubicadas ocho aulas y dos unidades sanitarias. A su izquierda el segundo bloque corresponde al aula múltiple (Comedor y cocina escolar) y en la parte inferior, se encuentra la cancha deportiva. Las edificaciones están interconectadas por un camino o corredor peatonal que atraviesa el terreno. La disposición de las estructuras fue planificada para adaptarse a las condiciones topográficas del sitio, con la cancha deportiva ubicada en la zona más plana.

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo

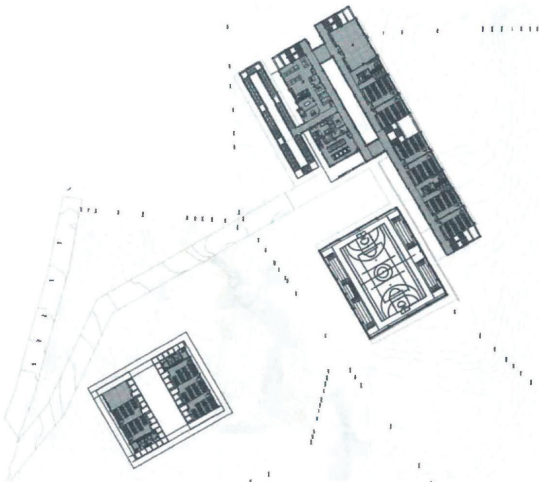


Ilustración 3 Planta arquitectónica de segundo piso

En el segundo piso se cuenta con la proyección de 5 aulas, dos unidades sanitarias, laboratorio integrado, aula TIC y zona administrativa. En cuanto al ciclo de formación de proyecta las 5 aulas, baterías sanitarias y el espacio administrativo.

Con el fin de ilustrar el alcance arquitectónico propuesto para la sede secundaria de la IE Gabriela Mistral, la cual incluye un bloque de formación complementaria para el proceso pedagógico superior, anexamos imágenes digitales para que el establecimiento educativo pueda hacerse una imagen en realidad virtual de su nueva sede.

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo



Ilustración 4 Propuesta de implantación Sede Bachillerato IE Gabriela Mistral



Ilustración 5 Fachada Principal bloque de Bachillerato IE Gabriela Mistral

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo



Ilustración 6 Aulas de básica secundaria y media IE Gabriela Mistral



Ilustración 7 Restaurante Escolar IE Gabriela Mistral, Sede Bachillerato

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo



Ilustración 8 Laboratorio Integrado IE Gabriela Mistral, Sede bachillerato



Ilustración 9 Placa polideportiva cubierta IE Gabriela Mistral, Sede Bachillerato

ALCANCE ARQUITECTÓNICO SEDE BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IE GABRIELA MISTRAL

Presentado a: IE Gabriela Mistral

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Solicitado por: IE Gabriela Mistral

Documento ilustrativo



Ilustración 10 Bloque de formación complementaria

Las imágenes utilizadas anteriormente son ilustrativas y no configuran la propuesta arquitectónica definitiva, la cual deberá ser elaborada con todos los requerimientos técnicos y lineamientos entregados en la NTC 4595. Sin embargo, se aportan a fin de dar soporte a este documento. Así mismo, en ningún caso la información contenida en el presente documento podrá ser utilizado por consultores privados o públicos. El fin de este documento es ilustrativo para la demostración de la necesidad solicitada por el establecimiento educativo.

Elabora:	Arquitecto Dany Sebastián Burbano Ortiz	Especialista en Gerencia de Proyectos	en Gerencia de	
Elabora:	Ingeniero Civil Marco Andrés Carlosama	Especialista en Gerencia de Proyectos	en Gerencia de	

Marco A
ndres C
arlosama

Firmado digitalmente por Marco A Carlosama DN: cn=Marco A Carlosama, o=Marco A Carlosama, ou=Marco A Carlosama, email=marcoacarlosama@gmail.com, c=CO
Motivo: He revisado este documento
Usado en:
Fecha: 2025-06-23 15:55:05-05'00'

AUDIENCIA PÚBLICA MOCOA – PUTUMAYO
Viernes veinticuatro (24) de abril de 2026 09:00 a.m.

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 502 DE 2025

"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones".

3 MINUTOS DE INTERVENCIÓN

- Hoy, en el marco de esta audiencia pública, estamos analizando una de las reformas más importantes para el futuro del país: la forma en que Colombia organiza sus competencias y distribuye los recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, porque es innegable que "el país necesita avanzar hacia una descentralización real".
- Existe un consenso amplio en que el modelo actual de centralización no ha logrado cerrar las brechas territoriales. Regiones como el Putumayo seguimos enfrentando enormes desigualdades en acceso a salud, educación, agua potable y oportunidades de desarrollo. Por eso, esta reforma no es solo necesaria, es urgente.
- También hay acuerdo en que el incremento progresivo de recursos del Sistema General de Participaciones, que actualmente oscila entre un 25% aproximadamente en un lapso de 12 años llegará al 39,5%, lo que significa un aumento sustancial que debe traducirse en resultados concretos. Más recursos no pueden quedarse en cifras; deben convertirse en derechos efectivos para la gente.
- Este proyecto tiene avances importantes. Reconoce que los territorios no son iguales e introduce un enfoque diferencial basado en capacidades institucionales y en atributos territoriales

No obstante, como representante electo del Departamento del Putumayo, considero indispensable solicitar al Gobierno Nacional que, en concordancia con los criterios de **cierre de brechas**, incluya dentro del **sistema de categorización por atributos**, los siguientes factores diferenciales:

- DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE FRONTERA
- DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL BIOMA AMAZONICO
- DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CON DÉFICIT DE CONECTIVIDAD VIAL Y DIGITAL

- DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CON AISLAMIENTO GEOGRÁFICO Y ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

Para ser considerados como atributos diferenciales que influyan directamente en la asignación y distribución de recursos, es decir mayores recursos a las entidades territoriales como PUTUMAYO que coexisten con dichos factores, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente la categorización por atributos en el proyecto de ley (art. 24 numeral 2) solo refiere a (prevalencia étnica, ambiental, vocaciones productivas específicas y ruralidad)

- También se solicita al Gobierno Nacional, incluir dentro de la misma ley los mecanismos y procedimientos que emplearán desde la Nación para fortalecer de manera eficaz y efectiva la **capacidad institucional y de planeación de las entidades territoriales**, según lo ordenado en el Acto legislativo 03 de 2024 (artículo 365 párrafo 3 numeral 2).

Lo anterior teniendo en cuenta que más recursos implica la asunción de mayores responsabilidades administrativa y legales, por lo cual los 13 municipios de nuestro departamento pueden estar en desventaja frente a OTROS, dado su limitada capacidad institucional, lo que podría traducirse en una recentralización o dependencia de otras entidades territoriales.

Desde el Putumayo queremos ser enfáticos en que apoyamos la descentralización, pero pedimos un verdadero enfoque diferencial que reconozca nuestras realidades como territorio **fronterizo, étnico, amazónico, rural, disperso y ZOMAC**, con enormes desafíos históricos, que durante años han sido olvidados por el Estado

Atentamente,

Victor Jensen

DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO
Representante a la Cámara del Putumayo (Electo)

Y cuarto, se garantice la participación activa de las comunidades en la planeación de estos proyectos.

De igual manera, solicitamos que la Secretaría de Educación Departamental garantice los recursos técnicos, pedagógicos y financieros necesarios para la implementación real y sistemática de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, con seguimiento efectivo.

En segundo lugar, es urgente fortalecer la etnoeducación mediante la creación y consolidación de instituciones etnoeducativas, promoviendo la transición de Proyectos Educativos Institucionales —PEI— hacia Proyectos Educativos Comunitarios —PEC—, que respondan a los saberes, prácticas y cosmovisiones de nuestras comunidades.

Asimismo, es indispensable avanzar en la formación docente en etnoeducación. La falta de cualificación en estos temas es una de las principales barreras. A ello se suma la necesidad de construir un estatuto docente para etnoeducadores afrocolombianos, que reconozca los saberes propios y garantice el acceso con enfoque diferencial.

También proponemos el fortalecimiento de instituciones emblemáticas como la Institución Etnoeducativa Raíces Afroancestrales y programas como "La Mochila", orientados a la transmisión de saberes tradicionales.

En materia de calidad educativa, es clave avanzar en la implementación de espacios STEM+, integrando ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, sin perder el arraigo cultural.

Finalmente, es prioritario garantizar la participación efectiva de las comunidades afrocolombianas en las mesas de educación, así como atender necesidades como la escasez de material pedagógico pertinente, instrumentos culturales y la vinculación de sabedores y autoridades tradicionales en los procesos educativos.

Este proyecto de ley debe ser una oportunidad real para avanzar en la eliminación del racismo estructural y la discriminación racial, garantizando una educación inclusiva, equitativa y con justicia histórica.

Hoy no solo hablamos de educación. Hablamos de dignidad, identidad y derechos.

Como lo afirmó Nelson Mandela: **"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo"**.

Muchas gracias.

Marleny Cortés Cortés
Comisionada Pedagógica Nacional
Departamento de Putumayo

Subcomisión de Educación Consultiva Departamental

Amanda Camilo Ibarra
Yuri Viviana Preciado
Marleny Cortés Cortés
Alberto Quiñonez Grueso
Vicente William Castillo

Enlace Afro Secretaría de Educación Departamental

E-mail: cortesmarleny2019@gmail.com - consultavaputumayo@gmail.com

PONENCIA – AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE LEY ORGÁNICA EN COLOMBIA
No. 502 de 2025

Comunidades Negras y Afros del departamento de Putumayo

Muy buenos días para todos los honorables asistentes, autoridades, representantes institucionales y comunidad presente, reciban un saludo Cimarronero de las comunidades negras y afros del Departamento.

Comparezco hoy en este espacio en representación de los Afropolitamayenses, con el propósito de visibilizar no solo algunos avances, sino también profundas necesidades estructurales en el ámbito educativo y etnoeducativo de nuestro departamento, en el marco del Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 que hoy nos convoca.

Como bien lo expresó nuestro maestro Diego Luis Córdoba: *"Por la ignorancia se desciende a la servidumbre, por la educación se asciende a la libertad"*. Esta frase resume el sentido de mi intervención.

En primer lugar, es fundamental recordar que la Ley 70 de 1993, en su artículo 39, reglamentada por el Decreto 1122 de 1998, establece la obligatoriedad de implementar la Cédula de Estudios Afrocolombianos en todas las instituciones educativas del país, tanto públicas como privadas, en los niveles de preescolar, básica y media. Este no es un mandato opcional, sino una obligación legal orientada a proteger la identidad cultural, fortalecer la memoria histórica y reconocer la diversidad étnica de la Nación.

Sin embargo, la realidad en nuestro departamento evidencia brechas importantes. De 147 instituciones educativas, 140 reportan abordar la cátedra, pero su implementación es limitada: el 44% la desarrolla mediante actividades conmemorativas, el 30% desde el área de ciencias sociales, el 17% a través de proyectos transversales, y solo una institución cuenta con un modelo etnoeducativo consolidado. Esto demuestra que, aunque existe cobertura, aún no hay profundidad ni integralidad en su desarrollo.

En el caso de los pueblos étnicos, la situación es aún más crítica. La Ley 70 de 1993 y el Decreto 804 de 1995 reconocen el derecho a una educación propia, pertinente y contextualizada. Esto implica no solo contenidos adecuados, sino también condiciones dignas de infraestructura.

No obstante, encontramos instituciones con aulas en mal estado, falta de espacios adecuados para la etnoeducación, ausencia de servicios básicos y una infraestructura que no responde a las realidades geográficas ni culturales del territorio. Esta situación vulnera el derecho fundamental a la educación, profundiza desigualdades y afecta directamente la dignidad de nuestras comunidades.

Por ello, hacemos un llamado respetuoso pero firme a las autoridades competentes, especialmente a las Secretarías de Educación y entes territoriales, para que:

Primero, se priorice la inversión en infraestructura educativa con enfoque diferencial y territorial.

Segundo, se garantice la construcción, adecuación y mantenimiento de espacios educativos dignos, seguros y culturalmente pertinentes.

Tercero, se implementen mecanismos efectivos de seguimiento y control.

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara

PREGUNTAS:

DNP

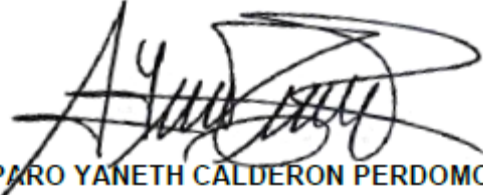
La reforma plantea fortalecer las competencias y asignar mejores recursos de transferencias; pero es preocupante que los artículos 48, 37, 39 y 48 eliminen de todo la destinación de ~~596~~ libre destinación solo en el artículo 24 mencionan una asignación complementaria. No se representa la viabilidad fiscal de más de 700 municipios.

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tulian Si la ley es aprobada, llegarán mas recur- sos a las entidades territoriales (M) ¿cómo se va a controlar estos recursos, para que vayan a los sectores mas necesitados? ¿cual será su seguimiento? (SUS) Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tulian Hay propuesta específica en el Proyecto para la Protección de la Amazonia, en especial el agua. Muchas gracias. Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Hacienda y DXP. Tulian Se entiende que podría ser: que los alcaldes y goberna- dores se les prohíba contratar con los fondos mixtos? Se podría decir que los ecad ya no serían necesarios? que todos los recursos ingresaran a los Presupuestos municipales? Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tulian ① ¿Cuáles son las funciones que están duplicadas entre el Gobierno nacional, Departamental y Municipal? y Si este proyecto de ley deja la solución de la totalidad de esas duplicidades. ② ¿Cuáles son los factores diferenciales de este PL para los territorios?	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tsmad ¿Cómo garantizar el proyecto propuesto, que los recursos que llegan a los territorios, lleguen de manera segura y directa evitando que su administración a través de los fondos mixtos derive en riesgos de pérdida o evasión de la responsabilidad fiscal, especialmente en casos de liquidación de fondos? Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tsmad SI PUTUMAYO RECIBIO REGALIAS DIRECTAS Y GENEROSAS ¿QUE OCURRIÓ EN LOS ENTES TERRI- TORIALES, PARA QUE, TENIENDO RECURSOS, NO SE SUPEZO EL ATRASO EN EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO? Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Giovanni ¿Cómo se puede asegurar la sostenibilidad de los proyectos de agua potable en las escuelas a corto y largo plazo? ¿de qué manera el cierre de la brecha digital, mediante la promoción de conectividad de alta velocidad en las instituciones educativas de Mocoa, permitiría la integración efectiva de herramientas de aprendizaje para elevar el desempeño académico y conectividad de los estudiantes? Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Giovanni Como el proyecto de ley nos ayuda a sacar el acuerdo regional del valle del Guacari?
Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Dentro de la ley que ustedes están proponiendo el 50% de los recursos para seguir llegando a los municipios estos recursos también se van a reestructurar o continuar en igualdad Se evidencia que el P.L 502 y la ley 715 ambas establecen una distribución especial así: 0,5% Regalías 0,08% Municipios Libres 0,5% PAF 219% Fompet Tulian El incentivo para municipios libres con el no grande magdalena solo la rean algunos municipios, Se solicita dudar dicho porcentaje aumentando el % de distribución especial para municipios que hayan parte del Bioma amazónico destinados para su Protección de manera especial. PREGUNTAS: Ilch. ¿De qué manera la presión por mantener la cobertura para asegurar los recursos de personal está vulnerando el derecho a una educación de calidad, y qué cambios en la política pública permitirían que el número de estudiantes no sea el único factor para determinar la inversión en infraestructura y bienestar estudiantil? Institución Educativa Pro XII. - Mocoa. Docente: Maria Elizabeth Tello	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tsmad 1. ¿Cuáles serán a futuro los entes encargados del control y vigilancia del buen uso de los recursos entregados al Departamento y Municipios? para evitar la corrupción. 2. Según el Acto legislativo 03 del 2024 cuáles serán los % para educación, salud y agua potable? At: Presidente de ASEP. Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Tlich. Este proyecto de ley, se alcanza a aprobar en esta vigencia Legislativa? Que medidas específicas se proyectan para cerrar las brechas de financiación en educación ya que los municipios / departamento están copando de regalías para atender: El PAF y transporte Escolar? Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Hacienda Se habla de aumentar y ampliar de 80 billos a 150 billos aproximadamente para los departamentos la pregunta es de donde se va sacar el dinero Si el gobierno tiene finada la explotación minera y Petrolera el Principal de Financiamiento de regalías Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Hacienda Cuáles son los criterios de sostenibilidad fiscal que permita mantener el flujo de recursos para los territorios?

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara Luis Rosalino Vasquez PREGUNTAS: cc 181177.706 Ed. 315-4160805 → Centro. luisrosalino Vasquez@gmail.com ¿Que haces con la situación amenazante en la vereda Pueblo Viejo Municipio de Herón, quienes después de la avalancha de 2017, no podemos recibir obras del gobierno, por estar en zona de riesgo y seguir con el riesgo, entonces que será del lugar donde se originó la avalancha, para preserva ninguno hasta la avalancha hasta la fecha?	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Dilio Patiño Presidente J.A.C Pepino Agueducto Rural Para fortalecer y garantizar Agua Para consumo Humano.
Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: En educación De acuerdo al recorte de los recursos del 2006 de los municipios hoy comienzan estos recursos hasta junio y después como se	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Presidente 312 307 0101 J.A.C. de la Vereda Porvenir del Municipio de Villavieja ¿Tenemos un acueducto Comunitario desde hace 24 años Sostenimiento y Mantenimiento por la misma Comunidad quienes el apoyo por parte de la entidad competente para mejorar
Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: *Con relación a los recursos del SGP en Educación importante que se garanticen los recursos de gestión de funcionamiento a las Instituciones Educativas. *También Solicitamos se adopten recursos para el estudio Ampliación de Plinto comunal.	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: Se incrementa la transferencia SGP propósito General de libre destinación por municipios esta categoría para fortalecer el funcionamiento de los Municipios
Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: CARPA DE la RESISTENCIA ¿Qué está haciendo el gobierno nacional frente a la problemática que enfrenta el municipio de Dagua debido a la contaminación hídrica, generada por la acción de perforación de la minera Canadouce	Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara PREGUNTAS: mas que una pregunta es una solicitud. Hoy en San Miguel enfrentamos una frontera con poca inversión. Un puente deteriorado una frontera sin institucionalidad. Hoy se vive una problemática en el bajo Putumayo, donde este proyecto de ley nos invite a mirar este sector y se genere una mayor inversión

HERACLITO LANDINEZ SUAREZ

PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

SECRETARIA